TOMO 164 Montevideo, Lunes 15 de Julio de 1946 Núm. 11921

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa Agregado Militar a la Embajada en Estados Unidos de América dándosele la misión de estudiar la producción de mapas y cartas en el Instituto de Geodesia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de julio de 1946.

Visto el ofrecimiento formulado por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos de América, para usufructuar una beca para estudiar la producción de mapas y cartas en el Instituto de Geodesia de Estados Unidos de América;

Considerando: que existe verdadero interés técnico en que se estudie de cerca los nuevos métodos que se emplean para la producción de mapas y cartas, lo que redundaría en beneficio directo del Servicio Geográfico Militar y del país, y estimándose que el señor Teniente Coronel don Bolívar González, Jefe de División Topografía del citado Servicio reune las condiciones necesarias para realizar los cursos de la naturaleza que se ofrecen, por estar estrechamente vinculado a esos estudios,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase, con fecha 1.o de los corrientes, Agregado Militar adjunto a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, al señor Teniente Coronel don Bolívar González, con el cometido de estudiar, en el Instituto de Geodesia de dicho país, la producción de mapas y cartas.

Art. 2.o El señor Jefe aludido percibirá los emolumentos siguientes: sueldo y compensaciones de su grado, el 50 % de los mismos de acuerdo con el artículo 38 de la ley número 9.539 del 31 de diciembre de 1935, así como las estipuladas por la ley número 10.520 del 23 de agosto de 1944, su decreto reglamentario del 21 de noviembre del mismo año y decreto del 19 de enero de 1946, todo lo cual le será liquidado por trimestre adelantado, de conformidad con la planilla que al efecto confeccionará la 5.a División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Fíjase, en concepto de viático, por una sola vez, para el señor Jefe aludido la suma de quinientos pesos ($ 500.00), debiéndose expedir una orden de pago por tal cantidad, a favor del Servicio Geográfico Militar, con cargo al rubro 2.02|02 "Locomoción y viáticos" (envío de misiones de estudios) del ítem 3.22-0.

Art. 4.o Proporciónase al señor Teniente Coronel don Bolívar González, el respectivo "Pasaporte Diplomático", de acuerdo con lo establecido por el decreto del 17 de mayo de 1944, e impártanse, asimismo, las instrucciones del caso a fin de que por intermedio de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la misión que se le confía.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

Fe de erratas

En el número 11912 (4 de julio), se publicó el decreto del 27 de junio último, con los tratamientos cambiarios para productos nacionales o de fabricación nacional.

Los talleres impresores, en el grupo final (productos genuinamente nacionales o de fabricación nacional, puestos por orden alfabético, omitieron las pinturas en polvo, artículo que precedía a las pinturas preparadas.

Queda hecha la salvedad.

2

Decreto. Se nombra un Agregado a la Embajada de Gran Bretaña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de julio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al señor Francisco Podestá Milans.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3

Decreto. Se nombra Agregado Comecial a la Legación en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de julio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado Comercial a la Legación de la República en España al señor Hugo A. Davidson.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se nombra Agregado de Prensa en la Embajada de la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de julio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado de Prensa a la Embajada de la República en la Argentina, al señor Osvaldo Medina.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito pase de Encargado del Consulado General en Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de julio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Roberto M. Riverós. a desempeñar las funciones de Encargado del Consulado General de la República en Cuba, con residencia en La Habana.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.**—EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se nombra Cónsul en Malinas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de julio de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario de la República en Malinas (Bélgica), al señor Eugenio Mildner.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA.—EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Mensaje. Se entera a la Asamblea General del criterio del Poder Ejecutivo respecto al presupuesto del Tribunal de Cuentas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946.—Número 1210|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 201, inciso G) de la Constitución el Poder Ejecutivo acompaña el proyecto de presupuesto del Tribunal de Cuentas para el corriente ejercicio, confeccionado por este Organismo.
Al hacerlo, mantiene lo expresado en el mensaje de fecha 28|II|946, en cuanto a que opta por el mantenimiento de las planillas en vigor.
Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se prorroga el plazo para el pago, sin recargo, del impuesto inmobiliario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946. — Número 229|946.

Habiéndose comprobado en la práctica la necesidad de ampliar el plazo establecido en el decreto de 29 de abril último para el pago, sin recargo, del impuesto urbano de contribución inmobiliaria por los propietarios de inmuebles incluídos en los nuevos empadronamientos puestos en vigencia en el año 1946,
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de julio próximo el plazo fijado en el decreto de 29 de abril próximo pasado, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan pagar sin recargo o consignar, en casos de reclamación, el impuesto de contribución inmobiliaria.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

9

Decreto. Se fijan, para el 2.o semestre, cuotas de importación de combustibles refinados exonerados de determinados gravámenes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946. — Número 241|946.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que se propone la fijación de cuotas de importación de combustibles refinados del petróleo con exoneración del recargo impositivo creado por la ley número 9.829 del 19 de mayo de 1939, para el segundo semestre del año 1946;
Atento a lo establecido en la mencionada ley y decreto reglamentario de la misma, de fecha 18 de agosto de 1939,
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fijar para el segundo semestre de 1946 las siguientes cuotas de importación de combustibles refinados exonerados de los recargos impositivos establecidos en la ley número 9.829 del 19 de mayo de 1939:

	Toneladas
Fuel oil	51.500
Diesel oil (fuel oil liviano)	1.600

Art. 2.o Las cuotas a importarse se repartirán proporcionalmente entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las Compañías importadoras

que así lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto de 18 de agosto de 1939.

Art. 3.o Las compañías interesadas en obtener cuota deberán presentarse ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dentro de un plazo de 10 días a contar de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" a fin de ser tenidas en cuenta en la distribución.

Art. 4.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland propondrá de inmediato al Ministerio de Hacienda la distribución de las cuotas correspondientes.

Art. 5.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland propondrá oportunamente el ajuste definitivo de las cuotas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.o del decreto de 18 de agosto de 1939.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se hacen aumentos en el impuesto de la nafta común y compensada, manteniéndose los precios

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de julio de 1946. — Número 1716|944.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o y 8.o de la ley número 10.589 de 26 de diciembre de 1944;

Resultando: I Según el artículo 7.o de dicha ley, el Poder Ejecutivo debe aumentar, por decreto, en cinco milésimos ($ 0.005) por litro, el impuesto actual sobre la nafta común de quince milésimos ($ 0.015), una vez que haya descendido en cinco milésimos ($ 0.005) el precio "cif" de ese combustible, en relación al que tenía el día 12 de febrero de 1943. Al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo debe aplicar un impuesto adicional de un centésimo ($ 0.01) al litro de nafta compensada, cuando disminuya en esa cantidad el respectivo precio "cif";

II. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en nota de 18 de octubre de 1945, dirigida al Ministerio de Industrias y Trabajo, hizo saber que se había producido la eventualidad prevista y propuso la percepción de los nuevos impuestos desde el 9 de febrero de 1945;

III. Según el artículo 8.o de la ley referida, el Poder Ejecutivo debe aplicar, además, por decreto, un impuesto adicional, hasta de quince milésimos ($ 0.015) a las naftas común y compensada, cuando haya descendido el precio "cif" hasta en dos centésimos ($ 0.02) por litro, a fin de atender los servicios de la deuda del Plan de Obras Públicas, que se dejaron de cargo de Rentas Generales;

IV. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la nota antes mencionada de 18 de octubre de 1945, comunicó que también se había realizado la hipótesis prevista en el artículo 8.o de la ley y propuso que se elevaran los impuestos sobre las naftas común y compensada en setenta y cinco diez milésimos ($ 0.0075) desde el 1.o de julio de 1945;

V. En los diversos informes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland relativos a rebaja de precios del combustible y a utilidades del ente, siempre se parte de la base de la aplicación total de los impuestos establecidos en los artículos 7.o y 8.o de la ley de 26 de diciembre de 1944;

Considerando: 1.o Es forzoso hacer efectivas las disposiciones legales antedichas para suministrar al tesoro de Vialidad y a Rentas Generales los recursos que requieren tanto la conservación de las carreteras (mano de obra y adquisición de materiales) como los servicios de amortización e intereses de la deuda pública emitida;

2.o En mérito a las contribuciones extraordinarias de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, contenidas en el último proyecto de Presupuesto General de Gastos, el Poder Ejecutivo entiende que no procedería hacer retroceder, además, al 9 de febrero y al 1.o de julio de 1945 el cobro de estos gravámenes adicionales, tal como lo aconsejó aquella Administración en su recordada nota de 18 de octubre de ese año:

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase en cinco milésimos ($ 0.005), por litro, el impuesto a la nafta común; y en un centésimo ($ 0.01), por litro el impuesto a la nafta compensada (artículo 7.o de la ley número 10.589).

Art. 2.o Auméntase en quince milésimos ($ 0.015), por litro, el impuesto a la nafta común; y en un centésimo ($ 0.01), por litro, el impuesto a la nafta compensada (artículo 8.o de la ley número 10.589).

Art. 3.o Los aumentos dispuestos en los dos artículos anteriores tendrán efecto a partir del 1.o de enero de 1946.

Art. 4.o Mantiénense los actuales precios de venta de las naftas común y compensada.

Art. 5.o La liquidación y percepción de los impuestos a que se refiere este decreto se ajustarán, en lo pertinente, a las reglas del decreto de 26 de enero de 1945.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.—TOMAS BERRETA.

11

Resolución. Se desestima una solicitud del Banco de San José para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946. — Número 455|945.

Vista la gestión del "Banco de San José" solicitando se le autorice a recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva;

Resultando: 1.o Esta solicitud se funda en el artículo 1.o del decreto de 30 de octubre de 1944, reglamentario de la ley número 10.527 de 18 de setiembre del mismo año, en el que se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces la relación fijada en el inciso 1) de dicho artículo para los Bancos y Cajas Populares que demuestren una especial liquidez:

2.o Practicados por la Inspección General de Hacienda arqueos de caja en la citada institución se comprobó un déficit de $ 1.030.625.17, el 21 de mayo de 1945 y un superávit de $ 321.865.93, el 30 de junio del mismo año;

3.o Solicitada la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, éste se manifestó contrario a la autorización solicitada en vista de que el Banco de San José, según los promedios de saldos diarios confeccionados por la Inspección General de Hacienda, ha venido rebasando el máximo legal de los depósitos y no ha dado cumplimiento dentro de sus términos, a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto de 30 de octubre de 1944, presentando una situación deficitaria en materia de encajes y elevados coeficientes en la relación entre las colocaciones y los recursos;

Oída la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y de acuerdo con lo opinado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado hasta tanto no desaparezcan las observaciones formuladas a la situación económico-financiera de la entidad peticionante.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se destina una suma de contribución en la financiación de la Exposición Agropecuaria-Industrial de Sarandí Grande.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de junio de 1946.—Número 965|946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, relativo al otorgamiento de un subsidio como colaboración del Gobierno a la organización de la Exposición Agra-

rio-Industrial que se realizará en Sarandí Grande (Departamento de Florida) en el mes de octubre próximo, bajo los auspicios de la Comisión Pro Parque Municipal y Fiestas de Octubre, de aquella localidad.

La importancia de estas exposiciones ha sido destacada ya por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades, por entender que ellas son de un positivo y eficaz valor para el desarrollo de nuestras industrias primordiales, y consecuentemente para el fortalecimiento de nuestra economía.

En los países de gran desenvolvimiento de la producción agrario- industrial, es muy común la realización de grandes exposiciones donde la acción no se limita a la simple muestra de ejemplares y productos, sino que es más amplia, y se ejerce a la vez con anterioridad y posterioridad al propio certamen. Felizmente, en nuestro país, últimamente se viene adoptando, por parte de las entidades organizadoras, este sistemaa, que podemos denominar de exposición didáctica, de exposición que, guardando su carácter de tal, llena también el de una enseñanza, pues se organiza conjuntamente con la realización de conferencias técnicas, actos culturales, etc., con lo cual se supera el simple espectáculo de un torneo rural, para internarse en el ambiente vivo de la realidad agraria nacional, tan necesitada de estímulos eficientes y de evolución.

Es pues necesario estimular estos actos, especialmente en un país como el nuestro donde la racionalización de la producción es un anhelo y donde la producción industrial traza sus primeros pasos en un momento de lucha por renovar sistemas de trabajo, técnicas de producción y conquistar mercados. Por su naturaleza y sus beneficios, dichas exposiciones merecen el apoyo y la asistencia del Estado.

La exposición que se proyecta, que además de la muestra de productos comprenderá actos culturales y conferencias técnicas, integrará su programa de acción con el siguiente bosquejo:

En lo pecuario:

A) Exposición de lanares y vacunos.
B) Concurso de lanas.
C) Concurso de producción de leche.
D) Avicultura.
E) Suinicultura.
F) Apicultura.

En lo agrario:

A) Cereales y oleaginosos.
B) Plantas industriales.
C) Hortalizas.
D) Fruticultura.
E) Forestales.
F) Vitivinicultura.

En lo industrial:

Todo lo relativo a la industria cuyas materias primas se obtengan del agros.

El Poder Ejecutivo aprecia los problemas determinados por una intensa labor y por las grandes erogaciones que se originan, cuando se aspira a organizar y obtener éxito en una exposición como la proyectada, y por ello, y fundamentado en las sólidas razones expuestas, entiende que el Gobierno debe contribuir en la mayor medida posible, guardando las ajustadas normas de mesura de una administración moderada, a la financiación de la gran exposición agropecuaria-industrial a realizarse en Sarandí Grande y que da motivo a este mensaje.

Solicitando a la Asamblea General la consideración del proyecto de ley adjunto y apreciando su favorable sanción, reitero al señor Presidente y por su intermedio a los demás señores miembros, las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos) que se tomarán de Rentas Generales, como contribución a la financiación de la Exposición Agropecuaria-Industrial a realizarse en Sarandí Grande (Departamento de Florida), en el mes de octubre del año actual.

Art. 2.° Los referidos fondos serán entregados a la Comisión Pro Parque Municipal y Fiestas de Octubre de Sarandí Grande, la que deberá rendir cuenta de la inversión de los mismos al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

GUSTAVO GALLINAL.
HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se destina una contribución a la III Exposición Nacional de Ganado Lechero a realizarse en San José.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de junio de 1946.—Número 902|946.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de remitir a la consideración de esa Asamblea General el presente mensaje y adjunto proyecto de ley, relativo al otorgamiento de un subsidio, como colaboración del Gobierno de la República a la organización de la III Exposición Nacional de Ganado Lechero a realizarse en San José, el próximo 12 de octubre.

El Poder Ejecutivo conoce bien los múltiples problemas que se originan cuando se organiza una gran exposición como la que motiva este mensaaje, y ha podido constatar la intensa labor y las grandes erogaciones que se deben realizar para lograr un amplio éxito en estos torneos.

Las perspectivas y trascendencia que la entidad organizadora pretende dar a este torneo, permiten suponer que se superará ampliamente el éxito alcanzado, en las exposiciones realizadas en años anteriores, en las cuales fué posible apreciar el alcance y la notoria efectividad que en el orden de la evolución agraria tienen dichos certámenes, cuando en ellos la acción no se limita a la simple muestra de ejemplares de las razas lecheras, sino que es más amplia, y se ejerce a la vez con anterioridad y posterioridad al propio certamen.

Los Gobiernos están en la obligación de apoyar estos actos, que cumplen positiva acción cultural en la campaña, en favor de la evolución agraria, instruyendo y realizando la necesidad de mejorar las razas en explotación; enseñando a producir forrajes en la propia granja, a cambiar los métodos comunes de producción e higiene de la leche, a cuidar la sanidad del ganado, el ajuste de los medios de comercialización, etc.; en resumen deben colaborar efectivamente en la organización de exposiciones que aspiran a superar el simple espectáculo de un torneo rural, adentrándose en el ambiente vivo de la realidad agraria nacional, tan necesitada de estímulos y de evolución.

Esa obra lenta, patriótica, costosa, requiere, por su naturaleza y por sus beneficios, el apoyo y la asistencia del Estado.

Las proyecciones de los anteriores torneos realizados en San José permiten afirmar desde ya el éxito de la próxima Exposición. Las anotaciones ya recibidas con anticipación; el elevado número de participantes en los concursos de producción; la cantidad de inscripciones para el concurso de ordeñadores, darán al torneo rural de San José una magnitud que los organizadores deben prever debidamente, en todos sus aspectos, para que los medios de disponibilidad y los resultados estén en armonía con aquel volumen.

El Departamento de San José atraviesa en estos momentos, por obra de un magnífico esfuerzo, en el que participan los organismos oficiales departamentales, las entidades rurales y la iniciativa particular, por un período de franca y rápida evolución de una agricultura decadente y una ganadería extensiva, hacia la granja lechera, renovadora de métodos y próspera en su economía. A la creciente producción e industrialización láctea de orden individual, se agrega hoy la actividad de entidades industriales de primera fila en el país como son las Queserías del Uruguay S. A., La Candelaria S. A., La Boyada, y en este año se pondrán en marcha las importantes plantas de elaboración de dos nuevas entidades: Industriales Rurales S. A. e Idayl S. A.

Si se agrega a la conocida característica de San José, como primordial fuente de la cuenca lechera de abastecimiento a Montevideo, la muy probable nueva condición, que pronto ostentará, de primer Departamento en la transformación

de la materia prima "leche", se podrá apreciar la notoria necesidad de atender y consolidar la base misma de la industria láctea: la vaca. Para ello no hay camino más corto que el mejoramiento zootécnico, y para esto es natural el empleo de mejores y garantidos reproductores; la vía no es otra que el estímulo a las cabañas de razas de leche, que con tan alto espíritu patriótico han abierto brecha en el país, a impulsos de hombres de pensamiento generoso y voluntad sin declinaciones.

Por las sólidas razones expuestas, y fundado en ellas el Poder Ejecutivo entiende que el Gobierno debe acceder a las gestiones en tal sentido realizadas por la entidad que organiza el certamen, contribuyendo en la mayor medida posible, y dentro de normas de mesura y ajustada distribución, a la financiación de la III Exposición Nacional de Ganado Lechero a realizarse en San José y a tal efecto estima que podría destinarse la cantidad de $ 10.000.00, para tales fines, teniendo la seguridad de que la prudencia y responsabilidad de la Asociación Rural de San José, a quien se entregarían esos fondos, le dará a tal aporte una inversión claramente conveniente para el acervo económico y social del país.

Solicitando a la Asamblea General la pronta sanción del proyecto de ley adjunto, reitero al señor Presidente y por su intermedio a los demás señores miembros, las seguridades de mi más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Destínase la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos), que se tomarán de Rentas Generales, como contribución a la financiación de la III Exposición Nacional de Ganado Lechetro, a realizarse en San José el 12 de octubre del año actual.

Art. 2.º Los referidos fondos serán entregados a la Asociación Rural de San José, la que deberá rendir cuenta de la inversión de los mismos al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

GUSTAVO GALLINAL.
HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Resolución. Se dispone sobre una deuda que el Ministerio debe saldar con la Caja de Jubilaciones de la Industria.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de junio de 1946.—Número 797|945.

Vistos estos antecedentes relacionados con la incidencia planteada con respecto a la restitución del monto de los aportes que no fueron vertidos oportunamente en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a causa del peculado cometido por el funcionario, señor Gualberto Rigau;

Resultando: que la Comisión Administrativa de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, en su sesión del día 27 de junio próximo pasado, planteó en su seno el problema creado con motivo del referido pago o restitución, elevando el acta correspondiente, a los efectos de que el Ministerio de Ganadería y Agricultura emitiera su opinión al respecto;

Que consultada la Asesoría Jurídica de la aludida Secretaría de Estado se expide sustentando el criterio de que "la Administración Pública Central está obligada a restituir al Servicio Descentralizado, Instituto de Jubilaciones, con personería jurídica propia dentro de la Organización Administrativa del Estado, la totalidad de los aportes que no han sido vertidos a la Caja respectiva a causa del peculado cometido por el referido funcionario, señor Gualberto Rigau;

Que requerida la opinión de la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno, manifiesta a fojas 4 y 4 vuelta, "la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura ha enfocado y resuelto la incidencia a que este expediente se refiere, en la forma que corresponde desde el punto de vista legal y jurídico", agregando a fojas 10 vuelta, "considera el Fiscal, como el señor Asesor Jurídico preopinante, que ese Ministerio debe responder del pago de las obligaciones que deberían ser cubiertas con el dinero sustraído por el empleado señor Rigau, y seguir, por expediente separado, las actuaciones tendientes a obtener del culpable el reintegro de las sumas de que indebidamente se apropió";

Que recabado el pronunciamiento de la Sección Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, habiéndose determinado previamente por intermedio de la Dirección de Ganadería que el monto de la suma sustraída, asciende a $ 11.913.82, expresa que no cuenta el Ministerio de Ganadería y Agricultura con rubro para poder saldar la deuda con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

Que la Contaduría General de la Nación emitió su opinión (fojas 12 vuelta) en el sentido de que se la autorice para incluir la suma de $ 11.913.82 en la relación de cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1945 que será elevada a consideración del Poder Legislativo, así como también a practicar, en su oportunidad, la liquidación talonaria correspondiente;

Considerando: que de lo actuado surge claramente la obligación para el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de restituir a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, los aportes sustraídos por el funcionario infiel, señor Gualberto Rigau,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir la suma de once mil novecientos trece pesos con ochenta y dos centésimos ($ 11.913.82) en la relación de cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1945, que será elevada a consideración del Poder Legislativo, así como a practicar, oportunamente, la liquidación talonaria que corresponda.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta las pensiones que usufructúan las nietas del Coronel Leonardo Olivera.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1946.—Número 3668|938.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración del Poder Legislativo, el adjunto proyecto de ley, por el cual se eleva a setenta pesos mensuales las pensiones que perciben las descendientes del Héroe Nacional Coronel Leonardo Olivera.

Al proponer ese aumento de las pensiones que actualmente perciben las nietas del Coronel Olivera, la Presidencia de la República está segura de interpretar los sentimientos dominantes en el seno del Parlamento.

Hace poco tiempo se sancionó la ley que autorizó a erigir, en el Departamento de Rocha, un monumento destinado a honrar la memoria de aquel heroico y virtuoso defensor de la República.

Sus nietas, que actualmente viven en Pan de Azúcar, perciben una pensión de veinticinco pesos mensuales cada una, son ellas, doña Josefa Brun Olivera, de estado soltera, de 82 años de edad y doña Isaura Brun Olivera de Bonilla, viuda, de 76 años de edad.

Como en tantos otros casos, que dieron motivo a leyes de pensiones especiales, se proyecta llevar el monto de pesos 70.00 mensuales, esas pensiones reducidas, con las cuales las beneficiarias, no pueden hacer frente con decoro a las necesidades de su existencia.

Descontando la acogida favorable en favor de esta iniciativa, que extiende con lógica a los descendientes la consideración profunda debida a quien fué valor de la historia

patria, saluda a ese Alto Cuerpo con la más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — **JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdanse a la señora Isaura Brun Olivera de Bonilla y a la señorita Josefa Brun Olivera, en su calidad de nietas del Coronel don Leonardo Olivera pensiones graciables de ochocientos cuarenta pesos anuales cada una en sustitución de las que actualmente perciben y con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 5 de julio de 1946.

1—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que proceda al libramiento de una orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por $ 6.58, destinada a reintegrarle a la señora María Frade de Silva, el importe de la 2.a cuota correspondiente a conexión de la finca empadronada con el N.o 180 de la ciudad de Pan de Azúcar, abonada indebidamento. (Carpeta N.o 1814|946).

2—Se aprueba la planimetría general de estudio de rectificación de la carretera Colonia-Carmelo pasando por Conchillas del kilómetro 0 al kilómetro 11-894,43 con puente sobre el arroyo San Pedro, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta N.o 1794|946).

3—Idem, ídem, del estudio del trozo de kilómetro 88-860,84 a kilómetro 96-739,22, de la Ruta N.o 12, tramo Tala-Ombúes de Bentancor, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 1805|946).

4—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que proceda al libramiento de orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por $ 5.14, destinada a abonar, previa escrituración, una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de Cerro Largo, de una superficie de 1027 m2. 21, necesaria para obras de Ruta 8, tramo: Arbolito-Melo. (Carpeta N.o 3254|945).

5—Se modifica la resolución de 14|4|44, por la que se dispuso la expropiación de una fracción de terreno de propiedad del señor Eduardo M. Pérez Robido, necesaria para obras de construcción de caminos de acceso al Aeropuerto N. de Carrasco, situada en la 7.a sección judicial de Canelones, de un área de 1 Ha. 8029 m2. Se establece que la fracción citada consta de una superficie de 1 Ha. 8273 m2. 25. Se libra orden de pago por pesos 18.07 destinada a abonar, previa escrituración, el importe de la mayor superficie de la referida fracción de terreno expropiada. (Carpeta N.o 1948|943).

6—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por pesos 40.28, destinada a abonar, previa escrituración, el importe de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Cerro Largo, de una superficie de 619 m2. 95, necesaria para las obras de Ruta N.o 7, tramo: Melo-Centurión. (Carpeta N.o 2760|945).

7—Se amplía con la suma de pesos 975.89 las autorizaciones acordadas para las obras del puente y accesos sobre el arroyo Valizas (Rocha), contratadas con la empresa A. y N. Solari, y que se destina a atender el pago del transporte del material de firme a que se hace referencia. (Carpeta N.o 1436|943).

8—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración, 100 metros de carretera, del kilómetro 1-375 al kilómetro 1-475, del acceso de margen izquierda del puente sobre el arroyo Laureles, con firme de tosca, dentro de la suma total de $ 980.00. (Carpeta N.o 1832|938).

9—Se modifica la resolución de fecha 8 de junio de 1945, estableciéndose que el predio expropiado por la misma, consta de dos fracciones de terreno; una, de propiedad del Banco de Cobranzas L. y Anticipos, de un área de 1586 m2. 0412, y la otra de propiedad del señor Francisco Cabrera Mederos, de una superficie de 1241 m2. 0125, fijándose en $ 323.61 y $ 121.10, respectivamente, las sumas que deberán percibir ambos propietarios. (Carpeta N.o 1464|942).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para la construcción de una base de hormigón ciclópeo "B", para asegurar contra posibles socavaciones, la base de los revestimientos de piedra de los cuartos de cono y parte frontal de las cabezas del terraplén, margen izquierda, del puente sobre el río Olimar, contratado con la Empresa Sucesores de Albino Zecchi, pudiendo invertir en dicha obra hasta la suma de $1.176.00. (Carpeta N.o 1476|a|937).

11—Se declara que las actuaciones relacionadas con la resolución de 28 de noviembre de 1941, por la que se dispuso urgente la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de la señora Catalina Sabella, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Florida, de una superficie de 2113 m2. 24, necesaria para las obras del tramo de la carretera Nico Pérez--Illescas y resolución de 18 de enero de 1943 por la que se amplió la expropiación de que se trata, declarando incluída la fracción de terreno delineada con la letra A, de una superficie de 133 m2., deben entenderse seguidas a la señora Catalina Sabella de Rivero. (Carpeta N.o 2384|941).

12—Se denuncia el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos del camino de la Costa del Río San José, aprobado por resolución de 6 de abril de 1945, para el arreglo del camino de Libertad a San José, por la costa del Río del mismo nombre, quedando en consecuencia sin efecto la referida resolución por los motivos que se invocan. (Carpeta número 2076|944).

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para correr con todo lo relativo a la escrituración del terreno expropiado a la Sucesión C. Echeverría, de una superficie de 8 Has. 6563 m2. 79 dms.2, sito en la 2.a sección judicial de Florida, necesario para las ibras de la carretera Chamizo a San Gabriel. (Carpeta número 313|939).

14—Se concede al contratista de las obras del puente sobre la Barra del arroyo Maldonado, señor Atilio E. Oleggini, una nueva prórroga de 102 días, para la terminación de dichas obras en razón de las dificultades insalvables surgidas últimamente en la utilización de materiales importados. (Carpeta N.o 320|943).

15—Se fija en $ 500.00 mensuales el importe del arrendamiento de cada una de las palas excavadoras "Demag" N.os 3, 4 y 6, propiedad de la RIONE, facilitadas para realizar obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, como única retribución, además del pago de personal de la RIONE y combustibles, etc., empleados en la ejecución. (Carpeta número 1587|946).

16—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por $ 350.00 destinada a abonar a la UTE la construcción de una línea aérea para la transmisión de la energía eléctrica entre las perforaciones del Servicio Maldonado. (Carpeta N.o 1079|946).

17—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para contratar al camionero Sr. Juan A. Fiorelli, el transporte de 300 toneladas de carbón del puerto de Mercedes a la usina de bombeo y purificación de agua local, pudiendo invertir hasta la suma de $ 525.00. (Carpeta número 1747|946).

18—Se designa al Director de Ferrocarriles, ingeniero don Mario Lenzi, para suscribir en representación del Estado, la escritura de la fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón en mayor área con el N.o 50550, de propiedad del señor Angel Formento, necesaria para las obras de construcción de la línea férrea Sayago-Cerro. (Carpeta número 1030|943).

19—Se autoriza el cambio de representante de la firma Robaina y Cía., de San Francisco Do Sul (Brasil), contratistas de la provisión de postes, medios postes, piques, etc., según contrato celebrado con la Dirección de Vialidad de 26|2|944, sustituyéndose el representante actual, Compañía Argentina-Uruguaya de Representaciones y Distribuciones (CAURYD), por el señor Atilio E. Oleggini, debiendo devolverse a este último, las garantías correspondientes. Se autoriza el traspaso a favor del señor Atilio Oleggini, del contrato con la Cía. (CAURYD) para la provisión de dichos materiales. (Carpeta número 3180|943).

20—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la renovación total del techo del galpón de máquinas en Peñarol, dentro de la suma de $ 38.750.00. (Carpeta N.o 1694|946).

21—Se acuerda a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de ampliación de la Escuela Industrial de la Unión, una prórroga de plazo hasta el 31 de mayo próximo pasado, para la total terminación de las mismas. (Carpeta N.o 556|937).

22—Se acuerda al contratista de las obras de reforma que se ejecutan en el edificio del Instituto Meteorológico, señor Alejandro Felitti, una prórroga hasta el día 4 de julio corriente para la ter-

minación de las mismas, en razón de las causas ajenas a su voluntad que le impidieron hacerlo en la fecha fijada. (Carpeta N.o 1127|935).

23—Se acuerda al contratista de las obras "Maternidad, Niños, Depósito, Rayos X, etc.", del Centro de Salud Pública de Castillos (Rocha), señor Vicente Ferme, una prórroga hasta el día 30 de julio de 1946 para la terminación de las mismas, en razón de las dificultades insalvables surgidas últimamente en la utilización de materiales importados. (Carpeta N.o 1240|940).

24—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción de una casilla vivienda para peón de tráfico y Estación Risso, línea Mercedes, dentro de la suma de $ 3.082.00. (Carpeta N.o 1695|946).

25—Se declara urgente la expropiación y ocupación inmediata por causa de utilidad pública de la fracción de terreno padrón N.o 1451, propiedad del señor Rosauro Fernández Arrarte, ubicada en la 8.a sección judicial de Rocha, necesaria para emplazamiento del tanque y utilización de la perforación N.o 370 para abastecimiento de agua potable a Balneario "La Pedrera". (Carpeta número 1831|946).

26—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contribuir con la suma de $ 1.000.00, por una sola vez, para atender la cooperación solicitada por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, para su mejor desenvolvimiento y a fin de prestar mayor eficacia a la obra de indiscutible utilidad general que el mismo viene desarrollando. (Carpeta N.o 955|946).

27—Se modifica el tipo de señales establecido en el Código de Señales para el Tránsito en calles y caminos, aprobado con fecha 16 de agosto de 1937, suprimiendo en las chapas indicadoras de rutas, Tipo E. 13, que se preparan por la Dirección de Vialidad, la bandera nacional que se debiera pintar en la parte central de las referidas chapas. (Carpeta N.o 1782|946).

28—Se aprueban las modificaciones de obra en la ampliación que la Compañía Uruguaya de Obras Públicas realiza en la Escuela Industrial de la Unión, las que arrojan una economía de $ 2 211 13 (Carpeta N.o 468|939).

29—Se acuerda a la firma Mancini y Vidal, adjudicatarios de las obras de la Escuela Rural N.o 57 de Molles de Garzón (Maldonado), una prórroga hasta el mes de setiembre próximo para la iniciación de las mismas, en mérito a las razones invocadas. (Carpeta número 1734|945).

30—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 220.47 (líquido), destinada a abonar, previa escrituración, el importe de mayor área de la parcela de terreno necesaria para las obras de la Ruta N.o 3, carretera: Paysandú-Salto, propiedad del señor Gregorio Pestaña. (Carpeta N.o 129|946).

31 y 32—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de construcción del edificio de la escuela N.o 29 de camino de La Cadena (Canelones) señor Tarcisio Tomaduz, el cambio de cimentación de que se trata, en el bien entendido que el mismo no significará alteración alguna en el monto del contrato. (Carpeta N.o 1606|945).

33—Idem, ídem, el refuerzo del crédito abierto en Nueva York para adquirir por parte del Instituto Geológico, de acuerdo con la resolución de 5|7|945, máquinas "Star" a la firma "Star Drilling Machine" de Ohio (USA) en $7.012.90 por recargo del 10 o|o de la compra, y en $ 11.000.00 para liquidar con el Banco de la República la diferencia por aumento de crédito hasta 38.000 dólares efectuado el 11|1|946. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del mencionado Instituto por la suma de $ 18.012.90 (líquida), destinada a atender los fines de que se trata. (Carpeta N.o 111|944).

34—Se aprueba la planimetría general del estudio de carretera Rocha-Aiguá, trozo comprendido entre kilómetro 0-000, en la ciudad de Rocha y kilómetro 10-020,90, incluso puente en el Paso de la Cruz del arroyo de los Rocha. (Carpeta número 1834|946).

35—Se acuerda al señor Valentín Godola, adjudicatario de las obras Núcleo Escolar en Cerro del Arbolito (Tacuarembó), una prórroga para la iniciación de las mismas, hasta el día 30 de agosto del corriente año, por las justas razones que se mencionan. (Carpeta N.o 2289|45).

36—Se deja sin efecto la resolución de fecha 12|4|946 por la que se aceptaba la propuesta del señor Fernando Palfy, para la ejecución de obras de ampliación de la Escuela Industrial de Carmelo. Se anulan los formularios de imputación definitivas N.os 1164 y 1163 y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para efectuar un nuevo llamado a licitación para la ejecución de las obras de que se trata. (Carpeta N.o 1508|929).

37—Se autoriza el 10 o|o para gastos a originarse por la adquisición a la Ingersell-Rall Company, maquinarias por valor de dólares 29.587.30 y a la Bacyrus-Erie por igual concepto por dólares 6.671.50. Se autoriza el libramiento de orden de pago por intermedio del Ministerio de Obras Públicas a favor del Instituto Geológico del Uruguay por la suma de $ 75.787.16, destinada a los fines a que se ha hecho mención. (Carpeta N.o 111|944).

38—Se confirma la aceptación de la propuesta de la firma Juan F. Ferreira para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 43 de Barrio Machado: (Departamento de Rocha) Monto total de la obra: $ 68... 70 (Carpeta N.o 117|946).

39—Se acepta la propuesta de los señores Cosco y Caviglia para la ejecución de las obras de construcción de edificios para la Oficina y Vivienda de los Balanceros de Vialidad en el kilómetro 24 del camino Maldonado. Importe total de la obra, pesos 30.348.62. (Carpeta N.o 336|946)

40—Se aprueba en todas sus partes el proyecto relacionado con la construcción de tres pabellones en la Facultad de Agronomía (Invernáculos de Fitopatología y Genética, Frutero y Laboratorios de Bromatología, Zootecnia y Trabajos Agrícolas, formulado por la Dirección General de Arquitectura. (Carpeta N.o 2065|934)

41—Se designa una Comisión Especial integrada con el Jefe de la Sección Navegación Interior don Homero Martínez Montero y el Ingeniero Paul H. Bernier, como delegados de la Dirección de Hidrografía y la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado respectivamente, con el cometido de estudiar un sistema de tarifas coordinadas entre los Ferrocarriles del Estado y los servicios fluviales de Navegación Interior. (Carp. N.o 1773|46)

42—Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Ferrocarriles y los señores José, Luis, Eduardo, María Angélica y Mario Gualberto Foglia Méndez, para la ejecución de las obras de construcción de la Estación de kilómetro 91.525 (Cuchilla de Ramírez) y de los apeadores en kilómetros 79.325 y 99.825 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, dentro de la suma total de $ 86.307.69. (Carpeta N.o 336|946).

43—Resolución por la que se dispone que la Dirección General de Arquitectura designará un núcleo de arquitectos de su División de Edificios de Enseñanza que tomará a su cargo, y en cooperación de todos, los estudios de proyectos de edificios liceales encomendados a la Dirección de que se trata del Ministerio de Obras Públicas, así como las ampliaciones o reparaciones de acuerdo con los créditos de las leyes. (Carpeta N.o 929|946).

44—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, y la Intendencia Municipal de Salto, para la ejecución, con la contribución de las dos partes contratantes, de las obras de ejecución del puente de hormigón en el Paso de "La Cadena" del Río Arapey. Monto total de la obra: $ 20 765.00. (Carpeta N.o 1860|946).

45—Se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Salto, para la ejecución, con la contribución de ambas partes contratantes, del "Trozo de carretera de 3.000 metros, en el camino a Laureles, comprendido entre ruta 31 "El Tropezón" y "El Tropiezo". Importe total de la obra: pesos 17.017.20. (Carpeta N.o 1861|946).

46—Se aprueba el proyecto relacionado con la construcción del Albergue en la Escuela Industrial de Rivera y Casa del Encargado, formulado por la Dirección General de Arquitectura. Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que proceda de inmediato a los correspondientes llamados a licitación pública. (Carpeta N.o 1802|946).

47—Se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y las Intendencias Municipales de Durazno y Tacuarembó para la construcción, con la contribución de las partes contratantes, de una balsa en Picada de Oribe sobre el Río Negro, dentro de la suma de $ 13.800.00. (Carpeta N.o 894|945).

48—Idem, ídem, ídem, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Salto, para la ejecución, con la contribución de ambas partes Contratantes del "Puente de hormigón sobre el arroyo Ceibal en la calle Sarandí de la ciudad de Salto". Monto total de la obra: $ 15 000.00 (Carpeta N.o 1863|946).

49—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso a la fracción de terreno delineada en el plano N.o 5645 de la Dirección de Saneamiento, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, propiedad del señor Juan Guelfi, padrón 1713, destinado a la construcción de obras para el alcantarillado de la ciudad de Pando. (Carpeta N.o 1847|946).

50—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso, a las fracciones de terreno delineadas en el plano N.o 5665 de la Dirección de Saneamiento, ubicadas en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón 1685 y 1216, propiedad de los señores Pérez Hnos., destinadas a las obras de alcantarillado de la ciudad de Pando (Carpeta N.o 1847|946).

51—Idem, ídem, ídem, dos fracciones de terreno delineadas en el plano N.o 5661 de la Dirección de Saneamiento, ubicadas en la 7.a sección judicial de Canelones, propiedad del señor José González, padrón en mayor área N.o 1684, destinadas a la construcción de las obras de alcantarillado de la ciudad de Pando. (Carpeta N.o 1846|946)

52—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Maldonado (La Barra), ejecutadas por el señor Atilio E Oleggini (Carpeta número 320|943).

53—Idem ídem, que las actuaciones correspondientes a la expropiación del predio propiedad de la Sucesión de Ignacio Ferreira, ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, necesario para las obras de la ruta N.o 67, Carretera Transversal Sauce-Las Piedras (Tramo de Camino

Mendoza a Ramal a Escuela Piccardo), deben entenderse seguidas a nombre del señor José M. Reyes, por ser su actual y único propietario. (Carpeta N.o 480|43).

54—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 61.010.75, destinada a abonar —previa escrituración— a los Sucesores de Juan Acuña y Rosa Chapartegui de Acuña, el importe del terreno de su propiedad, padrón N.o 25.871, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, necesario para la construcción del Liceo Dámaso Antonio Larrañaga. (Carpeta número 996|946).

La Secretaria.

Resolución. Se aprueba un fallo para proveer cargos de Sobrestantes, Vigilantes y Apuntadores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 9 de julio de 1946.

Vistos estos antecedentes relacionados con el Concurso realizado para proveer cargos de: Sobrestantes de 3.a y 2.a categoría, Vigilantes y Apuntadores de las Direcciones de Vialidad, Hidrografía Arquitectura, Saneamiento y Ferrocarriles.

Atento a lo que se desprende de las actas respectivas:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aprobar el fallo dictado por los tribunales respectivos y que se detallan a continuación:

Para la Dirección de Arquitectura, Tribunal compuesto por los Arquitectos, Salvador R. Larrobla de la Dirección General de Arquitectura, Miguel A. Gori Salvo por la Facultad de Arquitectura y José B. Villavedra por la Universidad del Trabajo. Aprobados para Sobrestantes de 2.a categoría los señores: Jorge Garderes y Clemente Hermida. Aprobados para Sobrtestantes de 3.a categoría los señores: Fabián Machado, Edgar D. Rodríguez, José Argencio, Carlos E. Araújo, Fermín Orlando Bonilla, Avelino Acevedo Lago, León Juan Salvo, Eduardo Talento, O. Niel Da Silva, Aurelio Bouyssounade, Máximo Carreira, Asdrúbal M. Hernández, José Drwin Faroppa, Héctor Camejo, Angel Lascano, Ruben Estrada, Alberto R. Millar. Aprobados para Vigilantes los señores: Mario A. Escobar, Mario Gulart Coronel, Cayetano Zapatelle, Raúl Patrone, Adalberto Correa, Hernández, Miltón Celiberti, Juan Carlos Johnson, Wáshington Doy Portugal, Alfonso Rouco, José Julio Prada, Ariel M. Martirena, Noel Alvarez, Carolino R. Cerrón, Julio Juan Di Mateo, Abelardo Olmos. Aprobados para Apuntadores los señores: Nelson T. González, Luis A. Giacca Mutter, Hugo Da Rosa, Carlos Pérez Fernández, Eliu G. Pereira, Manuel García Veres, Francisco C. Airoldi, Eufemio Ruben Britos, Félix Pérez Flores, Manuel Larriera Varela, Homero Briozzo, Cyro Baez.

Para la Dirección de Vialidad. Tribunal compuesto por los Ingenieros Santos H. Goyoaga, de la Dirección de Vialidad, Licurgo Capelán, por la Universidad del Trabajo y Juan Carlos Patetta por la Facultad de Ingeniería. Aprobado para Sobrestante de 3.a categoría el señor: Pablo Latorre. Aprobados para Vigilantes los señores: Luis A. Cal, Alberto Fernández, Gregorio Rivero Duarte, Arturo Pácielo Ricci, José Corbalan, Héctor Tula Urta, Quintín Manuel Lago, Oscar Pereira. Aprobados para Apuntadores los señores: Edison Darina Acosta, Rodolfo Mujica, Omar Mussini, Julio C. Ricci, Juan C. Ferrer, Mario W. Cabrera, Mayo T. Beretervide.

Para las Direcciones de Hidrografía, Saneamiento y Ferrocarriles. Tribunal compuesto por los Ingenieros, Ildo Pisani, de la Dirección de Hidrografía, Arturo Ferrer de la Facultad de Ingeniería y Licurgo Capelan por la Universidad del Trabajo. Aprobados para Sobrestantes de 3.a categoría los señores: Pedro R. Medina, Wáshington Loy Portugal, Angel Labourdette, Uruguay Curbelo, Mario W. Pan, Mortimer Guglielmone. Aprobados para Vigilantes los señores: Pedro W. Salvetto, José Esieron, Ovidio Mosquera, Arídes Fonseca, Luis Mendive Calvo, Tabaré Amén Pisani, Oscar López Viana, Juan Jaume Cantón. Aprobado para Apuntador el señor: José Francisco Somoza.

Comuníquese, publíquese y tome nota la Sección Personal. AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 15 de Julio de 1946 — **Núm. 11921**

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la provisión del material destinado a atender el próximo acto eleccionario de Noviembre próximo en los siguientes renglones:

2.825.000 sobres para votos; 1.300.000 hojas de identificación; 7.000 cuadernetas según modelo; 20.000 folletos "Instrucciones"; 4.000 urnas cinc o madera; 1.000 planchuelas cinc; 100.000 hojas papel absorbente; 4.000 cajas para cuadernos de hojas electorales; 700 cajones para envíos según modelo; y diversos formularios, carteles impresos, frascos de tinta, lapiceros rollos de cinta hilera, velas, candados, alambre para precintos, plomos para precintos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 11 y 30) durante los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 29 de Julio de 1946, a las 14 horas en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral (Ast 9874|46). La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-23057-v.jl.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 1.a vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la matrización e impresión del padrón electoral y su suplemento que regirá en las elecciones de Noviembre de 1946, por un total aproximado de veintitrés mil páginas impresas y confección de cuadernos, de tamaño de 19 1|2 por 0m.26, en papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 11 y 30), durante los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 22 de Julio de 1946, a las 14 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 12847|46) — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-23056-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 21 trajes, confeccionados de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 25 de Julio corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.13-23081-v.jl.25.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
AVISO

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto rechazar todas las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación pública realizado por el Estado Mayor General del Ejército el día 11 de Junio de 1946 para la adquisición de máquinas de imprenta y demás implementos — Montevideo, Julio 3 de 1946 — El Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Cuenta corriente) Jl.8-23008-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir charreteras para Jefes y Oficiales cinturones dorados para Jefes y Oficiales, bandas para Jefes y Oficiales, dragonas doradas para Jefes y Oficiales, botas de charol, requeridos para el Regimiento de Caballería 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1946

(Cuenta corriente) Jl 13-23079-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 250.000 kilos de papas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$	80.00	la página (*)	
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	60.00	"	"
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	"	"
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	"	"
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	"	"
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	"	"
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	"	"
" " 500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23044-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: amianto, beta tejida, balones, cabo manila, cabo alquitranado, cabo de esparto, cabo de alambre, cabo de coco, cabo de cáñamo cabo vaiven, cabo algodón tela, cabo fibra, cable de alambre, alambre de ligada, cuadernales, correas con cinco telas, chalecos salvavidas, driza, defensas, empaquetadura, guantes de cuero, guantes para trabajo de alambre raspilias, juntas de goma, lona números 4, 5, 6, 7 y 14, meollar alquitranado, merlín alquitranado, piola de algodón, remos, salvavidas circulares vaivén requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23045-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir platos de loza, plumas para escribir, papel de embalaje tazas de loza con platos para desayuno, tazas esmaltadas con plato para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.6-22999-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para remos, bicheros, loneta, tachuelas, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.6-23000-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir madrás o batista en varios colores requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.6-23001-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 147 (quinto llamado). — Asunto número 84|3655. — Artículos: pomidoro y grasa caracú para las Cantinas Militares. — Dell, S. A.: 15.000 tarritos de extracto doble de tomate de 65 gramos neto cada uno, según muestra, marca "J. Bonomo" y copia análisis Laboratorio F. Rosa Mato, en cajones conteniendo 500 latas cada uno, a $ 0.109 (ciento nueve milésimos) cada lata. — Montevideo, Junio 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-22921-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, mesas, perchas, sofá, alfombras, archivos de acero, sillones con armazón de tubos de acero, mesas para máquinas de escribir, escritorio de acero, armarios metálicos con cortina requeridos para el Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.6-23007-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilogramos (cuatro mil quinientos kilogramos) de aceite lubricante de aviación, grado 1120.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jl.4-22978-v.jl.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
— La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia (1.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.11-22469-v.jl.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 194
Construcción cocina
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de una cocina con sus instalaciones e implementos, a colocarse en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos", que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 22 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.11-13051-v.jl.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 198
Almanaque 1947

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.
La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Julio de 1946 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.10-23026-v.jl.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946
(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31.
Jn.7-v.jn.22 Jl.11-v.jl20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de casimir de lana

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de doscientos (200) metros de casimir de lana color gris claro, para uniformes del personal de servicio de la institución, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 24 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.6-22992-v.jl.16.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referente a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar No 13 (trece) del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Febrero de 1934, empadronado en mayor área con el N.o 66.821, hoy padrón N.o 160.361, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Menorca entre las de Azara y Juan J. Castro, prometido en venta a don ANTONIO SANTAMARIA.
(Cuenta corriente) Jl.8-23012-v.jl.25.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 650 toneladas de material asfáltico, de aplicación en frío, destinado al riego bituminoso de las pistas de la base en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Agosto de 1946 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.11-23055-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 11|45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Julio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.6-22993-v.jl.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; y B) Alambre, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado A) y el mismo día a las 16.30 para el apartado B), en el despacho de División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.5-22986-v.jl.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de dos transformadores trifásicos, de 25 kva. destinados a la planta de energía eléctrica de la Base en Laguna del Sauce, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, ca-

lle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Julio de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.13-23078-v.jl.22.

DIRECCION DE GANADERIA

PROVISION DE CARGOS TECNICOS VACANTES

De acuerdo con los decretos de 12 de Febrero y 11 de Junio de 1946, llámase a concurso de méritos a los técnicos veterinarios de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", que aspiren a las vacantes existentes de un cargo de Subjefe de Sección y otro de Jefe de Servicio de Parasitología.

Las inscripciones deberán realizarse en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410, en horas hábiles de oficina, desde el lunes 8 de Julio hasta el lunes 22 del mismo mes.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados, en la citada Secretaría. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.9-23024-v.jl.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos:

Julio 15: hora 14 y 30, electricidad; 14 y 45, coagulante G. A. B. o similares; 15, grasa de cerdo (tercer llamado); 15 y 30, lana para colchones (segundo llamado); 15 y 45, relojes de pared; 16 y 15 tejidos (segundo llamado); 16 y 30, aparatos eléctricos de precisión para medición (segundo llamado): 16 y 45, papas para consumo (12.o llamado).

Julio 22: hora 14 y 15, aceite comestible, Cif. o Fob (segundo llamado); 14 y 30, carpintería Centro Departamental de Mercedes (segundo llamado); 15 y 15, ollas a vapor, etc., para la cocina Hospital Clínicas (segundo llamado).

Julio 29: hora 14 y 15 material de curaciones, etc.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 12 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.13-23074-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para provisión de los siguientes cargos:

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico de Higiene y Asistencia Médica y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos) Asignación mensual, $ 100.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (oposición). $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (oposición). Asignación mensual, $ 90.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (oposición). Asignación mensual, $ 80.00. Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (oposición). Asignación mensual mensual, $ 80.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en Tranqueras (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (oposición). Asignación mensual, $ 80.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se reciben en la precitada oficina hasta el día 12 del mes de Agosto próximo a la hora 17. — Montevideo, Julio 8 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.12-23061-v.jl.16

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, de "maquinarias e implementos destinados al taller de fideería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Julio en curso a las 16 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 9 de 1946 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl 12-23070-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso, de "450 metros cúbicos de arena, puesta en cantera sobre camión".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Julio próximo a las 15 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.11-23059-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 19

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.000 kilogramos de boniatos. Fijándose el día 16 del corriente a las 15 horas la apertura de las propuestas, que se procederá en las Oficinas de Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.8-23013-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 21

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para el taller de costura

El día 17 del corriente a las 15 horas se procederá a la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl 5-22985-v.jl.16.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

LICITACION

Llámase a licitación pública a las casas del ramo para la edición de 700 volúmenes de la publicación oficial "Anales" de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (segundo piso) todos los días hábiles de 10 a 12

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurren al acto el día 30 de Julio a las 11 horas. — J Cardoso y Pena Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-23052-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE CALCULAR.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular destinada al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurren — Montevideo, Junio 17 de 1946 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 20 22835-v.jl.17

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION DE TERRENOS DE CHACRA PARA LA ESCUELA DEL HOGAR AGRARIO DE BELLA UNION (DEPARTAMENTO DE ARTIGAS).

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de una chacra destinada a Escuela-Granja del Hogar Agrario de Bella Unión (Departamento de Artigas), de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Universidad del Trabajo calle San Salvador 1674 (Montevideo) y en la Escuela Agrario - Industrial de Artigas

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 10 de Agosto de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 12-23062-v.jl.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 218

Compra de un horno eléctrico para tratamiento térmico

Se llama a licitación para la provisión de un horno eléctrico para someter piezas mecánicas a tratamiento térmico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 10 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl 13-23071-v.jl.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 207

Compra de pinturas, aceites de lino, aguarrás y minio

Se llama a licitación para la provisión de pinturas, aceites de lino, aguarrás y minio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 26 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-23064-v.jl.17.

S. O. Y P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública número 1|946

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una vitrina frigorífica y una cámara, ambas con equipo frigorífico

Dicha licitación se abrirá el día 29 de Julio corriente a las 15 horas en el local de la Gerencia General del S O Y P (hangar 11, muelle Florida)

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en dicho local en horas de oficina — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.10-23042-v.jl.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 2452

Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 206 transformadores de potencia para 30, 15 y 6 kV., de distintas relaciones de transformación y para potencias de 500 a 5 kW., con material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1091, los días hábiles de 13 30 a 18 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 8.00. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.12-23063-v.jl.30.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA USINA ELECTRICA DE PIRARAJA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 30 de Julio de 1946 a las 16 horas para la construcción del edificio para la Usina Eléctrica de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), con cimiento para el motor y pileta de trasiego, de acuerdo con el pliego de condiciones memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán retirar en la Usina Eléctrica de la ciudad de Minas o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 (Montevideo), los días hábiles dentro del horario de oficinas

Precio del ejemplar: $ 5.00 — Montevideo, Julio 8 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl 11-23054-v jl 16.

U. T. E.

LICITACION N.o 2450

Accesorios para líneas de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Setiembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de materiales para líneas de alta tensión: cortacircuitos, desconectadores, pértigos, descargadores válvulas de protección ganchos, nueces prensahilos, anillos de anclaje balancines grampas uniones, perros para aisladores, flejes de hierro galvanizado, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas

en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.6-22995-v.jl.17.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.275

Llámase a licitación pública para la compra de un diccionario enciclopédico.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 19 de Julio de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23067-v.jl.17.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.272. Compra de una hormigonera y dos cabrestantes. Apertura: Julio 23 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1.273. Compra de un millón de precintos de plomo. Apertura: Julio 24 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23069-v.jl.22.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.240. Segundo llamado. Compra de papel higiénico y trapos para piso. Apertura: Julio 26 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1.274. Compra de alambre para precintar. Apertura: Agosto 26 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1.276. Compra de un compresor de aire fijo accionado por motor eléctrico. Apertura: Agosto 28 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23068-v.jl 24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE ALCOHOL Y PORTLAND

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle 25 de Mayo 417 (piso 2.o), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados con frente a las calles Asamblea, Colón, Evaristo Giganda y Rincón (1.a sección judicial del Departamento de San José), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo de 1946.

Nómina de propietarios, y padrones: 1501, Blanca O de Menéndez del Pino; 2103, Andrés Chiozza; 2104, Andrés Chiozza; 2105, Juliana E. de Larriera; 2114, Arturo Echevarría, 2115, Alfredo L. Bottini; 2116 Teodoro y J Odriozola, y 2117, Andrés Chiozza — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.9-23023-v.jl.17.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1269. — Compra de cuatro máquinas de calcular accionadas a mano. — Apertura: Julio 20 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1270. — Compra de amianto preparado en placas para el filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: Setiembre 12 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1271. — Fundición en acero de piezas para repuesto. Apertura: Julio 15 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-22980-v.jl.14.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1255

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de formularios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 1.o de Julio de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-22841-v.jl 29

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESPETRINI y MONAGAS, uruguayos artistas orfebres, domiciliados en la calle Bmé. Mitre número 1235, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de veintitrés piezas (modelos de porta - retratos y cubiertos), de los que se declaran autores y de los que han depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.11-7036-v.jl 23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Fernán Silva Valdés y Salvador Granata, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su Registro en la Biblioteca Nacional

LOUIS PIERRE ADMENAD, venezolano, músico, domiciliado en esta ciudad, Rincón 707, declárase único autor de la música y letra de "Ebanadas N. 3".

JORGE MONSALVE V. colombiano, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Uruguay 532, declárase único autor de la música y letra de "Marfiladas N. 3".

RAMON COLLAZO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Viejo Pancho 2431, declárase único autor de música y letra de "Ensalada del Loro", revista musical.

BERTA BONAT CARRAU, música, francesa, domiciliada en esta ciudad, Ituzaingó 1512, y declárase única autora de la música de album de canciones "Douze Melodies".

DOROTEO ANDRADA y FRANCISCO MAQUIEIRA, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y Joanicó 3427, declaranse únicos autores de la música de "Ensueño", característica Y el primero de los nombrados de la música de la obra titulada "Album Selección", 4 miniaturas musicales.

LUIS PEDRO MONDINO uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rambla Rpca. del Perú 1457, declárase único autor de la obra titulada "Prelude a L'Apresmidi d'un Faune", partituras en palabras.

MARCOS C. GALUP, uruguayo, autor, domiciliado en esta ciudad, Sierra 1680, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Album Musical".

LUIS F. HABERLI SCHUSSELLIN y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Caldas 1675 y Obligado 1169, declaranse únicos autores de la música y letra de "Himno a Brum". Himno.

PEDRO FELIX CASELLA, FELIX RAMON LAURENZ TORRES y MIGUEL MANZI DIPACCI, uruguayos y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1392 Uruguay 1822 y Cerro Largo 1580, declaranse únicos autores de la música y letra de "Blanca Nieve", tango Y los dos primeros de los nombrados de la música y letra de "No Vuelves Más" vals. "Remanso", tango.

JULIO VITO TECHERA LOSCO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Magariños Cervantes 1448, declárase único autor de la música y letra de "Dulce Recuerdo", tango, "Amores de Ayer", vals.

JULIO CESAR COMESAÑA, AGUSTIN A. MANCUSO y GERARDO A. FORINO, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1470, Chaná 2125 y Francisco de Medina 1436, declaranse únicos autores de la música de "Aleluya", samba, "Bailando con Indiana", fox-trot, "Entardecer", choro. Y los dos primeros de los nombrados de la música de "Abanico", fo, "Improvisación en si bemol" "Nervio alterado", fox-trot, "Trencito (El)", fox-trot.

Oscar Vicente Desandalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Hoy más que nunca te lloro", tango, "Suburbio", milonga.

REYNALDO GIACCHETTI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Piratas 157, declárase único autor de la música y letra de "No podrás", canción bolero, "No te olvides de mí", canción bolero.

ALBERTO COHEN ZUANNY, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sarandí 492 declárase único autor de la música y letra de "Por qué", canción bolero, "Se que volverás", canción bolero.

GERARDO METALLO, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, 8 de Octubre 4084, declárase único autor de la música de "Moracha (La)", mazurka, "Te amo", Schottisch.

OLGA ZANZI, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Lord Ponsonby 2382, declárase única autora de música de "Cachos de papel", candombe, de la música y letra de "Soledad", bolero.

FRANCISCO CARBONI VINCENT y MARIO O. Menéndez, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Dolores Dep. de Soriano, declaranse únicos autores de la música y letra de "Diga, cartero", Fox-trot, "Muchachos de la pensión", milonga, "Tabaré", samba.

WASHINGTON ELIAS OREIRO PONTE, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis de la Torre 713, declárase único autor de la música de "El Boogie de Nick", boogie boogie, "Ni nueva conga", conga.

ALBA NELIDA CAMACHO LOPEZ, uruguaya, música, domiciliada en la ciudad de Tacuarembó, Gral Artigas 240, declárase única autora de la música y letra de "Creeme", bolero, "Eso eres tú, vals canción.

JOSEFINA MARIA AGUILERA DE ROMERO, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Porongos 2959, declárase única autora de la música y letra de "El casorio de Blanca Nieve" milonga, "La choza de mis amores", corrido "Ensueño de primavera', vals.

LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY JAUREGUIBERRY y JULIO ESTEBAN REGGIARDO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Av. Italia 2561 (bis) y Simón Bolívar 1244, declaranse únicos autores de la música y letra de "Carta de amor" bolero, Y el primero de los nombrados de la música de "Bailando el boogie-boogie", fox-trot

MARIO HUMBERTO ORRICO y JUAN CAO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Defensa 1872, declaranse únicos autores de la música y letra de "Bailemos", tango Y el primero de los nombrados de la música de "Chorinho de Noche Buena" choro brasileño

JULIO CESAR COMESAÑA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maldonado 1470, declárase único autor de la música de "Amame esta noche" bolero, "Bailando boogie", boogie.

LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY y JOSE ROTULO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Av Italia 2561 (bis), declaranse únicos autores de la música y letra de "En la bruma", tango

ROBERTO LOPEZ CUENCA uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 977, declárase único autor de la música y letra de "Ciudadela y San José", milonga, "Donde", vals.

TOMAS J. MUJICA y AMERICO TABAREZ, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pasaje Nueva Aurora 7, declaranse únicos autores de la música y letra de "El Dolor de las madres" canción, "Pasó una estrella", paso doble

VICENTE NAVATTA PENEDETTI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan R. Gómez 3224 declárase único autor de la música de "Amorcito", tango-milonga.

HORACIO CASTELLANOS ALVES, uruguayo, compositor, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Academia", milonga

JUAN MANUEL GONZALEZ, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Washington 166, declárase único autor de la música y letra de "Pasa el candombe", candombe.

JUAN ANTONIO CAPORIANCO, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Clara 4629, declárase único autor de la música de "La papa", milonga.

JULIO CARRESSONS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Rivera 2779, declárase único autor de la música y letra de "Yo se porque", canción bolero.

JUAN CAO y ALBERTO LUCES, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1130, declaranse únicos autores de la música y letra de "Yo soy mejor", milonga.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Carmelo, Uruguay, sin., declárase único autor de la música y letra de "Sueño de Carnaval" beguine

RUBEN DAVID VEIGA, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Santa Lucía, Depto. de Canelones, declárase único autor de la música y letra de "Si despiertas no lo dudes", vals.

SATURNINO GALLO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Municipio 2260, declárase único autor de la música y letra de "Rosa la negra", milonga.

JOSE BERNARDINO CORONEL PEREYRA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, José B. Freire 225 declárase único autor de la música y letra de "Pasado no vuelve (El)", tango.

HORTS GÜNTER PRENTKI HIRSCH, alemán, músico, domiciliado en esta ciudad,

Minas 894, declárase único autor de la música de "Para", choro.

JULIAN CARDOZO, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Ibicuy 1161, declárase único autor de la música y letra de "Minas", tango canción.

CARLOS ALBERTO PROENZA ARIJON, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yi 1012, declárase único autor de la música y letra de "Caballero triste", tango

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Esmeralda 732, declárase único autor de la música y letra de "Boogie-conga", conga.

ENRIQUE MARCORA CIRIMELLO, uruguayo, músico, domiciliado en esta cuidad, Cerro Largo 1322, declárase único autor de la música y letra de "Bengan a be", conga

TIMOCLEO BICA LEMOS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Estoy loco por ti" canción bolero.

BLANCA AYDEE PASCALE GIARDINO, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Larrañaga 4044, declárase única autora de la música y letra de "Milonga sos", milonga.

JAVIER OJER, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Bartolito Mitre 2889, declárase único autor de la pieza musical titulada "Album mágico N. 2".

ROLANDO GAVIOLI FRAQUIA y JOSE ROTULO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1193, declaránse únicos autores de la música y letra de "Dime que vendrás", vals. "Yo nací cantando un tango", tango.

CARLOS WARREN, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, San Salvador 1961, declárase único autor de la música y letra de "Siga el baile", candombe.

ROMEO GAVIOLI y JUAN CARLOS FATRON, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085 y Río Negro 1323, declaránse únicos autores de la música y letra de "Melodía gitana", tango

ROMEO GAVIOLI y AMERICO TABAREZ, uruguayos, músco y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085 y Pasaje Nueva Aurora 7, declaranse únicos autores de la música y letra de "La Guareña", vals.

ANTONIO CASCIANI, CARMELO IMPERIO BOVE y ORLANDO ROMANELLI, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Ma. Roo 1122, Soriano 1060 y B. Pereyra de la Luz 1268, declaranse únicos autores de la música y letra de "Candelario", polka.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268, declaranse únicos autores de la música y letra de "Martiniano Robles", milonga

CARMELO IMPERIO BOVE, ORLANDO ROMANELLI y ENRIQUE SORIANO NOBLEE, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Reconquista 316, declaranse únicos autores de la música y letra de "Noche carioca", samba.

RAUL COURAU y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Magariños Cervantes 1139 y Patria 704, declaranse únicos autores de la música y letra de "Artículo de lujo", tango-canción.

GERARDO ADROHER y OSCAR ESTEBAN D'OLIVEIRA PEIRANO, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Yaro 1176 y Av. Brasil 2731, declaranse únicos autores de la música y letra de "Canto de juventud" tango-canción

EMILIO PELLEJERO RESANO y ENRIQUE SORIANO NOBILE, uruguayos, músicos, domicilados en esta ciudad, San Salvador 1855 y Reconquista 316, declaranse únicos autores de la música y letra de "Cigarrillos", tango.

$69.00 Jl.11-7035-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG, por Conatel, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un artístico portalámpara —N.o 3— y de dos modelos tomacorrientes —N.os y 1 2— de los cuales se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.

$3.00 Jl 10-6987-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, con domicilio en la calle Rincón N.o 454, de esta ciudad, solicitan para el señor CARLOS SINIGAGLIESI, industrial de Buenos Aires, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección, de ropa interior, de lo cual se declara autor, habiéndose depositado dos dibujos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$3.00 Jl.8-6951-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres dibujos, uno figurando un crucifijo y los otros destinados para ceniceros, de los cuales se ha depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.

$3.00 Jl.5-6886-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELISABETH KVEKSILVER, rumana, de profesión labores domiciliada en la calle Durazno 1027 (apartamento 50) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cincuenta y siete dibujos para fines industriales, de que es autor don Zoltan Fenakel, que le hace cesión total de derechos y de los que ha depositado las fotografías en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone Director Interino

$1.00 Jl.4-6812-v.jl.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47681. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTAMIN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6825-v.jl.15

ACTA N.o 47682. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMINOCRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6837 v jl 15

ACTA N.o 47684. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARFAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6838-v.jl 15

ACTA N.o 47686. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

OVENEX

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutvios. — La Dirección.

$7.00 Jl.4-6824-v.jl.15.

ACTA N.o 47688. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Société des Usinas Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "NESDONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 4-6823-v.jl.15

ACTA N.o 47689. — Montevideo Julio 29 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

STA - BRITE

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.4-6825-v.jl 15.

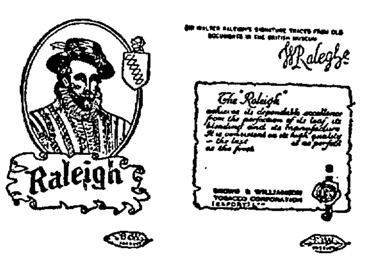
ACTA N.o 47740. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.10-6991-v.jl.22

ACTA N.o 47739. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$12.00 Jl.10-47739-v.jl 22

ACTA N.o 47708. — Montevideo Julio de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTROVERINA F.I.S.C.H.E.R. para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl.10-6934-v.jl.22.

ACTA N.o 47690. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Con esta fecha Fynn y Bonino, Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.11-7014-v.jl.23.

ACTA N.o 47747. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wyeth Incorporated, de la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

BORNATE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.11-7032-v.jl.23.

ACTA N.o 47760. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Juan Edmundo Fresco, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.12-7053-v.jl.24.

ACTA N.o 47777. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Roberto Draper, por Gunther Wagner, Soc. Res. Ltda., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PELEKAN", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días cinseccutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-7047-v.jl.24.

ACTA N.o 47726. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por B. y P. Swift Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



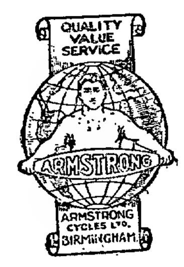
para distinguir la clase 6 (balanzas y máquinas para pesar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.8-6938-v.jl.19.

ACTA N.o 47725. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por B. y P. Swift Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 (máquinas para cortar, tajar, desmenuzar (picar), raspar, desbastar (picar) mezclar, triturar, moler, amasar (mezclando), pelar, amasar o desollar alimentos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.8-6942-v.jl.19.

ACTA N.o 47716. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armstrong Cycles Limited, de Birmingham (Ingalterra), han solicitado el registro de la marca



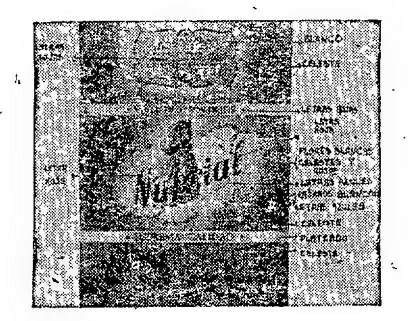
para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.8-6954-v.jl.19.

ACTA N.o 47710. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jl.8-6955-v.jl.19.

ACTA N.o 47719. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Cándido Abal, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.8-6967-v.jl.19.

ACTA N.o 47718. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6957-v.jl.19.

ACTA N.o 47721. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.8-6939-v.jl 19

ACTA N.o 47722. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 Jl.8-6940-v.jl 19

ACTA N.o 47723. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15 (menos toda clase de máquinas de escribir). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.8-6941-v.jl.19.

ACTA N.o 47685. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.8-6937-v.jl.19.

ACTA N.o 47709. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar marca "BELAPERII F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6936-v.jl.19.

ACTA N.o 47707. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOVERINA F. I.S.C.H.S.R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6935-v.jl.19.

ACTA N.o 47.732. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews, Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GAMATOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6975-v.jl20.

ACTA N.o 47752. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya, Limitada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRO-FILE", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7024-v.jl.23.

ACTA N.o 47751. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya, Liltada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RECORDAK", para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7025-v.jl.23.

ACTA N.o 47750. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Droguerías Demarchi - Musante S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OFTALCILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7026-v.jl.23.

ACTA N.o 47741. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol - Myers Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TRUSHAY

para distinguir artículos de la clase 10 (loción para las manos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.11-7029-v.jl.23.

ACTA N.o 47744. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.11-7031-v.jl 23.

ACTA N.o 47759. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Todd Uruguaya, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.11-7011-v.jl.23.

ACTA N.o 47758. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Domingo Cauci, de esta ciudad, solicita registrar la marca "CRACK", para distinguir artículos de la clase 1 (menos yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7027-v.jl.23.

ACTA N.o 47.749. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Jorge Llambías en representación de "Carlos María Secane", de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.12-6972-v.jl 24.

ACTA N.o 47742. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bio - Químico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "K. THROMBYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7028-v.jl.23.

ACTA N.o 47768. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henri Bendel Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.13-7088-v.jl.25.

ACTA N.o 47767. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Tiona Petroleum Company, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



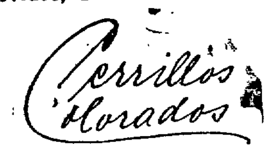
para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.13-7089-v.jl.25.

ACTA N.o 47770. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7090-v.jl.25.

ACTA N.o 47762. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Roberto Herten, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (menos yerba mate en general), 2 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7062-v.jl.25.

ACTA N.o 47778. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.13-7063-v.jl.25.

ACTA N.o 47763. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha José Bringas y Enrique Bensich, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CUERVO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7067-v.jl.25.

ACTA N.o 47764. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Freccero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DETEC", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7066-v.jl.25.

ACTA N.o 47765. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca "Z. FARC" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7068-v.jl.25.

ACTA N.o 47783. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "COMMODITE", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7064-v.jl.25.

ACTA N.o 47782. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL MAGO", para distinguir las clases 10, 14 (zapatería), 18 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7065-v.jl.25.

ACTA N.o 47787. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOTEROL" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7095-v.jl.25.

ACTA N.o 47766. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paul V. Elsner y Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RENSIE

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 (relojes en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.13-7084-v.jl.25.

ACTA N.o 47772. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DEVOE" para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-7085-v.jl.25.

ACTA N.o 47771. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Oil Well Supply Company, de la ciudad de Dallas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WITTE

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7086-v.jl.25.

ACTA N.o 47769. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Horse Nail Corporation, con domicilio en la ciudad de New Brighton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LEADER

para distinguir artículos de la clase 6 (clavos para herraduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.13-7087-v.jl.25.

ACTA N.o 47748. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carnegie - Illinois Steel Corporation de la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COR-TEN

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.13-7030-v.jl.25.

ACTA N.o 47 734. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Vacuums Limited de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.12-6973-v.jl.24.

ACTA N.o 47661. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "BELLTEZ", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.5-6873-v.jl.16.

ACTA N.o 47663. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "SORTILEGE" (SORTILEGIO), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.5-6874-v.jl.16.

ACTA N.o 47662. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "CAPILUMIL TILNAY" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.5-6875-v.jl.16.

ACTA N.o 47706. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por Meyer y Studeli, A. G. Uhrenfabrik Solothurn, de Solothurn (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "VIDAR", para distinguir relojes y partes de los mismos, en la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.5-6863-v.jl.16.

ACTA N.o 47413. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Con esta fecha Fynn y Bonino, Montevideo, solicitan registrar la marca "SWINGLINE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.5-5859-v.jl.16.

ACTA N.o 47679. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ebosa, Sociedad Anónima, de Granges (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "EBOSA" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.6-6910-v.jl.17.

ACTA N.o 47717. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Gualfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BRGSCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6956-v.jl.19.

ACTA N.o 47720. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Addresso-Graph - Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Multilith

para distinguir artículos de las clases 9 y 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.8-6949-v.jl.19.

ACTA N.o 47715. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alba, Sociedad Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SELLO DE ORO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6958-v.jl.19.

ACTA N.o 47658. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Undergarment Corporation, con domicilio en Poughkeepsie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stardust

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.9-6774-v.jl.20.

ACTA N.o 47 733. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited, con domicilio en Richmond, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MENOPAX" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6974-v.jl.20.

ACTA N.o 47670. — Montevideo, Junio de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "GLOBUS" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.3-6756-v.jl.13.

ACTA N.o 47705. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Cámpora y Compañía de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIBELANDIA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-6911-v.jl.17.

ACTA N.o 47683. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLIMAVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-6836-v.jl.15.

ACTA N.o 47687. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Chicago Bridge e Iron Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

HORTON

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.4-6826-v.jl.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6563. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tubo hermético para transporte y almacenamiento en general de cualquier dimensión y tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.13-7069-v.jl.25.

ACTA N.o 6562. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Los señores Bautista Kanimermann y Esteban Tennen han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de calentador para agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.12-7046-v.jl.24.

ACTA N.o 6559. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Stanco Incorporated, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición anticongelante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.11-7020-v.jl.23.

ACTA N.o 6558. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por International Plastic Harmonica Corporation, de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organos de boca plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.11-7021-v.jl.23.

ACTA N.o 6561. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Coca - Cola Company, de la ciudad de Atlanta (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas o surtidores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.11-7022-v.jl.23.

ACTA N.o 6560. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Coca - Cola Company, de la ciudad de Atlanta (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbonatador y distribuidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.11-7023-v.jl.23.

ACTA N.o 6552. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Angel Sichero Bouret, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la construcción de entrepisos nervados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.11-7044-v.jl.23.

ACTA N.o 6557. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bases para enchufes de fichas de toma de energía eléctrica, polarizadas o comunes y de cualquier dimensión o tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.10-6993-v.jl.22.

ACTA N.o 6556. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Kingstonon-Thames, Surrey (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos para secar el fango o barro y masas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.9-6976-v.jl.20.

ACTA N.o 6555. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premoldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.8-6950-v.jl.19.

ACTA N.o 6554. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Harold James Haycuck y Harold George Carmicrael Wilson, de Solihull y Stratford - on - Avon, Warwickshire, respectivamente (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a machos de terrajas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.8-6953-v.jl.19.

ACTA N.o 6553. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbase Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la aplicación de colorantes de cuba a materiales textiles en forma de paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.6-6912-v.jl.17.

ACTA N.o 911. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha los señores Daniel Algorta y Enrique Topolansky, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales y productos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.4-6801-v.jl.27.

ACTA N.o 6551. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha los señores Tobías y Noé Labraga, de Santa Lucía, Canelones (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguetes articulados por medio de vértebras adheridas a su dispositivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.6-6876-v.jl.16.

ACTA N.o 910. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Casas prefabricadas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.27-6577-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 226|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre, cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Div. Adm. y Secrt. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-23072-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 227|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Div. Adm. y Secrt. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-23073-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de Tres Arboles (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-23075-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 4, en Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación,

previo depósito de $ 14.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23066-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 223|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Casa - habitación para Capataz y Salón de Clase y Tanque para Agua de la Esc. Agrar. Indust. Silv. de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.11-23050-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 22146

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, herrería y construcción de un depósito en la escuela Industrial de Paysandú, Departamento de Paysandú (nuevos recaudos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 315 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.8-23014-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 222|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en el edificio de la escuela rural número 61 "Las Cañas" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 36 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.8-23011-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado
Licitación número 510

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de madera dura destinada a la reparación del muelle del puerto de "La Paloma".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 de Julio de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-23043-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N|515

Llámase a licitación pública para el suministro de leña combustible a emplearse en calderas marinas a vapor.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-23039-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 512

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos a cuatro remolcadores nuevos o usados para el servicio de dragas de la Sección Dragados de la Dirección de Hidrografía, Ministerio de Obras Públicas. Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 19 de Agosto de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación, deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.50 valor de dichos recaudos. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-23019-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 514

Llámase a licitación pública para la provisión de: hasta cuatro motores marinos sistema Diesel, para colocar en cascos de lanchas de la Sección Dragados de la Dirección de Hidrografía. Ministerio de Obras Públicas. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 23 de Agosto de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 4 de Julio de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-23018-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 513

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 toneladas de hierro en chapas lisas y ralladas y perfiles destinadas para construcciones navales. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 21 de Agosto de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 4 de Julio de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.8-23020-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un "Depósito de distribución con capacidad de 600 metros cúbicos, para la ciudad de Nueva Helvecia de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. Montevideo — Julio 4 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-23041-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de "Ampliación de la red de alcantarillado existente en la ciudad de Salto" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo. Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado agregando el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.8-23010-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones y dos camionetas del tipo rural, destinadas a la Sección Obras de la Dirección de Saneamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 13 del corriente a las 10 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-22996-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Acceso al puente sobre el arroyo Yerbalito. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 491. — Propiedad de Inocencia Bentancur, Padrón número 1129. Area: 1 H. 0382 m.2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.10-22027-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1587. — Propiedad de Juan Francisco Rodríguez. Padrón número 1484. Area: 5 Hs. 3884 ms.2 89.

Ramal de ruta número 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1589. — Propiedad de Héctor Cabrera Acosta. Padrón número 5447. Area: 3 Hs. 6787 ms 250.

Ramal de K. 207.449,50, de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1721. — Propiedad de Ramón Velázquez. Padrón número 4321. Area: 6120 ms.2 90.

Ramal de K. 207.449,50, de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1724. — Propiedad de Rosa Fernández de Pérez. Padrón número 5133. Area: 6048 ms.2.

Ramal de K. 207.449,50, de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección del Departamento de Rocha.

Número 1725. — Propiedad de Leopoldina Machado de Sosa. Padrón número 3590. Area: 3482 ms.2 90.

Carretera del K. 223.322,40, de la ruta número 9 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1389. — Propiedad de la Suc. Teófilo Sosa. Padrón número 4998. Area: 1496 m.2 38.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.10-23028-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. Tramo: Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1718. — Propiedad de Manuel López y Eliseo Ron. Padrón número 2840. Area: 1 H. 3094 ms.2 63.

Ruta número 7. Tramo Melo - Centurión Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1714. — Propiedad de Soledad Fernández de Sar. Padrón número 2836. Area: 2 Hs. 1590 ms.2.

Ruta número 44. Tramo: Fraile Muerto - Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1102. — Propiedad de Jaume Torres Pnos. Padrón número 89. Area: 4 Hs. 8389 ms.2 4120

Expropiación para Depósito de la Regional número 10. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1692. — Propiedad de María Isasa. Padrón número 469 Manzana número 195. Area: 8838 ms.2 32.

Ruta número 8. Tramo: Arbolito - Melo Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1507. Propiedad de Américo Guadalupe. Padrón número 983. Area: 1 H. 3157 ms.2 7162.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23029-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. Tramo Artigas Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1671. — Propiedad de Angel Riaño. Padrón número 2622. Area: 15 Hs. 7495 ms.2 76.

Ruta número 30 Tramo: Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1604. — Propiedad de Eduviges Pereira de González. Padrón número 2088. Area: 1 H 1641 ms.2 72.

Ruta número 30. Tramo: Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1594. — Propiedad de Faustino Pitiz. Padrón número 1530. Area: 2 Hs. 0385 ms.2 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direccción de Vialidad, alle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23030-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 42. Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1503. — Propiedad de Bernardo Latetlade. Padrón número 3187. Area: 2 Hs. 6837 ms. 65.

Ruta número 77. Tramo: Cardal - Isla Mala. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 783. — Propiedad de Estefanía R. Barceló de Apprato. Padrón número 146. Area: 3538 ms.2 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23031-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco (ensanche para servicios y Anexos de la Dirección de Vialidad). Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).

Número 1554. — Propiedad de Baltasar Romero (h.). Padrón número 458. Area: 3 Hs. 5349 ms.2 49.

Ruta número 5. Tramo: Curtina - La Quebrada. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1781. — Propiedad de Agustín Vega Padrón número 3889. Area: 5 Hs. 1780 ms.2 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23032-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 24. Carretera Paysandú - Mercedes. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1668. — Propiedad de Américo Carassale. Padrón número 93. Area: 3 Hs. 8034 ms.2 25.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23033-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 26. Camino Tacuarembó - Paso de Baltasar - Paso del Borracho - Paso de Casildo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 571. — Propiedad de Eulogio Vega. Area: 6768 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23034-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 3. Camino Paysandú - Young. Tramo común con el de Paysandú a Paso de las Cadenas del Arroyo Negro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 281. — Propiedad de la Suc. Manuel Rocha. Padrón número 4412. Area: 5617 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23036-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a seción judicial del Departamento de Durazno.

Número 401. — Propiedad de Natividad Dematteis de Lorenzi. Padrón número 923. Area: 5 hectáreas 5722 metros cuadrados.

Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 405. — Propiedad de Alejandro Fernández. Padrón número 6708. Area: 8.296 ms2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones
(Cuenta corriente) Jl.10-23035-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. — San Jacinto - Tala. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 98. — Propiedad de Everilda Costa de Sarantes. Padrón número 10706. Area: 1 Há 1.230 ms2.

Ruta número 32. — Montevideo - San Antonio - Kilómetro 26. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1870. — Propiedad de Juan Pizzorno. Padrón número 7863. Area: 2.077 ms2. 76.

Ruta número 101. — Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1077. — Propiedad de Juan Carlos Pons. Padrón número 6851. Area: 5.630 metros cuadrados 63.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.10-23037-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26.946
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras en Ruta número 20, tramo puente arroyo Sánchez - Empalme Ruta número 3, en el trozo comprendido entre 0K, 332.28 y 6 K. 400, en el Departamento de Río Negro.

Apertura de propuestas el día 25 de Julio corriente a las 15 horas. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.10-23038-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29.946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 33 tramo San Antonio - Puente sobre arroyo Colorado, de 6 K 617 70 a 10 K. 315 55 y curva de empalme con ruta número 64 (Departamento de Canelones)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — La Dirección
(Cuenta corriente) Jl 4-22969-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 5, tramo Canelones) - Paso de los Francos, ruta 5, en el trozo comprendido entre 50 K. 475 y 57 K. 158 10 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 3 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.13-22752-v.jl 25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del mercado vecinal del barrio de la avenida de las Instrucciones, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 7 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.13-23077-v jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un parador en el Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán

abiertas en la Direccción antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 5 de Agosto próximo a las quince horas — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.11-23047-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación de la escuela del barrio municipal de la avenida de las Instrucciones, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 26 de Julio próximo, a las quince horas. — Montevideo Junio 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-22956-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 289

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental destinado al Laboratorio Químico de la Dirección de Higiene de la Alimentación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los intresados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Julio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.11-23048-v.jl.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Espinosa, Nicolás Herrera, Guaná, calle de enlace entre Donizetti y rambla República de Chile, Dionisio Coronel, Dalmiro Costa, Volta, Rectificación Larrañaga, avenida Ing. Luis P. Ponce, avenida Larrañaga y complemento de calzada de la calle Echevarriarza, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 29 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Julio 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.13-23076-v.jl 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito proyectadas para determinados tramos de las calles Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón y Jujuy y de las avenidas Dr. Manuel Albo, Dr. Francisco Soca y Dr. Juan C. Blanco (complemento de calzadas), de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 15 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Julio 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 4-22973-v jl 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado o concreto asfáltico, proyectadas para el tramo de la rambla portuaria Franklin D. Roosevelt, comprendido entre las calles Yacaré e Ituzaingó de acuerdo con los proyectos que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas que deberán formularse independientemente, ya sea por hormigón armado o por concreto asfáltico, tendrán que ser presentadas por los interesados el día 22 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.5-22991-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Abril 13 de 1946 — La Jefatura

$90.00 Ab 29-4180-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Jn 1.o-5524-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira B. de Suárez, Vicente Galucci, Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Capputo, Ana R. Danco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Junio 15 de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Jn 21-5400-v.set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA ADQUIRIR CARPAS DE LONA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho carpas de lona, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en esta Intendencia, el día 22 del corriente a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl 12-23060-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 13 de 1946

11.a Sección

GERVASIO ARTIGAS GUIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2489, y NELSIS MABEL CORTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2489.

14.a Sección

JOSE NATIVIDAD MENGOTTI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Millán 3133, y CARMEN BRITOS, 73 años, divorciada, oriental, domicliada Millán 3133.

17.a Sección

MORTIMER AGUSTIN POSE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4206, y JUANA GARCIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4206.

HERMENEGILDO RAUL MARTINEZ, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y MARIA DOLORES CAINELLI, 22 años, soltera, brasileña, domicilada en el camino De las Instrucciones sin número.

18.a Sección

JUAN SEBASTIAN SAGARRA, 29 años, abogado, oriental, domicilado Santiago Vázquez 1184, y BEATRIZ RENEE GARCIA AUSTT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1205.

OLJIS GUZMAN HERNANDEZ, 37 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Rivera 2644, y AURISTELA NICASIA PEÑA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2644.

CARLOS EDWIN JORGE PALMER, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223, y ALICE MARIA YOLANDA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domicilada Charrúa 2465.

GERARDO CARLOS FARIÑA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Charrúa 2179, y ODAY CURUCCINI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 653.

19.a Sección

HIPOLITO ABAD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2466, y ANGELA MIGLIARDI, 23 años, soltera, oriental, domciliada José L. Terra 2466.

22.a Sección

JUVENAL ISIDRO MIRABALLES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4159, y EMA DEL AGUA, 19 años, soltera, oriental, domicilada E. Vega 3414.

JESUS NUÑEZ OTAZU, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3438, y ALICIA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3438.

OLEGARIO SORCHANTE, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4060, y JUANA BRAGA, 53 años, divorciada, oriental, domicilada Criollos 4060.

23.a Sección

JORGE SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2324, y ALBA GIOVANNINI, 23 años, soltera, italiana, domicilada Galicia 2324.

CARLOS GUILLOT BARBOT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domicilaido 8 de Octubre 2520 Ap. 19 piso 5.o, y GLADYS MARY COLL MENDOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3046.

$2.00 P|p.v.jl.16.

Montevideo, 12 de Julio de 1946

4.a Sección

SIMON PERELSON 41 años, soltero, protésico dental, letón, domiciliado San José 991, y EUGENIA ROSEMBERG, 25 años, soltera, polaca, domiciliada San José 991.

ISAAC PUYESKI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 839, y MYRIAM SZPORER, 20 años, soltera, polaca domiciliada Soriano 979.

10.a Sección

ROBERTO CIRELLI 32 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado C. Miró 2643, y PETRONA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2643.

JOSE RAUL CASALETTE, 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3516, y CELIA HIRIART, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2507.

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, domiciliado J. de Dios

Peza 2214, y ROSA MUNIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada, J. de Dios Peza 2214.

HECTOR ANTONIO ROBLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1608, y BLANCA IRIS PIGNATTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1608.

ALEJO CARRASCO, 25 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Pamplona 2749, y LUISA GARCIA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2749.

PASCUAL AGOGLIA, 55 años, viudo, albañil italiano, domiciliado Cabrera 3632, y NICOLASA PINTOS, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Cabrera 3632.

13.a Sección

EUCLIDES GREGORIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1886 y ELSA IRIS ROSTIROLA, 20 años, soltera oriental domiciliada Servidumbre 4447.

14.a Sección

GREGORIO GARCIA MENDOZA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Valentín Gómez 944, y MARIA HILARIA GIMENEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 914.

HERMINIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 19 de Abril 3350, y MEJICA LEDESMA SEQUEIRA, 33 años, soltera, nurse oriental, domiciliada 19 de Abril 3350.

SERAFIN PEREZ COUTO, 32 años, soltero, comerciante español, domiciliado Suárez 3561, y ELSA MARIA ANA LEOPOLD CAMAÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2843.

16.a Sección

JUAN MACHIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real s|n. esquina Alaska, y LONGINA OLIVIA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Real s|n. esquina Alaska.

JUAN SOSA, 32 años, soltero, agricultor, domiciliado Camino La Capilla 3690, y ELIDA TEODOSA REPETTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 3626.

LIVIO POSSAMAI, 26 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4304, y LIDIA SANTURIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada V Yáñez Pinzón 4392.

$2.00 Plp. v.Jl.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL ARCHERI SAMPOGNARO, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Arciero" debe decir "Archeri", y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Samponaro" debe decir "Sampognaro". A efectos del artículo I de la ley 9.950, y habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Ley 16|8|940) Jl.11-23019-v.Jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA BELLINI DE CAUSA y de don JOSE CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.5-6897-v.Jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de don ALBERTO JOSE MARTINEZ o ALBERTO J. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.5-6898-v.Jl.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha ce saber que en los autos: "CARMEN DA MISA DE RIAL. Prescripción" (Lo. 40, fo. 63) se ha presentado dicha señora, asistida de su esposo, deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras existentes, sin ubicación determinada dentro de los límites de los bienes que se describen seguidamente: los terrenos situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, con frentes a las calles Basilio Araújo y Juan Méndez, actualmente empadronados con los N.os 76255 (padrón original), 99204, 99264, 99741, 99971 y 100520, compuestos en conjunto según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 8 de Diciembre de 1943 inscripto el 13 siguiente en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 1839 metros 67 decímetros y cuyos límites generales son los siguientes: 48 ms. 2 cms de frente al Norte a la calle Juan Méndez; 37 ms 70 cms. de frente al Oeste, a la calle Basilio Araújo; 48 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el padrón 76252; y 38 ms. 70 cms. al Este, limitando con el padrón 76254. Según título los terrenos se componen de un área de 1475 ms. 76 cms. y por consiguiente resulta un sobrante de 364 metros 66 decímetros 24 centímetros, que se considera ubicado dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción; por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días, especialmente a los linderos actuales Ana María Mendoza de Nebel Ellauri, Nicolás Scoliere y Aleksander Krysiak, a los ex dueños Florentino y Florencio Pose, Pedro Villar, Braulio Barea, Candelaria Rubio de Viana, Andrés Viana, Antonio Viana, Francisco de los Santos Viana, Juan de Achucarro y Melchor Viana y a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 18 de Junio de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Jl 5-6899-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS o MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.4-6822-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juan M Borla con VICTORIA CONCEPCION GONZALEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Concepción González para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria menor para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.4-6814-v.ag 8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANUNCIA CARMEN GONZALEZ DE NOGUES con HERMENEGILDO NOGUES. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Nogués, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.27-6562-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mary Jane Williams con FRANK VICENT MANER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Frank Vicent Maner para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.25-6497-v.Jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MAÑAS GARCIA o DIEGO MAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.21-6373-v Jl 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NARBAITS o NARBAISTS o NARBAIS o NARVAIZ o NARBAEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.9-6970-v.Jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEL CAMPO o HECTOR DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl 10-6990-v.Jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIQUET FORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.4-6839-v.ag 8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO PERDIGON y ATANASIO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6840v.Jl 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IBARRA OLARTE o JUAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn 7-5810-v.Jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. JUAN CARLOS MASTALLI, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 661 (bis) P. 1 Apto. 2, al señor Juez, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos doctor Amílcar Vasconcellos y Nelson Gambogi, domiciliados en la calle Paysandú 1291 y Tala 2285 respectivamente, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. Otro sí digo: Sírvase el señor Juez ordenar que se habilite la presente feria judicial al solo efecto de las publicaciones pertinentes. — J. C. Mastalli. Se habilitó el feriado menor al solo

efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de Julio de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.00 Jl.13-7094-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GREGORIA PERALTA DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-7048-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BIANCHI, ANGELA MAZZOLA, JUAN INTROITE o INTROINI y ADELINA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-7049-v.jl.24.

Caducidad de promesa de enajenación de inmuebles a plazos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado Buero Juan Antonio y otros con JUAN LUCIANO NOGUES. Caducidad de promesa de enajenación de inmueble a plazos" (L.o 35. F.o 106), se hace saber a don Juan Luciano Nogués, o a sus sucesores a título universal o a sus causahabientes, que los promisarios vendedores presentantes en autos que son los señores Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni y con referencia al inmueble prometido en compraventa que lo es el terreno ubicado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.001, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del Agrm. Horacio Uslenghi del 19|3|928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31|3|928 con una superficie de 437 metros 90 dcms. con 10 metros de frente sobre la calle Vedia al Este. 45 metros 58 cms. lindando al Sur con el solar N.o 11: 10 ms. 62 cms. al Oeste lindando con el solar 17 y 42 ms. al Norte lindando con el solar 9, cuyos propietarios hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9.099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en el futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento cuarenta cuotas mensuales. lo que se hace saber por el presente edicto. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.00 Jl.11-7042-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COLI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6994-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SANCHEZ DE DIZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6995-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA PEREIRA o FEREYRA DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6986-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o GREGORIA CELIA GUTIERREZ ZORRILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.6-6922-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CECILIA JOSEFA MUIXI o MUIXI DE BOTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5 6892-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CANDIDA FAJO DE BONABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.5-6889-v.jl.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS INOCENCIO BERRUTTI MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.5-5890-v.jl.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILKA DE CASTRO CABALLERO o ILKA CASTRO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jl.5-6760 v ag 9

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace samer que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ROBERTO HECTOR QUEIROLO, domiciliado en la calle Juan María Pérez N.o 2742, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Wáshington Gutiérrez y Orosmán Gerpe que presentaré, serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Otrosí digo: Sírvase ordenar el señor Juez que habilite la próxima feria a los solos efectos de las publicaciones. — Roberto H. Queirolo" Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.4-6820-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GURREA DE REYZABAL o REIZABAL o RAIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6832-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO S. o SERVANDO LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.4-6817-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o BENITA TERESA o BENEDICTA TERESA CAPURRO DE OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.4 6818-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.4-6819-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TIMAN DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Jl.4-6800-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 [illegible] 18-6279-v jl 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA GRANE DE THOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.12-7059-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por dispos[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA" se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizt o Aloisio o Alosio, don Karol o Harol o Karold don Edwin, y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$36.00 Jl.10-6988-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento), que son sus hermanos Rosa Diab, Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab); Diab Diab (sustituyéndole sus descendientes): Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes); radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendencias legítimas y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.17 6213-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o MARIA MAGDALENA CARMEN VAZQUEZ ESTEVEZ y de doña MERCEDES ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.13-6130-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jl.5-6877-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA ADELAIDA ZORRILLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl 9-6969-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ZOILO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.8-6947-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CECILIA DE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.5-6879-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA CERIOTTI DE POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.5-6861-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ACUÑA DE SIMBRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.4-6815-v.jl 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE SANTOS. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 951 (Exp. 120|940), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Santos y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana número 57, padrón número 951, deslindado así: por el Norte, padrón número 950, de Palmira Cheltti de Canzani; por el Este, calle Froilán Vázquez Ledesma (hijo); por el Sur, padrones números 952 y 954, de Ramón Bornia, y por el Oeste, padrones números 956 y 957, de Bernardo Mazzuco, y número 958, de Hipólito Bentancur, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 12 de 1946. — Darío A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-22953-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MIGUEL GERMAN. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 1180|49 (Exp. 84|940), se cita, llama y emplaza a don Miguel Germán a sus sucesores a título singular o universal y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 86, padrón N.o 49 (anterior N.o 1180), deslindado así: por el Norte, padrón N.o 50, de José y Antonio Moreno; por el Este, padrón N.o 48, de Gregorio Hernández; por el Sur, calle Javier de Viana y por el Oeste, calle José Batlle y Ordóñez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Jl.2-22954-v.jl.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C|Sucesión PIETRACAPRINA. (Padrón Urb. N.o 506). Cobro de contribución inmobiliaria" (Lo 2, N.o 609 Fo. 239), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes, de la sucesión Pietracaprina, y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente inmueble: el solar de terreno señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 4 de la ciudad de Las Piedras (4.a sec. jud. de Canelones), sito en la esquina formada por las calles Río de la Plata y 25 de Mayo, empadronado, actualmente, con el N.o 1269. Los emplazados deberán comparecer, ante este Juzgado, a estar a derecho, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia de este juicio. A los efectos de la publicación del presente edicto, se ha habilitado la próxima feria menor. — Las Piedras Junio 24 de 1946. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

(Costas) Jl.8-23009-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO o MIGUEL PEDRO LUIS SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.10-7002-v.jl.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO PASSARINO y MARIA RAMONA MAS DE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado próximo. — Colonia, Junio 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.10-7003-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6 6907-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOUNOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6-6908-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "TOMASINI CARLOS EDUARDO, RODOLFO ENRIQUE y MARGARITA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 544 (antes 89), compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros, deslindados así: por el Norte, nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con frente a la calle Rivadavia; por el Este, treinta y dos metros y veinticinco centímetros, con Prandi y Landini y Domingo Eusanio; por el Sur, diez metros y treinta centímetros, con Prandi y Landini y Sociedad Española de Socorros Mutuos y por el Oeste, igual medida que por el Este, lindando con Carlos Bitinis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1946. — Héctor T. Gómez, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.29-6077-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MALNERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; y habilítase el próximo feriado. — Colonia, Junio 26 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Jl.8-6762-v.jl.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para cu ecomparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 3 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jl.9-23022-v.jl.20. Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PABLA ARRAMBIDE DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Durazno, Junio 29 de 1946. Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.12 7054-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria menor. — Pueblo Centenario, Junio 28 de 1946 — Antonio Perillo, Juez de Paz.

$8.00 Jl.12-7055-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GONZALEZ DE ARISPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida 29 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7074-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIBAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7075-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EDUARDO MODERNEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 25 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7076-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BIAZZO o VIAZZO o VIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 29 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7077-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor, a los efectos de la publicación. — Florida, 27 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7078-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13 7079-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO ELIAS MAQUIOLI o MACHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Julio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.09 Jl.13-7080-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7081-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS APPOLONIA TAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dutro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 25 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.4-6845-v.jl 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria de Julio a efectos esta publicación. — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jl.9-6982-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELA LANCIERI DE CITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a efecto de los emplazamientos — Paysandú 27 de Junio de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jl 4-6843-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don JUAN GARDIL solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer su apellido y el de su padre como "Yardin" en lugar de "Gardil" que es el verdadero. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio p v., a efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1946 — Juan Oholéguy Actuario

$9.00 Jl 4-6842-v jl 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA FELIPA PIANCHI STAGNO DE BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.9-6981-v.jl.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BRUZZONI o BRUZONE o BRUZZONE DE ODDONE, citándose a los eherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jn.4-6844-v.jl 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA, JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA ALZAGA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Junio 29 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Jl 10-7004-v jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMELIO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 28 de 1946 — Victor C. Anza, Actuario.

$6.00 Jl 4-6841-v.jl.15

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor — Rocha Junio 29 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.6-6925-v.jl17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos Sucursal de Impuestos Directos con SUCESORES DE MIGUEL ALZURI Cobro de impuestos. Se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la Avenida Solís (Barrio Viera) de esta ciudad empadronado con el número 3212, en la manzana 280 y compuesto de una superficie de 784 ms. cuadrados con 53 dms. cuadrados. Para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado los feriados para estos efectos. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.5-22984-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 29 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Jl.9-6968-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la suce-

sión de ARLINDA DALMAO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 29 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.5-6872-v.jl.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a VENANCIO MUJICA FARIAS, EMILIA MUJICA FARIAS DE MARTINEZ, ELEUTERIO MUJICA FARIAS, MANUEL MUJICA FARIAS, EDUARDO MUJICA FARIAS, ROBERTO MUJICA FARIAS, CRISTINA MUJICA FARIAS, JOSEFINA MUJICA FARIAS, MARIA MUJICA FARIAS, SARA MUJICA FARIAS, todos como herederos de Eleuterio Santos Mujica y Matilde Farias de Mujica, sus causahabientes o cualquier otra que se crea con algún derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 2114 de la manzana N.o 82 1|2 actualmente N.o 167, lindando: al Norte, arroyo Sauzal; por medio con sucesión Lorenzo Balbi; al Sur, calle Florida; al Este, calle Misiones, hoy 15 de Noviembre, que separa de Bautista Iribarne, y al Oeste, calle 25 de Agosto, hoy Antonio Invernizzi, que separa de José Urreta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan José Lagrilla Irazu sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 207 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próximo al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Jn.20-6345-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES, VERIATO, JUAN, EVARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesiones de Severa Diaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, y al previo juicio conciliatorio (Art. 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 308 del Código citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima, al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Jn 22-6431-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTRO o CARMELO CASTRO UMPIERREZ o CARMELO VERIANO CASTRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.6-6914-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BERRETTA o MARIANO FERNANDO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.6-6915-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.6-6916-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ASTENGO o FRANCISCO ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.6-6917-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ o NORBERTA PETRONILA SANCHEZ DE FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite así como la partición o venta de los bienes sucesorios para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 14 de 1946. Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Jn.20-6320-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELICIANO BING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.11-7039-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO LUIS MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.11-7040-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.8-6962-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MEDEROS DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.8-6964-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.6-6932-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.6-6896-v.jl.16.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

"Ferri y Pirez, Quiebra" y "Coates Hnos. C|FERRI Y PIREZ Ejec. de prenda". Las heladeras eléct. equipos y mercadería en general, que pertenecieron al parador "La Querencia", K. 67 1|2 carretera a Maldonado" en los autos a que más arriba se refiere. En mi salón Bmé Mitre 1419, el día 17 de Julio a las 15. Por orden del Juz. Civil de 4.o turno. Dos heladeras Frigidaire de 4 y 6 prt. respect., ctun con compresor, 1 motor Peter pilluz, radio toda onda p|campaña, cables, llaves, etc., instalación completa en un solo lote. Mesas, sillas, lozas, cubiertos, manteles, etc. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jl.8-6943-v.jl.17.

DAMIAN MELGAREJO

JUDICIAL

Rematará sin base y al mejor postor el viernes 19 de Julio a las 14 horas en la calle Santa Fe número 1148, dos máquinas de escribir y sumar en perfecto estado, útiles de escritorio, 2 balanzas, cereales, etc., pertenecientes a la sucesión José Alvarez Castillo, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, habiéndose habilitado la Feria Menor a tal efecto.

$7.20 Jl.6-6857-v.jl.17.

RODOLFO PINTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca: Lo. 41 Fo. 482", se hace saber: Que el día 30 de Julio de 1946 a las horas que más abajo se determinan, por el martillero don Rodolfo Pintos, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero. A las dieciséis horas: Cinco fracciones de campo sitas en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 20, 21, 22, 23, 24 del plano de los Agrs. Dall'Orto y Artel Cabrera de Noviembre de 1924, tienen el área y deslinde que a continuación se expresan: Lote N.o 20: 105 Hás. 5.043 ms. y linda: al Noroeste, con parte del lote 13, al Sudeste con el lote 21, y al Sudoeste, con los lotes 22 y 23, y al Noroeste, el arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote N.o 21, 72 Hás. 7.966 ms. y linda: Al Noreste, con parte del lote 13, al Sureste, con Eliseo Berttinoti, al Sudoeste, con parte del 23 y del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote N.o 22: 140 Hás. 0.401 ms. y linda: al Noreste, con parte del lote 20, al Sureste, con el 23, al Suroeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bonnet. Lote N.o 23: 140 Hás. 9.701 ms. y linda: al Noreste, con parte de los lotes 20 y 21, al Sureste con el lote 24, al Suroeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el 22. Lote N.o 24: 232 Hás. 6.851 ms. con sus mejoras y accesorios y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Berttinoti, al Sureste, con Germanet Hnos., al Suroeste, con Braulio Pérez y camino vecinal, al Noroeste, con el lote 23. A las 16 y 30 horas. Cinco fracciones de campo sitas en los mismos paraje y sección que las anteriores, señaladas con los N.os 25, 26, 27, 31 y 33, del mismo plano. La primera con un área de 31 Hás 5.194 ms. 23 dms., y linda: al Noreste, con el camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet, al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27, al Suroeste, con la fracción 26, al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene 43 Hás. 8.145 ms. 55 dms., lindando: al Noreste, con la fracción 25, al Sureste, servidumbre por medio con la fracción 27, al Suroeste, con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene 46 Hás. 9.295 ms. con 03 decímetros y linda: al Noreste, camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet, al Sureste, con la fracción 28, al Suroeste, con la N.o 32, y al Noroeste servidumbre en medio con las N.os 25 y 26. La cuarta tiene 53 Hás. 1.407 ms. 40 dms. y linda: al Norte y Noreste, con el arroyo Miguelete, al Sureste, con la fracción 33 y al Suroeste, con la fracción 32. Y la última tiene 57 Hás. 1.051 ms. 25 dms. y linda: al Noreste, con la fracción 26, al Sureste, con las fracciones 34 y 35, al Suroeste, camino vecinal

por medio con campos de Jackson, y al Noroeste, con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo de los compradores, así como lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso todos esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Luis E. Fontana. Escribano.

$110.20 Jl.6-5921-v.jl.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección. Autos: "Roberto Fernández Quintana con JUAN HERMIDA. Medidas preparatorias", remataremos billar heladera roble, ventiladores, estanterías y demás en inventario. El martes 16 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) en nuestro salón de ventas, Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Jl.5-5885-v.jl.16

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Gramon Sociedad Anónima (Grandes Molinos Nacionales) contra ABRAHAM WIZNEVER. Ejecución de prenda", se hace saber: Que el día 24 del corriente a las 14 horas y siguientes, en el local sito en la avenida General Flores N.o 2875, se procederá por el martillero don Raúl Distacio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías prendadas que se detallan en el contrato que luce a fojas 3 de este expediente, que se encuentran en el referido local. Se previene: Que los autos en los que se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Jl.12-7070-v.jl.24.

JOSE S. PICCARDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FELIPE MOLITERNO. Sucesión" (Lo. 33 Fo. 283), se hace público que el día 25 de Julio próximo, a las horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15 y 15. Base: $ 2.900.00. Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por la "Figurita" de este Departamento, cuyo solar se halla empadronado con el número 59.339, designado con el N.o 2 en el plano levantado en el mes de Enero de 1921, por el agrimensor E. Montauti, y se compone de una superficie de doscientos noventa y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre el Boulevard General Artigas; veintinueve metros ochenta y un centímetros, al Este, lindando con el solar N.o 3, veintinueve metros, setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con los solares uno y cinco, y diez metros en la línea del fondo, al Sud, lindando con el solar N.o 6. B) A la hora 16. Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje denominado "Arroyo Seco" de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor don Agustín Sapello, el 4 de Octubre de 1893 teniendo siete metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud, sobre la calle Aurora, hoy Domingo Aramburú, por treinta y dos metros, veintiún centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar N.o 3, al Este, con los solares, 4 5 y 6 y al Oeste, con el N.o 8 encerrando un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y se halla empadronado con el N.o 16.731, y C) A la hora 16 y 45. Base: $ 1.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, según título, actualmente 17.a sección judicial, el cual según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el 31 de Diciembre de 1910, es el solar designado con el N.o 3, compuesto de doscientos tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: ocho metros de frente al Nordeste, a calle pública, hoy Merlín, entre la Avenida General Flores y San Petersburgo, igual dimensión en la línea de Sudoeste, lindando con el solar N.o 6, veinticinco metros, cincuenta centímetros, en el costado Nordoeste, limitando con el solar N.o 4 y en la línea del Sudeste, por donde limita con el solar N.o 2, también veinticinco metros con cincuenta centímetros, y está empadronado con el número 73.093. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los bienes inmuebles descriptos se venden con todas las mejoras pagadas. 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del martillero, debiendo esta última ser abonada en el acto del remate, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.00 Jl.5-6865-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Campo en "Corrales" 6.a sección del Departamento de Rivera, base: $ 36.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión". (Lo. 33 Fo. 780), se hace público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, en actos sucesivos y sobre la base de $ 36.00 la hectárea, de los siguientes inmuebles, en dos lotes y por separado: 1.o) La mitad indivisa de una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por Corrales, empadronada en mayor área con el N.o 1548, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto con el N.o 51 en la Dirección General de Catastro, con fecha 28 de Setiembre de 1945, está señalada como "Título N.o 2" y tiene: por el Noreste línea amojonada compuesta de dos tramos de trescientos sesenta y ocho metros y mil treinta y siete metros ochenta, que corren por el Camino Vecinal N.o 1, cuyas líneas lo separan de campo de Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, recta amojonada y alambrada de mil quinientos nueve metros y cañada divisoria con campo de Juana Alves de Machado Leal (padrón N.o 1547), por el Oeste, el eje del arroyo Corrales, que separa de campos de Pedro García (padrón N.o 958), pedro Dornauchans (padrón N.o 960) y Pedro Pacheco Dos Santos (padrón N.o 2291), y por el Sureste línea compuesta de tres tramos de: cuatrocientos setenta y dos metros, treinta, cuatrocientos setenta y cuatro metros, con ochenta, y mil ciento noventa y cuatro ms. con ochenta, que corren por el cno. vecinal N.o 2, y confinan con la fracción "Título N.o 3". La superficie total por mensura es de trescientas cuarenta y una hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta centiáreas, resultando una superficie libre de caminos de trescientas treinta y seis hectáreas, ocho mil cuatrocientas centiáreas, y según títulos tiene una superficie total de trescientas treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, y 2.o) Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones, ubicada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área también con el N.o 1548, la que en el citado plano se señala con "Título N.o 3", y tiene: por el Noreste recta amojonada y alambrada de setecientos ochenta y cuatro metros, lindando con Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, línea amojonada y alambrada de dos mil ciento treinta y cinco metros, setenta, confinante con la fracción "Título N.o 1", por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de setecientos noventa y nueve metros, cuarenta, lindando con Tomás Berrutti (padrones N.os 1193, 3869 y 3389), y Juana Alves (padrón N.o 4416), y por el Noroeste línea de mojones de dos mil ciento cuarenta y tres metros, ochenta, confinante con la fracción "Título N.o 2". La superficie total por mensura es de ciento sesenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientas centiáreas, teniendo un área titulada de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientas treinta y dos centiáreas y trece decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre los inmuebles descriptos, la venta deberá hacerse subastando el precio de la hectárea y a los efectos de la escrituración, el precio global deberá ser calculado sobre las superficies tituladas, exonerándose de responsabilidad a la parte vendedora por las áreas que insumieren los caminos, variaciones por aluvión de costa de arroyo, etc. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados 4.o) Que dichos inmuebles se enajenan con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontraren en los momentos del remate y escrituración, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.

$186.00 Jl.5-6862-v.ag.9.

JUAN CARLOS SILVA ARIAS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Saccomandi, Lorenzo contra CARLOS FLORENCIO CENTURION. Ejecución de hipoteca" (L.o 33, F.o 353), se hace público que el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del Martillero señor Juan Carlos Silva Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de 1924, compuesta de una superficie de ochenta y cinco metros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle 2 de Mayo, entre las de Rivera y Méndez Núñez, distando su punto medio cuarenta y un metros veinte centímetros de la nombrada en último término; por diez metros de fondo, lindando al Norte, con el solar número 4; al Sud, con terrenos de Emilio Fernández; y al Este, con Angel D. Arias. Dicha fracción de terreno era parte del padrón número 27.960, y actualmente está empadronada con el N.o 109.295. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que el inmueble descripto está afectado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 de Julio de 1921. Hipoteca N.o 102, Serie "25"), y el saldo de ese préstamo, al día 29 de Diciembre de 1945, ascendía a la suma de pesos 1.959 66; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse, se halla depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Jn 29-6672-v.jl.16.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas dictada en autos: "MARRONE LEONOR JOSEFINA y MAGDALENA MARRONE. Incapacidades", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las horas, sobre las bases que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Miguel Angel Vázquez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguien-

tes bienes: Hora 14. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77510, señalado con el N.o 11 de la manzana 38, compuesto de la siguiente superficie y linderos: 295 metros 16 decímetros, que se deslindan así 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle 5 hoy Guenoas; 34 metros 36 centímetros al Norte donde linda con el solar N.o 6; al Este linda con el solar N.o 12 y al Oeste con los solares 7 al 10. Base de venta de este solar $ 1.200,00. Hora 14 y 30. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77511, señalado con el N.o 12 de la manzana 38, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle N.o 5 hoy Guenoas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 26, al Este, con el solar 13, y al Oeste, con los solares 11 y 6. Base de venta de este solar $ 1.000. Hora 15 y 30. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito a inmediaciones del Arroyo Seco, Barrio Samuel Lafone, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 10757, designado con el N.o 25 de la manzana 666 en el plano respectivo, levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 194 metros 48 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 73 centímetros al Norte, de frente a la calle Santa Fe, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1180; 25 metros 18 centímetros al Este, donde linda con el solar N.o 24; 25 metros 14 centímetros al Oeste donde linda con el solar 26, y al Sur, linda con el solar N.o 20. Base de venta de este solar $ 6.000. Además, el día 25 de Julio próximo a las 15 horas y en la calle Sarandí N.o 428 (casa de remates de Comesaña y Márquez) se llevará a efecto el remate de las alhajas y demás efectos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 77.510 y 77.511, serán vendidos a pagar en cuotas mensuales de seis pesos cada uno. Y 4.o) Que las alhajas y demás efectos, están en exhibición en el indicado local de la calle Sarandí, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar asimismo, que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$75.00 Jl.5-6858-v.jl.23.

MAXIMO BERNADET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Pando con PEDRO VIZCAINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, se procederá por intermedio del rematador Máximo Bernadet, asistido del Juez de Paz de la 7.a sección, al remate público, al mejor postor, sin base, de los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la sucesión de Marcos Rodríguez, y especialmente del siguiente inmueble: Fracciones de campo, poblaciones y plantíos situadas en las inmediaciones de la "Estación Floresta", 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 15441 y siguiente, con la superficie total de 7 hectáreas 9000 ms., 89 cms. lindando: Norte, fracción dos del mismo plano. Este, fracciones 2 y 5. Sur parte camino vecinal y vía del ferrocarril del Este, y con fracción 5, y Oeste, servidumbre de paso en medio y con Pedro Dandrau y en unos metros cortada por la vía férrea. Son los lotes reseñados con los número 3 y 3 prima del plano N.o 1831 del agrimensor Carlos D. Furriol de Marzo de 1933. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el feriado menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alves. Actuario.

$33.00 Jl.5-6891-v.jl.23.

IRINEO F. CABRERA UMPIERREZ

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: "Iahn, Carlos Mauricio contra JUANA DELMIRA IRIGOYTIA. Divorcio Inc. sobre venta judicial de bienes"; se hace saber que el día 28 de Julio próximo a las 10 a. m. en el lugar que ocupa la casa de la sociedad conyugal Iahn-Irigoytia (Costa de Polonia) en esta sección judicial, el martillero Irineo F. Cabrera Umpiérrez con la asistencia del subscripto Juez de Paz rematará al mejor postor todos los bienes muebles, consistentes en semovientes, muebles, útiles de trabajo, frazadas, loza, cerdos, gallinas, alambres y demás pertenencia de la Sociedad conyugal. Se hace constar: 1.o) Que el inventario judicial con todos los detalles se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. 2.o) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Florencio Sánchez, 5 de Julio de 1946. — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$14.00 Jl.11-7034-v.jl.23.

JUAN COSTABEL

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "FLORES DE PEREZ JUSTINA o JUSTINANA y otros. Venta judicial de bienes" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o Tres lotes de terreno y sus mejoras, sitas en la manzana N.o 20 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de este Departamento que son parte del padrón N.o 172, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano de subdivisión, que con aprobación municipal, trazó el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en Setiembre de 1945 inscripto con el N.o 683 en la Dirección General de Catastro, el 26 de Diciembre del mismo año, compuestos, el N.o 1, de 214 metros, 2525 centímetros, lindando al Nordeste, con el 3; al Sudeste, con el 2; al Sudoeste, con la avenida Rosario y al Nordoeste, con la calle Colonia; el N.o 2, de 192 metros, 9576 centímetros, linda al Nordeste, con el 3; al Sudeste, con la sucesión de Arturo Romero; al Sudoeste, con la avenida Rosario y al Nordoeste, con el lote 1; y el lote 3 se compone de 227 metros, lindando al Nordeste con el resto del padrón 172, vendido en anterior remate; al Sudeste, con la sucesión Romero; al Sudoeste, con los lotes 1 y 2 y al Nordoeste, con la calle Colonia. Estos lotes llevarán como bases las siguientes: lote 1, $ 1.200.00; lote 2, $ 1.800.00 y lote 3, $ 400.00. 2.o Cuatro lotes de terreno y sus mejoras, sitos en la manzana N.o 101 de la misma villa de Juan L. Lacaze, padrón 855, señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, trazado, con aprobación municipal, en Setiembre de 1945, inscripto con el N.o 684 en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre del mismo año, compuesto cada lote de 200 metros cuadrados, lindando el N.o 1 al Nordeste, lote 2; al Sudeste, calle Salto; al Nordoeste, lote 3 y al Sudoeste, Juan Santi; el N.o 2, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, calle Salto; al Sudoeste, lote 1, y al Nordoeste, lote 3; el N.o 3, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lotes 2 y 1; al Sudoeste, Juan Santi y al Nordoeste, lote 4; y el lote 4, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 3; al Sudoeste, Juan Santi y al Nordoeste, Faustino Bretarte. Estos lotes llevarán como base las siguientes: lote 1, $ 500.00; lote 2, $ 100.00; lote 3, $ 100.00 y lote 4, $ 100.00. 3.o Cuatro lotes de terreno, sin construcciones, sitos en la manzana N.o 102 de esta villa, padrón 890, señalados en le plano últimamente citado, con los N.os 1, 2, 3 y 4, con una superficie cada lote de 200 metros, lindando el 1, al Noroeste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 3; al Sudoeste, lote 2 y al Nordoeste, calle Salto; el N.o 2, al Nordeste, el N.o 1; al Sudeste, el 3; al Sudoeste, sucesión de Antonio Peña y al Nordoeste, calle Salto; el 3, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 4; al Sudoeste, sucesión Peña y al Nordoeste, lotes 1 y 2; y el 4.o, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, sucesión de Antonio Carnichet; al Sudoeste, sucesión Peña y al Nordoeste, lote 3. Estos lotes llevarán como bases las siguientes: lote 1, $ 180.00; lote 2, $ 120.00; lote 3, $ 100.00 y lote 4, $ 100.00. 4.o Otros cuatro lotes de terreno, sin construcciones, en la manzana N.o 107 de esta misma villa, padrón N.o 962, señalados en el mismo plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, con los N.os 1, 2, 3 y 4, compuestos cada uno de una superficie de 200 metros, lindando el N.o 1, al Nordeste, con el 2; al Sudeste, con calle Salto; al Sudoeste, con la calle Cataluña y a Nordeste, con el N.o 3; el 2, linda al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con calle Salto; al Sudoeste, con el 1 y al Nordoeste, con el 3; el 3, limita al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con los 1 y 2; al Sudoeste, con la calle Cataluña y al Nordoeste, con el 4 y el 4 linda, al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con el 3; al Sudoeste, con la calle Cataluña y al Nordoeste, con Modesto Fontana. Estos lotes llevarán como bases, las siguientes: lote 1, $ 138.00; lote 2, $ 104.00; lote 3, pesos 104.00 y lote 4, $ 104.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada lote. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o Que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escrituras, certificados e impuestos que graven esas transmisiones. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 29 de 1946. — Adolfo B. Peyronel, Juez de Paz.

$96.20 Jl.11-7017-v.jl.26.

LUCIO D. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra NICOLAS APELATEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lucio D. Rodríguez acompañado del señor Actuario ad-hoc y el señor Alguacil ad-hoc, al remate con la base de seiscientos catorce pesos con sesenta y siete centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, empadronado con el No 778 situado en la manzana N.o 116, de esta ciudad, que linda: Norte, Héctor Patiño y Pedro P. Patiño; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, calle Lavalleja; Oeste, calle Florida. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22976-v.jl.22.

RAMON P. GIDONDO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra sucesión de don PABLO IRAZABAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público el día veintisiete de Julio del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón P. Bidondo, acompañado del señor Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcción, empadronado con el N.o 489 de la manzana N.o 74, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, que linda así: Norte, Miguel Mugular; Sur, Julián Salles; Este, sucesión Marcos Oyhenart; Oeste, calle General Fructuoso Rivera. A) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22977-v.jl.22.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión COMBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero D. Julio C. Barañano acompañado del señor Actuario adhoc y Alguacil adhoc, al remate con la base de mil doscientos veintinueve pesos

con treinta y tres centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcción, señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 724 de la manzana N.o 108, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda: Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, Sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico: Oeste, calle Florencio Sánchez. A) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. D) Que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1946. — José Pedro Igoa.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-22934-v.jl.17.

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra". se hace saber: Que el día 29 de Julio próximo a las 20 y 30 horas, y continuando en las noches subsiguientes a la misma hora y hasta su total terminación, el martillero don Daniel P. Schwegler asistido del Sr. Juez de Paz de la 3.a sección, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de todas las existencias que componían el comercio del fallido, en el local en que se encuentran depositadas. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor. — Mercedes, Junio 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.3-5780-v.jl 13.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucesión de ESTEBAN LIMA", se hace saber: El día 23 de Julio entrante a las 15 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, asistido del subscripto y escribano Pedro C. Besozzi, venderá en público remate el siguiente inmueble, con la base de $ 779.88 Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área N.o 41, (antes 65) manzana 14 de esta ciudad señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti y que consta de 554 ms. 91 dms cuadrados, deslindada así: 14 ms. 18 de frente al Sur, sobre calle Río Negro, por 39 ms 60 de fondo, al Este, con Francisco Aramburú, Saba D. de López y Amaro Marcos Castro; 39 ms. 61 también de fondo al Oeste, con el lote N.o 1 del mismo plano y 13 ms 56 al Norte, con Ernesto Copello Iglesias y Tomás Isaías Iglesias Se previene: 1.o) Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados 2.o) Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) El comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que se ha habilitado el entrante feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Junio 17 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$30.00 Jl.1.o-6713-v.jl.17.

CESAR JACOBO ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|sucesión de BRAULIO JANCO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, N.o 776 Fo. 124 y Lo. 18, Fo. 444), se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 577, por intermedio del martillero señor César Jacobo Robert, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Según plano de mensura y división en el Barrio "La Laguna", del agrimensor don Agusto Nogueira (hijo) de Agosto 17 a 23 de 1928, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: I) De la manzana N.o 1: A) los solares N.os 2, 3, 4 y 5, cada uno separadamente. B) Los solares 6, 7, 8 y 9, en un solo lote. C) Los solares 10, 11, 12 y 13 en un solo lote; II) Manzana N.o 2: Los solares N.os 14 al 25 inclusive en un solo lote III) Manzana N.o 3: Los solares 26 al 37 inclusive en un solo lote. IV) Manzana N.o 4. Los solares 38 y 39 en un solo lote V) Manzana N.o 6: Los solares 57 y 59 al 63 inclusive en un solo lote. VI) Manzana 7: Los solares 64 al 71 inclusive en un solo lote, VII) Huerto N.o 8: En un solo lote. B) Según plano de mensura y división en el "Barrio España" del mismo agrimensor señor Nogueira, de Julio de 1924 y que fué inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre de 1924: I) El solar N.o 9 de la manzana N.o 242, antes 29, y II) El solar N.o 2 de la manzana N.o 239, antes 28. Se previene: 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma. 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. 4.o) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 2 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Jl.9-6971-v.jl.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 686 serie "29" a cargo de ALEJANDRO F. CURIEL, el día 31 de Julio corriente, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos ($ 3.689) un solar de terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Dolores, barrio Miramar padrón 28.234, señalado con el N.o 29 de la fracción "C" del plano del Agr. Alfredo Lerena de Diciembre de 1901, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, teniendo 10 ms de frente al Sur, a la calle General Prim, edificio 2281, entre las de Rossell y Rius y Dolores Pereira de Rossell; por 34 ms. 38 cms. de fondo; al Norte, linda con el solar 30; por el Este con el 31 y por el Oeste con el 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascediendo la deuda al día del remate a $ 3.329.46, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda saneamiento, (sanitarias interiores) o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se efecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efetivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de pesos 2.334,94, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1946 — Armando Aresti Hervá, Gerente General

(Cuenta corriente) Jl 10-23040-v.jl.20

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio establecido en calle La Paz 1133 al señor LUIS GASPERINI Acreedores presentarse en el mismo. — Bruno Lestuzzi.

$3.60 Jn.25-6500-v.jl 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor HORACIO SAGARIA con el consentimiento de mis consocios la cuota parte que me corresponde en la sociedad que de hecho gira en esta plaza bajo la razón social de "BARBIERI y Cía." en los ramos de zapatería, artículos para hombres y anexo, quedando el pasivo a cargo de una nueva sociedad que se constituirá para continuar los negocios de la anterior la que se disuelve totalmente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio a estos efectos en la calle Brasil N.o 911, de esta ciudad. — Salto, Junio 18 de 1946. — Enrique Juan Barbieri. — Horacio Sagaria

$18.00 Jn.25-6499-v.jl.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ALONSO HNOS., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2651. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Manuel González Costa.

$6.40 Jl.5-6869-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender el taller mecánico y gomería, instalado en Sarandí, a los señores CARMELO DI SANTI y FELIPE SOBA Presentar justificativos créditos, ante escribanía Asuaga, en Sarandí. — Sarandí, Junio 27 de 1946. — Juan Angel Perdomo.

$6.80 Jl.4-6849-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Chechi y Gentile, Plaza Independencia 804, disuelven sociedad. Activo y pasivo a cargo de C. ISIDRO GENTILE. Acreedores: Cerrito 592, Escribanía Fon-Amor y Fernández. — Pedro Chechi.

$3.20 Jl.3-6740-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don CARLOS LORENZO RIAL, el establecimiento sito en esta ciudad, en los ramos de aserradero "El Continental", calle La Paz, antes Miguelete número mil trescientos cuarenta y cinco y mil trescientos cuarenta y siete así que los que tengan algún interés como acreedores o por el concepto que fuere, deberán presentarse ante la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2 y 3, desde la hora diez a once de la mañana, y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — R. Moraglio — José Moraglio.

$17.00 Jl.1.o-6692-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a los señores LIBERTO O BREGONZI y MAURICIO CABRERA, mi comercio de hotel establecido en Colonia Suiza, denominado "Klein Flottbeck Hotel" a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten en la escribanía Bernardi con los justificativos de sus créditos dentro del término legal — Colonia Suiza Junio de 1946. — Sofía Induraín de Perera. — Liberto O Bregonzi — Mauricio Cabrera

$10.20 Jn 29-6660-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio de carpintería que gira en esta ciudad, calle Maldonado 889, a nombre de los señores Oscar Espina y Agustín Varela Constela, o de "Varela y Espina, a partir del 22 del corriente, ha comenzado a girar a cargo exclusivo de AGUSTIN VARELA CONSTELA, quien se hizo cargo del activo y pasivo en su totalidad A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán los acreedores en la calle Rincón 528, escritorio N.o 2. — Montevideo Junio 25 de 1946. — Oscar Espina.

$18.60 Jn 29-6652-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender nuestra fábrica de mosaicos, baldosas etc., que gira bajo la razón de "Juan Ratto (hijo) y Cía." en la calle Martín García N.o 1921 a la sociedad "RIVOLTA, SUAREZ y Cía." integrada por Darío Rivolta, Raúl Suárez Carmelo Leal y Vicente La Laina Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1946 — Juan Antonio Ratto (hijo) — Leonardo Donati

$10.20 Jn 29-6648-v.jl.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS LINEA "A" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se avisa a los accionistas de esta Cooperativa que la asamblea general extraordinaria realizada el martes 25 del corriente pasó a cuarto intermedio hasta el día viernes 5 de Julio próximo a la hora 19 y 30, con el fin de seguir considerando las reformas a introducirse en los estatutos sociales y aumento del capital social El lugar de reunión queda establecido en su sede social, avenida 8 de Octubre 4565 — Montevideo, Junio 28 de 1946 — El Directorio.

$1.20 Jn 29-6651-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DAVID FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Canelones 1252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Héctor Panizza Parodi.

$6.40 Jl.12-7058-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos constar que Ramón Maquieira, ha vendido a los señores RICARDO y ALBERTO MONGIARDI, el comercio que en carpintría y fábrica de cajas fúnebres tiene establecido en pueblo Young, quinta sección judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores con domicilio en calle Juan Antonio Lavalleja, esquina San José. — Young, Junio 28 de 1946. — Ramón Maquieira. — Ricardo Mongiardi. — Alberto Mongiardi.

$12.00 Jl.9-6983-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Set. 1904 y correlativas, les hago saber que he prometido vender a la firma "FORMOSO y CIA.", mi comercio "Hotel Palacio", Bartolomé Mitre 1364. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal a la Gerencia del mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Daniel Carreiras. — Formoso y Cía.

$6.80 Jl.9-6984-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a favor de don DIEGO CABRERA mi establecimiento de lechería, que tengo instalado en la tercera sección judicial del Departamento de San José, debiendo, los acreedores, presentarse en la calle Asamblea 640, a fin de serles abonados sus créditos. — San José, Julio 4 de 1946 — Pedro Manuel Stéfano

$6.80 Jl.9-6979-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ENRIQUE CARRERA, la carnicería inst. en esta Capital, Pérez Castellanos 1494. Los afectados deben presentarse en Colonia 1359 (La Defensa Minorista) — Eugenio Apat

$3.40 Jl.9-6977-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle San Martín N.o 2344 a ANGEL FERNANDEZ. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo Julio 3 de 1946. — Juan A. Albano.

$3.20 Jl.6-6918-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he resuelto vender a don GUILLERMO BERNHARDT, el comercio que en los ramos de almacén, restaurant billar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad calle Montevideo N.o 797 Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Blas Borrallo, calle 25 de Mayo N.o 746. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — Juan Manuel Batista — Guillermo Bernhardt

$12.00 Jl.6-6909-v.jl.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los herederos del señor BORIS CHMELNITZKI y al señor JAIME FENTON WOOD que el señor Adolfo Weissman ha resuelto optar por la disolución de la sociedad Weissman B. C. y Cía. concertada por contrato de 12 de Diciembre de 1936, ante el escribano don Juan O Tissoni. A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 3.a de ese contrato se hace esta publicación. — Adolfo Weissman.

$10.20 Jl.1.o-6716-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 noticiamos la disolución parcial de la sociedad comercial "TELECHEA HNOS.", domiciliada en Maestre Campo cuarta sección del Departamento de Durazno, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Telechea Hnos. — Durazno, Junio 22 de 1946

$8.00 Jn.27-6611-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público hacemos saber: Que hemos convenido enajenar a la Sociedad "LUIS FERRARI Y COMPAÑIA LIMITADA" en formación, el activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general tenemos instalada en esta Capital en la calle 18 de Julio N.o 1240, y que giraba bajo la denominación de "Marrus" y firma "Marteletti y Russo" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Avenida 18 de Julio N.o 933. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Pedro Américo Marteletti — Antonio Russo.

$17.00 Jn.28-6628-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MOISES KALAYDJIAN, el almacén, frutas y verduras sito en Boulevard Artigas 3460|62 según ley 26|9|904. Interviente Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Laura Luisa Calvi de Nicolini. — Moisés Kalaydjian.

$6.80 Jn.28-6615-v.jl.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas general extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar el martes 23 del corriente en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402.

La asamblea general extraordinaria se llevará a cabo a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: Interpretación y ampliación del artículo 57 de los estatutos y la asamblea general ordinaria se verificará a la hora 16 para considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse y proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión, o entregando un certificado del Banco en que estuviesen depositadas" — Montevideo, Julio 9 de 1946. — El Gerente.

$12.60 Jl.10-6999-v.jl.20.

LABORATORIOS F. "A DELLA CROCE LIMITADA"

CESION DE COUTA SOCIAL

Por escritura que el 21 de Junio de 1946 autorizó el escribano José M. Durán Guani (copia inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 74, folio 77 v. y siguientes del tomo 8.o) los socios señores Carl D. Prevett y don Alberto Della Croce, cedieron cada uno de elos a favor del señor JUAN CHRISTIE, las cuotas de capital social que les correspondían en la Sociedad Laboratorios F. A. Della Croce Limitada, por el precio total de pesos 22.000.00, quedando como capital de esa sociedad el inicial de $ 24.000.00, en el que corresponden $ 22.000.00 al señor Juan Christie y $ 2.000.00 al señor Enrique Alejo Benenatti, quedando establecido además que la administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos, conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Juan Christie — Enrique Alejo Benenatti.

$14.00 Jl.10-6998-v.jl.22.

STANDARD TEXTIL S. A.

De acuerdo al Art. 25 de los estatutos convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 555 (4o piso) el próximo 3 de Agosto de 1946 a las 9 y 30 horas para considerar las cuentas de la liquidación y aprobar lo actuado por los liquidadores designados. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Secretaría

$6.00 Jl.10-6997-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "Alvarez, Michelotti y Cía", de esta plaza, propietario del "Lavadero La Marina" fué sustituída por la de "MICHELOTTI, RIOS y AÑON," en virtud de haber cedido el socio don Francisco Alvarez sus derechos de socio, a don Carlos E. Ríos — "Michelotti, Ríos y Añón".

$4.00 Jl.10-6996-v.jl.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que por derecho correspondan, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de importación y exportación que giraba en esta plaza bajo la firma "Vidal Gallegos y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor ANTONIO MERICA. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos en calle Santiago de Chiley 1280. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Beltrán Vidal Gallegos. — Rubens Testa. — Antonio Mérica

$9.60 Jl.5-6864-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICENTE LISTON y JOSE SAN MARTIN, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 1949 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Perfecto López Domato.

$6.40 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Consuelo Barbero de Iribarne, propietaria del Hotel de la Tablada, situado en la Tablada (Montevideo), lo ha vendido al señor FRANCISCO PIZZORNO. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Consuelo Barbero de Iribarne. — Francisco Pizzorno.

$10.20 Jl.2-6732-v.jl.22.

MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 4.o, 9.o y 12 y concordantes de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de Agosto próximo a las 15 hs. en el local social, Juan José Aguiar 4005, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Junio del corriente año. 2) Elección de tres miembros del Directorio y Síndico y suplente. 3) Las retribuciones que se acuerden para el ejercicio fenecido al Directorio y Síndico que terminan su mandato. Se previene que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo que acredite haber depositado las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de Julio de 1946.

$9.60 Jl.13-7093-v.jl.29.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Julio de 1946, a las 18 hs. 00 ms., en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Considerar el "Pliego de condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata" que ha establecido el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, según decreto N.o 6.981 inserto en el N.o 11898 del "Diario Oficial" del 17 de Junio de 1946, cuyas líneas que se licitan por ese pliego están servidas por "C. A. U. S. A.", sin interrupción, desde el 12 de Marzo de 1938, y como la aceptación de dicho "pliego de condiciones" impone en el parágrafo C) del artículo 7.o: "Que la propuesta contenga la constancia expresa de que en caso de adjudicadas las líneas a la solicitante, ésta se compromete a transformarse en Sociedad de Economía mixta si el Poder Ejecutivo lo requiriere", y en virtud, de que la aceptación de esa cláusula implicaría la disolución de la Sociedad Anónima que dirigimos, hacemos esta convocatoria a asamblea general extraordinaria; 3.o) Designar dos accionistas, para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas interesados en conocer el texto íntegro del "pliego de condiciones" pueden pasar a retirar copia del mismo por las oficinas de "C. A. U. S. A.", calle Colonia N.o 1068.

$36.00 Jl.13-7083-v.jl.25.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Jl.13-7071-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venancio Ciuffardi, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su fábrica de pastas, Avenida San Martín 2571, a los señores LUIS VIDAL y CELSO GANDRA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Venancio Ciuffardi. — Luis Vidal. — Celso Gandra.

$6.40 Jl.5-6893-jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Domínguez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su provisión y fábrica de pastas, avenida General Flores 3315, a los señores VIDAL, GANDRA y CIA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Manuel Domínguez. — Luis Vidal. — Celso Gandra. — Roberto Ramos.

$6.50 Jl.5-6894-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Araújo y Mariano Piñeiro, avisan ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar, 8 de Octubre 2349, a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1956 — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — José Juste.

$6.40 Jl.5-6895-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y DOROTEO B. FURTADO el Hotel Vascongado, sito Andes 1364 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del plazo ley 26 de Setiembre 1904 en el Banco Uruguayo, Sarandí y Misiones. Subsuelo. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Jesús Seijas

$6.40 Jl.5-6887-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a ORESTES ANTONIO BONIFACIO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en esta ciudad esquina de las calles General Artigas y Florida, debiéndose presentar los acreedores, con los justificatios de sus créditos, en el mismo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Julio 2 de 1946. — Elías Neffa.

$9.60 Jl.5-6885-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor PEDRO A. BIDEGAIN, mi casa de comercio, que en el ramo de farmacia, gira en el pueblo Libertad, 6.a sección de San José, bajo la denominación de "Farmacia Ratto". Todos los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal — Libertad, 1.o de Julio de 1946. — — Jaime Ratto. — Pedro A. Bidegain — Conrado Buquet, Escribano.

$9.00 Jl.5-6880-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Bianchi y Cía.", que giraba en esta plaza ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio ATILIO BIANCHI. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deben presentarse en Ituzaingó 1309 1.er piso Apto. 3. (Estudio de los doctores Grompone). — Atilio Bianchi. — Guillermo Martínez. — Guillermo Martínez (hijo)

$9.60 Jl.5-6878-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Regino Fonsalía y Bedera Hernández establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751 constituyéndose nueva Sociedad entre REGINO FONSALIA y ADHEMAR Aguilar, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Regino Fonsalía — Beder A. Hernández — Adhemar Aguilar.

$9.60 Jl.5-6370-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Francisco Nieto Gandós, Caraciolo Enrique Pereyra y Carlos María Pera establecida con café y bebidas alcohólicas en Miguelete 1700, constituyéndose nueva Sociedad entre CARLOS MARIA PERA y RAUL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Francisco Nieto Gandós. — Caraciolo Enrique Pereyra. — Carlos María Pera. — Raúl Rodríguez. —

$9.60 Jl.5-6871-v.jl.24

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 16 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Nombramiento de dos Directores. 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — El Secretario.

$14.00 Jl.5-6715-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a DIEGO CABRERA y LUIS CASAS, el comercio que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo 534 de la ciudad de Minas; debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Indalecio Perdomo, calle José E. Rodó 571. — Minas, Junio 17 de 1946 — Manuel Rodríguez

$10.20 Jn.24-6472-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480 Contraté vender a JUAN CHUHURRA mi casa de comercio de almacén y frutas establecida en la calle Belgrano 2865. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Junio 27 de 1946 —. Jacinto Chuhurra.

$6.80 Jl.1.o-6584-v.jl.20.

"AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio de 1946, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, en la calle Rincón N.o 454; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes. 2.o) Memoria, inventario y balance anual. 3.o) Informe del Síndico 4.o Nombramiento de un Director suplente

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943, depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc 6 de 10 a 12 horas en los días hábiles — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente — Feodosio Lezama, Secretario

$18.00 Jn.25-6538-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que he prometido vender a CONRADO FRAGA CURBELO la parte que me corresponde en el Hotel Terminus (ex Gran Hotel Varela), frente a la Estación del Ferrocarril Central, calle Paraguay N.o 1706, así que todos los que tengan algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten en la escribanía de Mario Henon, calle Misiones N.o 1408 (escritorios 1, 2 y 3) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 15 de 1946 — Wáshington Isaías Rovella

$18.00 Jn.25-6488-v.jl.17

FABRICA URUGUAYA DE EXPLOSIVOS S. A. — F. U. E. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 del corriente a las 10 horas, en Buenos Aires 519, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 1.er ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Síndico. — El Directorio.

$6.40 Jl.11-7016-v.jl.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 27 de Junio de 1946 el señor Héctor León cedió al señor ANTONIO SALBATJOU las dos cuotas que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada "Interamericas Limitada" A los efectos dispuestos en la ley respectiva se hace esta publicación

$4.00 Jl.6-6902-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Maldonado 1898, a los señores CASCIOTTI Y FERNANDEZ Interviene Oficina "B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Marcelino Martínez — Angel Casciotti — José Fernández

$6.80 Jn.28-6640-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GORLERO Y GUERRA LIMITADA, con domicilio en Montevideo, calle 25 de Mayo No 470, constituída por instrumento privado en fecha 18 de Junio de 1946, inscripta en Montevideo, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. en lo Civil de 6.o turno, el 28 de Junio 1946, con el N.o 22 al folio 125 y siguientes del tomo 4.o del Registro de contratos. Socios: Guillermo Gorlero y José María Guerra. Objeto. Compraventa, remates de bienes inmuebles, muebles, semovientes, tasaciones, consignaciones comisiones administraciones, en general explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, fraccionamiento de tierras. Capital $ 5.000.00 olurug., aportados por partes iguales entre los socios, habiéndose integrado el 50 o|o en efectivo a la fecha del contrato. Plazo 10 años con prórrogas automáticas de dos en dos años. Administración y uso de la firma social A cargo indistintamente de ambos socios que podrán obrar conjunta o separadamente. Pérdidas y ganancias. Por partes iguales. Se hace esta publicación a los efectos del D. L. 8992 de 26 de Abril 1933

$14.00 Jl.4-6833-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios. Antonio Diego Carretto Rodríguez; Salomón Palgón Ginorá; Luis Décimo Petruzio Cavazzi; Francisco Juan Ambrosio Ortiz Martinelli, y Romeo Eustaquio Carretto Rodríguez. Capital: $ 10.000.00 a aportar por partes iguales. Aportaron: Salomón Palgón Gimorá $ 2.000.00: los demás $ 1.000.00 c|u. y el resto a entregar. Denominación: "Campos Elíseos Limitada" Domicilio. Montevideo. Objeto: Curtiembre en general y en especial compra y venta de cueros, curtidos y elaboración de artículos con ese material. Plazo: 5 años renovables automáticamente por períodos bienales. Directorio: Petruzio Cavazzi, Presidente; Romeo Eustaquio Carretto, Secretario: Ortiz Martinelli, Tesorero: Salomón Palgón Gimorá y Antonio Diego Carretto Vocales. Administradores: Salomón Palgón Gimorá y Antonio Diego Carretto, obrando juntos. Balances anuales: En Julio de cada año. Escritura autorizada por el escribano Carlos M. Larralde el 26 de Junio de 1946. Inscripción: N.o 24 al Fo. 132 vto. y sigs. del tomo 4 del Registro de Contratos Registro Púb. de Comercio a cargo del Juzg. Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno.

$14.00 Jl.4-6853-v.jl.15

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 16 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco calle Cerrito N.o 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2 Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 13 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Julio de 1946.

$15.60 Jl.1.o-6676-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene — ELISEO VAZQUEZ COMPRA el comercio sito calle Cuchilla Grande N.o 4594 ramo almacén y bar. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Reinaldo Rossi — Jesús Vázquez — Eliseo Vázquez.

$7.20 Jn.25-6521-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ENRIQUE CHAVARRIA, mi casa de remate ubicada en la calle Becerro de Bengoa 457. Los acreedores—presentarán sus créditos en dicha casa. — San José, Julio de 1946. — Juan Vanoli.

$6.80 Jl.8-6960-v.jl.27.

AVISO

Se hace saber que los señores Joaquín y Francisco Bernial prometieron vender a SIMON WEGBREJT, la curtiembre de Llupes N.o 4880. Acreedores presentarse en la Escribanía de Rosa Dubinsky, Paysandú N.o 1163, escritorio 1.o. — Joaquín Bernial.

$3.40 Jl.8-6952-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gilardoni y Morena denominada "Empresa San José", formulamos la respectiva declaración a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al consocio SANTIAGO GILARDONI. — Fray Bentos, Julio de 1946. — Santiago Gilardoni. — Francisco José Morena.

$8.00 Jl 8-6948-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el Esc. Vicente Parisi el 13 de Mayo de 1946 doña María Mozetic vendió a D. TERESA FABRIS DE CASSONI, CUSTODE, ADELA y CARLOS ANTONIO CASSONI, la casa de comercio que en el ramo de restaurant giraba bajo la firma de María Mozetic y denominada "Cassoni's", sita en la calle Sarandí N.o 580. Acreedores e interesados presentarse en la Dirección indicada. — Teresa Fabris de Cassoni.

$10.20 Jl.8-6944-v.jl.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 26 de Julio de 1946, a la hora once, en el local de la calle Cerro Largo 751, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del plan de gratificaciones al personal. 2.o Distribución de gratificaciones para el año 1945. 3.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$9.00 Jl.8-6946-v.jl.25.

FABRICA DE LADRILLOS BARROS BLANCOS LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dr. Luis Alberto Brause, el 14 de Setiembre de 1945, inscripta al folio 201 al 205 del libro 10, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se constituyó la Sociedad Fábrica de Ladrillos Barros Blancos Limitada. Socios: Luis F. Pitzer, Carlos Barbizán, Horacio Falconi, Alvaro Tomás Beyhaut, Teodoro Rovere, y Alberto De SALDAMANDO. Domicilio: Pando, calle Artigas N.o 921, pudiendo transferirse y establecer sucursales. Objeto: explotación de la fabricación y venta de ladrilos, tejas y afines y actos conducentes a la finalidad expresada. Capital: Inicial $ 60.000.00, final $ 100.000.00. Cuota: $ 10.000.00. Aportes: Cada uno $ 10.000.00. Administración: Directorio integrado por Luis F. Pitzer, Teodoro Rovere, Carlos Barbizán, Horacio Falconi y Alvaro Tomás Beyhaut, mientras no haya cesiones de cuotas, luego de ello el Directorio será electo cada dos años. Asambleas: reunión anual. Balances: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Ganancias o pérdidas: en proporción a los capitales: 5 olo fondo de reserva. Disolución: facultad de pedirlos con ganancias menores de 10 olo. Liquidación: por el Directorio o liquidador que éste designe.

$14.00 Jl.8-6966-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he clausurado el comercio en el ramo de panadería establecido en la calle Gran Libano No 1271, denominado "Panadería Punta Gorda", y venderé las instalaciones y útiles a la Sociedad "LOUREIRO, SUAREZ Y VILLANUEVA". Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en Ituzaingó 1461, primer piso (Escribanía del Dr. Montano) de 10 y 30 a 12. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Ramón Do Mato.

$12.00 Jn.27-6555-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que con fecha 18 de Junio de 1946 hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "Héctor Colombo García y Cía.", denominada los "Tres Mosqueteros", en el ramo de venta de revistas, helados, y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socios HECTOR COLOMBO GARCIA. — Colonia, Junio 21 de 1946. — Héctor Colombo García. — Carlos Raviolo Canavero.

$10.20 Jn.27-6556-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. JUAN TRAVERSA, compra del giro comercial, almacén y venta de leche, todos los muebles y útiles del comercio, sito calle Rivera 4125, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Margarito Torena. — Juan Traversa.

$6.40 Jl.6-6931-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores PRUDENCIO y MARCELINO FARRAPEIRA, mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Cuñapirú N.o 1920 de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la Escribanía de José A. Saldún, calle Rincón N.o 430. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Dalmiro Fernández

$9.60 Jl.6-6930-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. A efectos de cumplirla hago saber que he prometido vender en mi calidad de única heredera de CANDELARIO LARROCA el ómnibus Mercedes Benz, matrícula N.o 68675 y que en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., tiene el número de orden 841 con su carrocería, derecho y acciones Acreedores, Avenida Gonzalo Ramírez 2121 — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Margarita Gular de Larroca

$9.60 Jl.6-6913-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores del comercio de tambo calle Domingo Aramburú 2175, que prometí vender a RAUL STRADA, para presentarse en la Escribanía Aizugaray, Sarandí 444, Apto. 19, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1946 — Antonio Meneghin.

$6.40 Jl.6-6905-v.jl 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, vendimos a los señores ALBERTO A. y VALENTIN A. GARCIA, nuestro comercio de almacén, de Asamblea N.o 4434. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — José Enrique Rodríguez — Carmen Rodríguez. — Alberto A García. — Valentín A. García.

$6.40 Jl 6-6906-v.j

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 28 de Julio de 1946, se disolvió totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "MINERA URUGUAYA LIMITADA". Acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 555, piso segundo escritorio 2A.

$6.40 Jl.6-6903-v.jl.25.

VENTA

Se hace saber que Delfina Cibils de Díaz Delfín, María Dolores, Manuel y Estrella Díaz Cibils, únicos herederos de Manuel Díaz Lizana prometieron vender al farmacéutico SALEIM ABU ARAB, el comercio en farmacia, laboratorio de análisis y anexos, sito en la Villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Acreedores al comercio o Delfín Díaz (Hidalgos 480, Montevideo), según ley 1904. — Sarandí del Yí, Julio 1.o de 1946. — Delfina C. de Díaz. — Saleim Abu Arab.

$9.60 Jl.6-6900-v.jl.25

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de Julio de 1946 a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3.er ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1946 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — El Directorio.

$21.00 Jl.6-6924-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALEJANDRO MILCH y MARIA ZUREL DE PAGERAS, comunican que han resuelto clausurar total y definitivamente el comercio que en el ramo de almacén de vidrios y artículos de bazar, tenían instalado en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 1951, del cual son únicos propietarios. A los efectos de liquidar las operaciones pendientes y las deudas, llaman a todos los acreedores y a las demás personas que tengan algo que reclamar contra el comercio o sus dueños, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación, en la escribanía de Milán Miranda, calle Sarandí N.o 444, piso 3.o. — Montevideo, Junio de 1946.

$16.00 Jl.4-6816-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|IX|904, prometí en venta al señor JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Italia N.o 3351, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en avenida Italia N.o 3353. — Montevideo Julio 1.o de 1946. — María A T Schinca.

$6 40 Jl.4-6799-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con sede en la calle Dante N.o 1901 esquina Sierra bajo la razón social "Izaguirre y Leinaz" y bajo la denominación de almacén y bar Leku Ona; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FELIPE IZAGUIRRE. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en el local indicado, entregándolos al señor Izaguirre. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Feipe Izaguirre — Juan Leinaz.

$12.80 Jl.4-6827-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. VICTORIANO BOLOGNA el almacén, beb. fermentadas y tanque nafta sito en Cno. Mendoza 5702, según ley 26|IX|904 Interviene oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Luisa C. de Toledo. — Victoriano Bologna.

$6.40 Jl.4-6813-v.jl.23.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo por lo establecido por el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio corriente a las 17 y 30 horas, en el local social y para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar una propuesta de compra de la propiedad social: "Teatro Florida". 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea. (Art. 20). B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 2.o decreto de Julio 16 de 1943) C) Que se requiere un quórum especial. (Las dos terceras partes del capital integrado). Art. 18. — Florida, Julio 1.o de 1946. — El Directorio.

$18.00 Jl.4-6851-v.jl.22.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.
AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": LUIS A. BURGUEÑO del solar 10, manzana 16; LUIS A. CASTAGNOLA, del solar 1, manzana 26; MIGUEL QUARTINO, del solar 2, manzana 131; y MIGUEL PEDRO FERREIRA SERPA, del solar 12, manzana 31, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viaplana.

$15.00 Jl.4-6821-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en pueblo 25 de Mayo (Isla Mala), Departamento de Florida, bajo la firma Arias y Martínez. A partir del 1.o de Agosto la casa continuará a nombre de JOSE AURELIO ARIAS, como nueva firma. — Isla Mala, Julio 1.o de 1946. — Eusebio Bonifacio Arias. — Angel Tomás Martínez.

$6.80 Jl.4-6850-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Diciembre de 1904. Prometí vender a DAVID PEDRO ACHERITEGUY y JUAN ANGEL MENENDEZ, establecimiento industrial y comercial "Juan P. Acheriteguy. Curtiduría", sito en Avda. Larriera al Norte, San José. Acreedores presentarse plazo legal domicilio indicado. — San José, Julio 3 de 1946. — Juan Pedro Acheriteguy.

$6.40 Jl.10-7001-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 Set. 1904 se hace saber que don Raúl Paullier Arrosa, ha prometido ceder a don ALBERTO C. WINDMULLER, la cuota-parte o interés social que le corresponde en la Compañía Imexmund Limitada, debiendo aquellos que se consideren interesados presentarse dentro del término legal en la escribanía Viana (Cerrito N.o 597). — Raúl Paullier Arrosa — Alberto C. Windmuller.

$9.60 Jl.10-6985-v.jl 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que la suc. de don Lorenzo Feliciano Bing ha prometido vender a los Srs. HECTOR GASPERI y ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo el nombre del mencionado causante en la ciudad de Dolores, tomando la sucesión a su cargo el pasivo de dicha casa. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía "De la Fuente - García Píriz" avenida Asencio, de la misma ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Lorenzo F. Bing Amelia Llorens de Bing — Héctor Gásperi — Angel N Mazzolini

$16.30 Jl.3-6781-v.jl 26

SOLYMAR S. A.

De acuerdo al inciso B) del artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea de accionistas para designación de autoridades por el período 1946-48 en el día lunes veintidós de Julio del corriente año a las 18 y 30 en la casa de la calle Cuareim N.o 1230. A los efectos de esa asamblea se admitirán los certificados provisorios de integración de capital que expida la Comisión Administradora creada por el artículo 23 de los referidos estatutos — Montevideo, Julio 2 de 1946 — Juan Carlos Amoroso. — Alfredo Terra

$6.40 Jl 6 6901-v jl 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: Que Isidoro F Moreira Silveira ha prometido vender a JOSE F. CABRERA, el comercio que, en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas, tiene establecido en Tala de Castro, 8.a sección judicial de este Departamento de Florida, y que gira bajo su firma. Los acreedores deberán presentarse en el propio local d ecomercio, con sus cuentas al promitente vendedor y al promitente comprador. — Tala de Castro, Junio 18 de 1946. — Isidoro F Moreira Silveira. — José F. Cabrera

$18.60 Jn 27 6610-v jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y público que hemos prometido vender al señor LEOPOLDINO LAZO, el comercio que en los ramos de almacén y billares tenemos instalado en la ciudad de Maldonado en la calle 18 de Julio esquina Ventura Alegre y que gira bajo la razón social de Angel Gaggioni e Hijo", tomando esta firma a su cargo el activo y pasivo de su comercio hasta el 1.o de Agosto de 1946. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en dicho comercio dentro del plazo legal — Maldonado Junio 24 de 1946 — Angel M. Gaggioni — Wáhsington Gaggioni — Leopoldino Lazo.

$20.00 Jn 29 6650-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "Castellanos Jung y Compañía" desvinculándose la sucesión del ex socio Raúl A Gillet, quedando el activo y pasivo a cargo de los tres socios: HECTOR G CASTELLANOS ANTONIO A JUNG, y ABELARDO RODRIGUEZ los que continuarán como únicos integrantes de la firma social. Los acreedores concurrir a la calle Piedras N.o 424, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Por "Castellanos Jung y Cía." Héctor G. Castellanos

$13.50 Jl.12-7000-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Gilberto Pizzurno la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4a sección de Canelones, calle General Artigas N.o 481, debiendo los acreedores presentarse en el mismo con el justificativo de sus créditos. — Las Piedras, Julio 9 de 1946 — Domingo Hauret.

$9.60 Jl.11-7038-v.jl 30

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 18 de Julio número 981, el día 31 de Julio a las 17 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Se previene, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e instransferible para su entrala a la reunión. — Paysandú, Julio 5 de 1946. — Julio E. Rivero, Presidente. — Santiago L. Cerini, Secretario.

$15.00 Jl.11-7043-v.jl.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 10 de Agosto de 1946, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1944. — H. H. Grindley, Administrador General.

$6.00 Jl.11-7015-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores ORLANDO GENTILE y JOSE ROJO, mi comercio de carbón y leña, calle Paysandú N.o 1946. Acreedores: en el mismo. — Blanca Celia Prieto.

$3.20 Jl 11-7041-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MIGUEL DELGADO, el almacén y B alcohólicas sito en camino P. de Mendoza 4802 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Herbert Guttman — Miguel Delgado.

$6.40 Jl.11-7005-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del restaurant y bar sito en Sierra 2056 haciéndose cargo nuevamente el señor LUIS ANDRADE. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — Luis Andrade. — Andrés Corral.

$6.40 Jl 11-7006-v jl.30

VENTA

Eduardo Orsi promete vender a JESUS RAMON ROJAS y a JOSE ROJAS, el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras, los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal — Las Piedras, Febrero 1.o de 1946.

$6.40 Jl 11-7013-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don BLAS SARACENO la provisión de comestibles establecida en Yí N.o 1900. Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Julio 8 de 1946. — José Carril Veres. — Manuel Carril Veres — Blas Saraceno.

$6.40 Jl.12-7057-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTORIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1409. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 2 de 1946. — Marcelino Cobas Regueira

$6.40 Jl 5 6868-v jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que he prometido vender a don LUIS ALBERTO AZENI, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles" (Provisión Azeni) tengo establecido en esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Junio 1.o de 1946. — Tufi Aseni.

$12.00 Jl.12-7056-v.ag.5.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 10 horas en el local de dicha Sociedad, Avda. Gral. Rondeau N.o 1420, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1945|1946. Informe de la Comisión de Cuentas. 2) Consideración de la moción del Sr. accionista Héctor Viana en la asamblea del 8 de Agosto de 1945, sobre retribución extraordinaria a los señores Directores. 3) Elección de tres miembros para formar parte del Directorio, que de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, cesan en sus funciones. 4) Elección de tres accionistas para formar la Comisión de Cuentas que actuará durante el ejercicio 1946-1947, de acuerdo con el Art. 40 de los estatutos. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Advertencia. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o en su defecto los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución Bancaria, en las oficinas de esta Sociedad con tres días de anticipación al día señalado para la asamblea, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Julio de 1943. — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Julio Ayala, Presidente. — Adolfo M Pareja, Secretario.

$12.00 Jl.13-7097-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que D Juan Yañez vende a JOSE DOGLIOTTI su carnicería Vilardebó 1794 Acreedores a Escribanía Caputi, Yaguarón 1591, Teléfono 8-15-59. — Vicente Caputi (hijo), Escribano.

$3.20 Jl.13-7096-v.ag.1.o.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 2128, del señor ALEJO COYTO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 8 de Julio de 1946. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Jl 13-7082-v.jl.20.

COMPAÑIA RECONS S. A.
Convención 1374
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Julio de 1946, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1.o de Enero-31 de Diciembre 1945 en las Oficinas de la Compañía, de 10 a 12 horas. Los señores accionistas podrán optar entre el cobro del dividendo en acciones o en efectivo — La Secretaría

$3.60 Jl.13-7060-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a VICENTE DIAZ ABELLA y FLORENTINO PONTE el almacén de comestibles y bar sito en la calle Dante N.o 2009 de esta ciudad. Los acredores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Julio 5 de 1946 — José Aldariz.

$6.40 Jl 13-7098-v.ag.1.o.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
PAGO DIVIDENDO SEGUNDO EJERCICIO

Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Junio de 1946, se ha dispuesto el pago del dividendo del 12 o|o (doce por ciento) sobre el segundo ejercicio que termina el 31 de Marzo de 1946, a cuenta del cual ya se ha abonado el dividendo provisorio del 6 o|o (seis por ciento). Este dividendo se abonará en nuestras oficinas a partir del 10 de Julio de 1946. A tal efecto los señores tenedores se servirán presentar sus títulos de acciones, en nuestra Contaduría, calle Piedras N.o 357 de esta ciudad — Montevideo, Junio 29 de 1946

$8.00 Jl 4-6831-v jl 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender a EDGARDO SIDRO FASINI, comercio ubicado en "Juan González" 6.a sección judicial Colonia, que bajo mi firma giraba en ramo taller mecánico, presentarse acreedores en domicilio citado comercio. — Juan González, Julio 4 de 1946. — Pedro C. Fasini.

$6.40 Jl.11-7018-v.jl.30.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido él cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

J[illegible]A
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Barraca Morsch S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Barraca Morsch S. A.", estatutos", se hace saber al público que se ha solicitado, la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de sociedad anónima. — En Montevideo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Ernesto Morsch, casado con doña Lucinda Rocha y don Adolfo Mosberg, resuelven constituir una sociedad anónima, con el objeto, capital y condiciones que se establecen en los siguientes:

ESTATUTOS

TITULO I

Denominación, objeto, plazo, domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de "Barraca Morsch S. A.", se constituye una sociedad anónima, regida por los presentes estatutos y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y leyes complementarias.

Art. 2.o Su objeto es: A) Comprar, vender, importar, exportar mercaderías de cualquier clase y en especial explotar el negocio de maderas y aserradero y materiales de construcción que gira en esta plaza bajo la firma Ernesto Morsch y Cía., cuyo giro comercial adquirirá, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicha firma, comprendidos sus inmuebles, muebles, créditos, valores etc., pudiendo pagar su precio total o parcialmente en acciones; B) Podrá asimismo adquirir, enajenar construir, arrendar, tomar participación en todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales e industriales, relacionadas con los objetos o negocios de la Sociedad.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser ampliado por la asamblea de accionistas de acuerdo a lo que disponen las leyes y los presentes estatutos (Art. 33, letra C).

Art. 4.o Su domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República.

TITULO II

Capital. Acciones

Artículo 5.o El capital social será de un millón de pesos, representado por dos mil acciones de quinientos pesos cada una. El Directorio dispondrá la emisión de una o varias series por las cantidades y en la época que considere conveniente y dentro del límite autorizado.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado de acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 de estos estatutos y en ese caso deberá obtenerse la aprobación del Poder Ejecutivo, cumpliéndose las demás exigencias legales.

Art. 7.o En el caso de nuevas emisiones, se dará preferencia a los accionistas, en proporción a las acciones que tengan, debiendo para gozar de esta preferencia, solicitarlas en el plazo que al efecto determine el Directorio y que se hará conocer por publicaciones que se practicarán durante diez días continuos en el "Diario Oficial" y otro diario.

Art. 8.o Las acciones serán nominativas, se extraerán de libros talonarios con numeración sucesiva y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. Un mismo título podrá representar más de una acción. Las mismas formalidades tendrán los certificados provisorios, a que se refiere el artículo 9.o. Después de pasados cuatro años de constituída la Sociedad, podrán ser canjeadas las acciones nominativas por acciones al portador, por resolución del Directorio tomada por unanimidad de sus componentes.

Art. 9.o El Directorio determinará en cada caso con amplias facultades, la forma y condiciones de pago de las acciones que emita. En el caso de integración por cuotas, se expedirán a los accionistas certificados nominativos provisorios, los que serán oportunamente canjeados por las acciones definitivas. Para la transferencia de las acciones o de los certificados provisorios, es necesario el consentimiento del Directorio y la firma de cedente y cesionario. El accionista que desée enajenar sus acciones, en tanto sean éstas nominativas, deberá presentarse al Directorio, indicando precio de venta. Los Directores tendrán preferencia para adquirirlas dentro del plazo de cinco días. En defecto de los Directores, esa preferencia se concederá a los accionistas que hubieren solicitado acciones. Habiendo más de un interesado en la adquisición entre los Directores o accionistas, en su caso, se prorratearán proporcionalmente a las acciones que posean.

Art. 10. El subscriptor que no haga efectivo el pago de las acciones en los plazos estipulados, cae en mora por el solo vencimiento de los mismos y por las cantidades impagas, y éstas devengarán el interés del uno por ciento mensual. El Directorio podrá optar entre cancelar la subscripción, devolviendo el importe pagado, deducción hecha del diez por ciento del mismo, en concepto de multa, o exigir el cumplimiento de la obligación, con el interés mencionado.

Art. 11. Los títulos que representan acciones son indivisibles, con relación a la Sociedad. En caso de copropiedad por herencia, comunidad u otra causa los copropietarios se harán representar, en su caso, por una sola persona, nombrada de común acuerdo y a falta de éste, judicialmente.

Art. 12. La subscripción o posesión de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, y de las resoluciones de las asambleas y Directorio, adoptadas de acuerdo a los estatutos y las leyes de la materia.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros, mayores de edad, elegidos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos, pudiendo ser reelectos. Conjuntamente con los titulares se elegirá igual número de suplentes, que integrarán el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia de los titulares. Los suplentes serán respectivos con relación a cada titular. El Directorio por unanimidad de sus componentes, podrá aumentar su número hasta cinco, designando aquéllos y los suplentes respectivos. Los así nombrados durarán hasta la celebración de la asamblea general de accionistas que debe elegir Directores la que elegirá la totalidad de Directores y suplentes. El Directorio se renovará totalmente cada cuatro años.

Art. 14. En el caso de que no coincida el cese de Directores con la celebración de asambleas o que por cualquier causa no se eligieran los nuevos Directores, se tendrá por prorrogado el mandato de aquéllos, hasta que se celebre la asamblea y se nombren los nuevos Directores.

Art. 15. A los efectos de la elección de Directores y suplentes, el Directorio hará una lista de "elegibles", que estará de manifiesto en el local de la Sociedad, desde veinte días antes al de la elección, a fin de que pueda ser conocida de los accionistas. Estos podrán formular tantas listas como deseen, con nombres tomados de aquéllos. Podrá presentar candidatos no incluídos en la lista de "elegibles" un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En uno y otro caso, las listas para la elección, deberán ser inscriptas por lo menos con diez días de anticipación al de la asamblea en que deba votarse. En caso de haber más de una lista, la más votada llevará todos los cargos a llenar. No podrán formar parte del Directorio, más de dos personas emparentadas entre sí dentro del cuarto grado.

Art. 16. Realizada la elección, el Directorio por mayoría absoluta de votos, procederá a la designación de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Por la misma mayoría, podrá efectuar en cualquier momento, nueva distribución de cargos.

Art. 17. El Directorio se reunirá cuando el Presidente lo convoque, a pedido del Síndico o de cualquier miembro del Directorio y formará quórum, con dos o tres de sus miembros, según esté integrado por tres o más miembros (Art. 13). En caso de empate el Presidente podrá decidir mediante un segundo voto. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas llevado al efecto, debiendo las actas ser firmadas por todos los asistentes.

Art. 18. No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos dentro de la Sociedad o con el de representante especial o mandatario de la misma. Para que un Director pueda ser nombrado para una función o cargo remunerado se exigirá el voto conforme de los restantes Directores.

Art. 19. El Directorio tiene amplias facultades para la realización del objeto y fines sociales, la dirección y administración de los bienes y negocios de la Sociedad, y especialmente para: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones incluso de la Sociedad y cualquier otro bien mueble, por compra, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos, por los plazos precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, haciendo tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales, celebrar cualquier clase de arrendamientos; hacer uso del crédito o concederlo; dar y tomar dinero prestado, con, o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza y cancelarlos, girar, aceptar y endosar, descontar, redescontar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la Sociedad, por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestas, oblaciones y consignaciones, transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, determinando los asuntos que deben ser tratados en las mismas; presentar anualmente a la asamblea, memoria e informe sobre la marcha de la Sociedad, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, cuando corresponda; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones y suprimirlas; D) Ejercer la representación de la Sociedad, por medio de quien desempeñe la Presidencia, debiendo en todos los casos, la firma del Presidente, ser refrendada por la del Secretario o quien sustituya a éste; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, F) Nombrar Gerentes, factores y demás empleados, con las facultades que crea convenientes fijando las remuneraciones y sueldos que consideren justos, y destituirlos o sustituirlos; G) Nombrar también cuando lo juzgare conveniente a uno o más Directores para vigilar o fiscalizar las operaciones e intereses generales de la Sociedad, con el carácter de Director delegado, con funciones que se determinarán, fijándose en su caso la remuneración correspondiente, con cargo a gastos generales; H) Establecer anualmente los gastos y presupuesto, formular los reglamentos internos que que considerare convenientes y realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieren, resolviendo las cuestiones no previstas. En este caso deberá dar cuenta a la asamblea general ordinaria más próxima. La especificación de facultades contenidas en este artículo es enunciativa.

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 20. Las atribuciones y deberes del Presidente del Directorio, son: A) Representar a la Sociedad en toda clase de actos y contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior; B) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas, dirigir las discusiones y decidir las votaciones en casos de empate, cuidando que las resoluciones de uno y otras se hagan constar debidamente; C) Autorizar con su firma los títulos provisorios y definitivos de acciones, y sus transferencias, contratos, títulos y demás documentos, sin perjuicio de lo que corresponda al Gerente y demás empleados o representantes de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que se les hubiere acordado; D) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y asambleas y ejecutar dichas resoluciones.

Art. 21. El Vicepresidente sustituirá y actuará en lugar del Presidente y con las mismas facultades y obligaciones, en caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia o licencia de aquél.

Art. 22. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente, en todos los actos,

contratos escritos, etc., firmando además con éste las actas del Directorio y asambleas, las que también redactará.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. La asamblea general ordinaria será convocada en el trimestre comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Marzo de cada año, en la fecha, hora y lugar que fije el Directorio y se indicará en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando el Síndico lo requiera, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 36 letra C); B) Cuando lo resuelva el Directorio. (Art. 19 letra B); C) Cuando así lo pida un número de accionistas que represente el 25 o|o del capital realizado. En este caso, los que pidan la convocatoria, deberán presentarse por escrito al Directorio, indicando con precisión las cuestiones que formarán la orden del día de la asamblea y justificarán su calidad de accionistas, el capital que representan y la autenticidad de las firmas. Las asambleas extraordinarias solicitadas por accionistas deberán ser citadas por el Directorio para dentro de los cuarenta días de presentada la solicitud.

Art. 25. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro periódico local y con quince días de anticipación a las fechas señaladas para las mismas. En las convocatorias se incluirá el detalle de los asuntos a tratarse u orden del día de la asamblea.

Art. 26. Las asambleas ordinarias quedan constituídas con un número de accionistas que representen el tercio del capital integrado; y las extraordinarias se constituirán cuando los accionistas que a ellas concurran, representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Si en uno u otro caso (asamblea ordinaria o extraordinaria) no estuvieren representados aquellos porcentajes, en la primera citación, se convocará por segunda vez a asamblea en la forma prevenida en el artículo anterior y la que así se reuna quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Art. 27. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas: A) Aprobar u observar y modificar en su caso, los balances, memorias, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio y previo informe del Síndico; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes, cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día, formulada por el Directorio. Los accionistas que representen un 25 o|o del capital realizado, podrán cumpliendo lo establecido en el artículo 24 letra C), solicitar por escrito del Directorio, se incluyan en la orden del día otros asuntos que los propuestos por aquél. A objeto de que se pueda ejercer ese derecho, diez días antes de que empiecen a correr las publicaciones del Art. 25, se pondrá en lugar visible de la administración o "despacho" de la Sociedad. "La orden del día de la asamblea".

Art. 28. No se podrán tratar en las asambleas asuntos no comprendidos en las convocatorias.

Art. 29 Para asistir e intervenir en las asambleas, los acccionistas deberán munirse, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que deba realizarse la asamblea, de un certificado que expedirá la Sociedad en el que conste el número de acciones y de votos que les corresponde por derecho propio y por representación, de acuerdo al registro de accionistas. Los accionistas deberán además al inscribirse depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo a la ley.

Art. 30 Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando el Secretario del mismo. A falta del Presidente, la asamblea designará a quien deba sustituirle y a falta del segundo, quien actúe de Presidente, lo designará. La asamblea designará dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea y para el caso de que hubiere escrutinio, asociados del Secretario lo practiquen proclamando su resultado. La misma comisión verificará el quórum cuando fuera requerido.

Art. 31. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no sean miembros del Directorio empleados o representantes de la Sociedad o por persona que no sea accionista.

Art. 32. Los poseedores de acciones tendrán derecho a los siguientes votos: por veinte acciones, un voto, y un voto más por cada veinte acciones, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos, aun cuando represente a otros accionistas. Los accionistas que hubieren pagado parcialmente sus acciones, tendrán derecho a voz en las asambleas, pero no a voto.

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en éstos estatutos, en las leyes aplicables y especialmente, los siguientes para los cuales se necesitarán las tres cuartas partes de votos presentes que representen la mitad del capital social integrado: A) Aumento o reducción del capital social; B) Reforma de estatutos; C) Prórroga del plazo de la Sociedad; D) Disolución de la Sociedad antes de la expiración del plazo; E) Fusión con otras sociedades; F) Venta del activo y pasivo social; G) Cambio de objeto de la Sociedad o denominación.

Art. 34. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en el libro de actas de las mismas debiendo las respectivas actas, ser subscriptas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que se mencionan en el artículo 30.

TITULO V

Fiscalización. Síndico

Artículo 35. La fiscalización de los asuntos de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico, que será nombrado por la asamblea de acionistas y durará cuatro años en su cargo. Conjuntamente con el titular se elegirán dos suplentes, que actuarán en el orden de su elección y en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia ausencia o licencia del titular.

Art. 36. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad le haga indispensable y a la asamblea general ordinaria si el Directorio lo hubiere omitido; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente o aquél se lo solicite. En ambos casos tendrá voz, pero no voto; D) fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando el estado de "caja" y la existencia de títulos y valores; F) Dictaminar sobre la memoria anual, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio para ser sometidas a la asamblea. El Directorio deberá poner en todo tiempo, a disposición del Síndico todos los antecedentes que le fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

TITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 37. El ejercicio económico termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha a la que se practicará el inventario general y balance; operaciones que deberán hacerse bajo el contralor de uno o varios Directores designados por el Directorio.

Art. 38. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar remuneraciones, habilitaciones, retenciones, descargos, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se hará la siguiente distribución: A) Para fondo de reserva el porcentaje hasta el diez por ciento que la asamblea fije, previa proposición del Directorio; B) Para fondo de estabilidad de dividendos o fondos especiales en calidad de reservas extraordinarias, si la asamblea lo aceptare el porcentaje que el Directorio proponga, C) Para los miembros del Directorio los siguientes porcentajes: el 3 o|o para el Presidente; el 3 o|o para el Vicepresidente y el 2 o|o para cada uno de los restantes Directores en caso de ser más de tres o para el tercero en caso de ser solo tres los Directores. Los porcentajes indicados en esta letra podrán ser aumentados por la asamblea, a propuesta del Directorio; D) Dos por ciento para el Síndico; E) El remanente será distribuido, entre los accionistas.

Art 39. Tanto las reservas como los fondos especiales, podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio y previa aprobación por la asamblea general de accionistas, ser distribuído su importe en acciones o en efectivo o en ambas formas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean. El Directorio podrá distribuir en cualquier momento, dividendos provisorios a cuenta del dividendo anual y que podrá pagar con utilidades del mismo ejercicio o con los fondos a que se refiere el apartado B) del artículo 38. Con estos mismos fondos podrán completarse los dividendos definitivos anuales.

Art. 40. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga. A ese efecto, se harán las publicaciones del caso, durante cinco días.

Art 41 Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años de la fecha señalada para su pago, prescribirán a favor de la Sociedad.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 42. La Sociedad se disuelve: A) Por vencimiento del plazo, previsto en el artículo 3.o, si la asamblea por las mayorías establecidas en el artículo 33, letra C), no deciden su continuación; B) Por cualquier causa prevista por las leyes de la materia o dispuesta por estos estatutos.

Art. 43. La liquidación estará a cargo del Directorio de la Sociedad, a menos que la asamblea designe comisión liquidadora. En ambos casos la asamblea fijará atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer Directorio estará así integrado: Titular: Adolfo Mosberg, Ernesto Morsch y Julio Primitivo Estévez, en las respectivas calidades de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los suplentes del primer Directorio son: Ricardo Agustín Vidovich, Carlos Rocha Morsch y Armando Oscar Maldonado, quienes sustituirán respectivamente en calidad de Directores a los titulares en el orden en que figuran cumpliéndose lo dispuesto en los artículos 16 y 21 en su caso. La primer sindicatura será desempeñada por el doctor Estanislao Valdez Olascoaga, siendo primer suplente el doctor Walter R. Crosa y, segundo don Benjamín Rosensaft.

Art. 45. Constituída la Sociedad, el Directorio otorgará poder amplio, con facultades para realizar las operaciones comprendidas en estos estatutos a don Adolfo Mosberg por el período de duración del primer Directorio.

Art. 46. Queda facultado el doctor Estanislao Valdez Olascoaga para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y obtención de la personería jurídica, hacer o aceptar enmiendas y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio — Adolfo Mosberg. — Ernesto Morsch.

Mario Guadalupe, Escribano, certifica que el señor Adolfo Mosberg, soltero, y don Ernesto Morsch, casado en primeras nupcias con doña Lucinda Rocha, ambos brasileros, mayores de edad, domiciliados en la casa número mil ochocientos dieciséis de la calle Pagola, de esta ciudad, y de mi conocimiento suscribieron en mi presencia el documento que antecede. Y a pedido de los interesados expido el presente en la ciudad de Montevideo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis — Signado: Mario Guadalupe Escribano

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Estanislao Valdez Olascoaga, con domicilio en la calle 25 de Mayo 5.o, al señor Ministro digo: I) Que, como lo pruebo con el acta que debidamente certificada agrego, se ha constituído una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Barraca Morsch Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos en dicha acta transcriptos; II) Que estoy autorizado por la disposición del artículo 46 de los referidos estatutos para gestionar su aprobación; III) En mérito a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito: 1.o Que, previos los trámites pertinentes, quiera aprobar los estatutos presentados, acordando a la Sociedad Anónima "Barraca Morsch, S. A." la personería jurídica necesaria; 2.o Ordene se devuelva el documento que agrego y se expida copia testimoniada de lo actuado, a fin de proceder a la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio — E Valdez Olascoaga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M Montaño, Director General de Secretaría

Hinspección General de Hacienda. — Mayo 22 de 1946 — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho, vuelva — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Mayo 29 de 1946 — Tomado nota, vuelve. — Teófilo A Collazo Souto, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Barraca Morsch S A", a juicio de esta Inspección General puede ser aprobado con la siguiente aclaración: determina el artículo 39 que tanto las reservas como los fondos especiales podrán ser capitalizados o distribuído su importe en acciones entre los accionistas. Es obvio que esa índole de operaciones únicamente podrá operarse dentro del límite del capital autorizado. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña Inspector General Interino

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: Con la salvedad expresada en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda, la de que las operaciones relacionadas en la parte final del in-

ciso B) del artículo 2.º y parte final del inciso A) del artículo 19, son aquellas directamente vinculadas con el objeto social; que la prórroga del plazo de duración de la Sociedad deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 inciso in fine del Código de Comercio) y que el acatamiento de los socios a las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 12) no importa renuncia al ejercicio de las acciones que les correspondiere en defensa de sus derechos, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Barraca Morsch, S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Junio 7 de 1946 — Con esta fecha se notifica al interesado, quien, evacuando la vista conferida, manifiesta: A) Que acepta la observación formulada al artículo 39, referente a capitalización de reservas o fondos especiales, así como la referente a la prórroga del plazo de duración de la Sociedad y aclaración de la Fiscalía de Gobierno, en lo que tiene relación con el derecho de los socios, ya que ellas son obvias y deben considerarse implícitas en el decreto que acuerde la personería jurídica: B) Que, en cambio no acepta que las operaciones comprendidas en la parte final del inciso B) del artículo 2.º y parte final del inciso A) del artículo 19, deban limitarse a aquellas que tengan relación directa con el objeto social, ya que no existe disposición legal que limite dichas operaciones en la forma pretendida por el señor Fiscal de Gobierno, máxime en cuanto a las comprendidas en el mencionado artículo 19, que se refiere a las facultades del Directorio y no al objeto de la Sociedad. — (Fdo.): E. Valdez Olascoaga, — Francisco Gargaglione.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Vista la gestión de "Barraca Morsch, Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.º Su objeto es realizar operaciones comerciales en general, con mercaderías de cualquier clase y, en especial, explotar el negocio de maderas, aserradero y materiales de construcción que gira en esta plaza bajo la firma "Ernesto Morsch y Cía."; 2.º Su capital autorizado fué fijado en un millón de pesos ($ 1:000,000.00) y todo aumento deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo; 3.º Los interesados, atendiendo observaciones formuladas, hicieron aclaraciones a los artículos 3.º y 39 y especificaron el alcance del inciso A) del artículo 19. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Barraca Morsch, Sociedad Anónima", con las aclaraciones hechas por los interesados y la salvedad formulada por la Fiscalía de Gobierno al artículo 12, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la ley número 2,230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad deberá comunicar a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Feria: Estanislao Valdez Olascoaga, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 580, al señor Juez digo: I) Que el 8 de Julio del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Barraca Morsch, S. A.", concediéndole la correspondiente personería jurídica, según copia que agrego; II) Estando facultado para ello por la disposición del artículo 46 de los estatutos insertos en el acta que certificada agrego y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y resolución del Poder Ejecutivo, a que he hecho referencia, y su publicación conforme a la ley, ordenando a la vez se rubriquen los libros de la Sociedad. Por lo expuesto, pido quiera proveer de conformidad a lo solicitado en el parágrafo II) y disponer se devuelvan los recaudos presentados, los que podrán ser entregados a don Alberto Campelo. Otrosí digo: que siendo objeto principal de la Sociedad que represento, adquirir el giro de la firma Ernesto Morsch y Cía. (artículo 2.º de los estatutos) y siendo a la vez urgente la escrituración de aquel giro comercial, por tener que ausentarse el socio Ernesto Morsch, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, solicito la habilitación del feriado. — E. Valdez Olascoaga.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Tomás W. Taddeo.

8641. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio, librándose el oficio del caso y háganse las publicaciones. Oportunamente, previa tasación y pago de costas, archívese, haciéndose los desgloses pertinentes. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Feria, doctor E. Alberto Mallo, en Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Eduardo González Neiro.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 18 del folio 149 vuelto al folio 161 del libro número 23 de "Estatutos, Poderes, etc". — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$464 50 — 7092.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir alpargatas, almidón, candados, boquillas con ruido y sordas para calentadores Primus, lápices para escribir, lapiceros, máquinas para afeitar, plumas para escribir, papel de embalaje, polvo pulidor para metales, sartenes de hierro, termos, tabaqueras de goma, tinteros tipo escolar, tazas con platillos de loza para desayuno, vasos de vidrio, chinches, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23088-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir muebles ficheros metálicos, muebles "Mapoteca" metálicos, requeridos por la Inspección del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23089-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir aceite de maní o girasol, chocolate, cuchillos, cepillos calzado, cepillos para piso, galletitas, harina, harina de maíz, mates, polvo pulidor para metales, tenedores, queso fresco, queso duro, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23090-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir camisetas de punto, media manga, camisetas de punto tipo sport, medias de algodón mercerizado, medias buena calidad requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23091-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir cubiertas para autos, cubiertas para moto, botas de goma, sacos largos encerados, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23092-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir una máquina de triturar maíz con motor eléctrico y demás accesorios, requerida por el Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23093-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 65 (primer llamado). — Asunto número 84|3707. — Artículos: alpargatas, almidón, lápices, máquinas para afeitar, etc., con destino a Cantinas Militares. — Frechou Hnos. y Labat: 10.000 rollos de papel higiénico, según muestra "Scottissue", de 1.000 hojas cada uno, a $ 27.30 (veintisiete pesos con 30|100) el ciento. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23094-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE RADIOCOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 2|46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de receptores y altoparlantes para Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.15-23082-v.jl.24.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA NUMERO 19

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de leches desecadas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 2.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de Julio corrien-

te a las 16 horas en el local de la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 primer piso. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-23095-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2456

Máquinas de imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de una máquina para composición tipográfica sistema "Ludlou" o similar, una prensa rotativa para imprimir 32 páginas de 210 por 275 mms., a dos colores en ambas caras, un equipo para estereotipia una máquina automática de encuadernación y una guillotina para corte continuo de libros, con sus accesorios y herramientas completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001; los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.15-23083-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2455

Lámparas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 5.194 lámparas eléctricas de incandescencia, especiales para servicio rudo y antivibración, desde 25 a 300 W. y para 32, 220 y 230 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Julio 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.15-23084-v.jl.20.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.265. Segundo llamado. Confección de formularios para máquinas tele-impresoras. Apertura: Julio 22 de 1946, a las 10 y 30 horas.

Número 1.277. Compra de capotes de abrigo y uniformes. Apertura: Julio 23 de 1946, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.15-23096-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ANTONIO BORRONI, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un ingenioso y artístico dispositivo para ser aplicado en los envases de encurtidos para su mejor conservación y expendio, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.15-7125-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AIDA HERNANDEZ DE URTIAGA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Dr. César Piovenne número 1153, Pando (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de corte y confección denominado "Pouppee", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos cuadernos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.15-7104-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO GUILLERMO MERINO BURGHI y EDUARDO MUÑOZ BASSO, uruguayos, marinos militares, domiciliados en la calle Colonia número 1524, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema "Método de enseñanza mutuo", del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los memorándum explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.15-7105-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47794. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PREMIER", para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas para afilar lápices). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7108-v.jl.26.

ACTA N.o 47791. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLIPPER", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7109-v.jl.26.

ACTA N.o 47792. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GLIDER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7110-v.jl.26

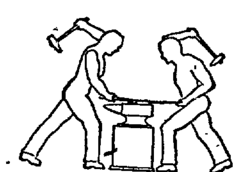
ACTA N.o 47793. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LINER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7111-v.jl 26

ACTA N.o 47790. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CADET", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7112-v.jl 26.

ACTA N.o 47798. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Erko Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la sclases 6 y 17 (sic.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.15-7115-v.jl.26.

ACTA N.o 47788. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DOLLAR" para distinguir la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7116-v.jl.26

ACTA N.o 47724. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Pierino Demarco, de Montevideo, solicita registrar la marca "INTERVOX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.15-7126-v.jl.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6565. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Süss, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto para afeitar, con su jabón complementario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.15-7117-v.jl.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Oficina de Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 29 de Julio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jl 15-23086-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel el día 17 de Julio de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.15-23087-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de caminero rojo de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 17 de Julio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jl 11-2346-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación, afectados por la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P. de Afilar, Rimac, Dr Decroly y 18 de Diciembre

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 4127 de la Junta Departamental, para ser expropiados con destino a la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P de Afilar, Rimac, Dr. Decroly y 18 de Diciembre:

Padrón número 60.945 Propietaria: Catalina Vivado.

Padrón número 60.9444 Propietaria: Catalina Vivado.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones — Julio 3 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta correinte) Jl.15-23085-v.jl.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 15 de 1946

5.a Sección

ERNESTO TORRES, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1392, y CARMEN RANONE, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1392.

CARLOS TECHERA CHARQUERO, 35 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Maldonado 1448 y JACINTA FERREIRA 36 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1448.

HUGO GARCIA, 32 años soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Médanos 1428, y ELBA CLERIA KROGER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1428

9.a Sección

RAUL DONATO CURBELO GRAJALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2049, y ELIDA GLADIS SCAFINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Vidiella 5202.

10.a Sección

ULISES MACHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4397, e IRMA BASAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4317.

ORESTES APA, 21 años, soltero, militar, oreintal, domiciliado Pilcomayo 4938, y RAQUEL ARCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4938.

FELIZ SANTANGELO, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cabrera 3488, y CATALINA BERNARDINA LOUIT, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3488.

JUAN PEDRO NION, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mataojo 1976, y MARIA ERNESTINA GUEVARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3972.

PEDRO HOURQUEBIE PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1971, y DOLORES ESTELA PEREZ CONTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1971.

JOSE VENANCETTI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Munar 2617, y EDITH OSORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2617.

MARIO SAAVEDRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4042, e IRMA ESTHER AYALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lallemand 1660.

13.a Sección

BENITO FLEITAS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Suiza 1892, y EMMA ESTHER CANEPA GODONI, 31 años, soltera, domiciliada Turquía 3262.

15.a Sección

SAUL MERBLEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2058, y AEBA MUSMANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1858.

PEDRO ANTONIO BALANZANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1398, y SARA REMUÑAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 918.

EGIDIO MARIO BRASINI LUCCHI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sierra 1533 y ADA LILA PIGNALOSA, SPANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1973.

ROBERTO FLORENCIO URIARTE, 32 años, divorciado, corredor de bolsa, oriental, domicilado 18 de Julio 1829, y ELENA RENEE MAILHOS ARETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Parra del Riego 1050.

19.a Sección

HEBER GERARDO MORATORIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 2225 bis, y DORA CELIA CAMPANELLA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 2225 bis.

20.a Sección

MAURO SOSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4739, y LERICA ELIDA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4055.

GUSTAVO DOSSETTI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Castro 4267, y GILA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Castro 4267.

VICENTE MATEU (hijo), 36 años, soltero, chofer, español, domiciliado Emancipación 4097, y MELIDA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 4405.

21.a Sección

LUIS ESTEBAN BASCARDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazábal 1131, y CLARA ESTER DE LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5183.

CONSTANTINO BASOA CASAL, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado avenida Al Peñarol 4322, y ANGELA BLANCA MARCHELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Al Peñarol 4322.

DOROTEO REGINO COUTURE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4553, y JULIETA RIAL BARBE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4553.

RAUL SANTIAGO GIORELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4936, y OLGA ESTHER PORRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4925.

$2.00 P.p.v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario". (Lo. 28 Fo. 476) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la Junta que tendrá lugar el 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1946. — Víctor C. Anza, Actuario.

$30.00 Jl.15-7121-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de JULIA VICTORINA DIAZ DE ALBIN o JULIA DIAZ DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Julio 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.15-7119-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hacer saber la apertura de las sucesiones de ARTURO VICKE o VIQ y CIRILA EUSTAQUIA TROCHE DE BIQ o CIRILA TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Quedando habilitada la presente feria judicial. — Mercedes, Julio 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.15-7123-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROMAN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario

$6.00 Jl.15-7120-v.jl.26.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera eléctrica comercial 4 puertas, esmaltada con enfriador de cerveza interno, compresor y motor eléctrico.

En autos: "Ferrosmalt con ALONSO HNOS. Ejecución de prenda". Por orden del Juzgado Civil de sexto turno. En mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 21 de Julio a la hora 17. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.20 Jl.15-7118-v.jl.24.

"COMESAÑA Y MARQUEZ"

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguy, dictado en el expediente caratulado: "Pedro, Alfredo, Regino, Anselmo y Teodoro Rivera c|ELEUTERIO o ELECTERIO PEDRO, o PEDRO TRASANDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Agosto a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por los martilleros "Comesaña y Márquez" asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, en cinco lotes y uno a continuación del otro, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno rural con sus mejoras, ubicadas en "Cañada Grande" 7.a sección de Canelones, designadas respectivamente con la letra A) y con el número dos, en el plano que levantó el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio de 1926 y que fué inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de los mismos mes y año, y descriptas así: La fracción letra A empadronada con el número 11639, se compone de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados, y linda por el Norte, en 438 metros y 40 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández, por el Sur, también en 438 metros y 40 centímetros y servidumbre de paso en medio, con Pedro G. Fernández; por el Este, en 118 metros y 50 centímetros, con la fracción dos que se describirá y por el Oeste, en 117 metros y 16 centímetros con la fracción uno de Braulia Hernández; y la fracción número dos, empadronada con el número 11640, se compone como la anterior de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados y linda por el Norte, en 438 metros y 30 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández y con Celestino Díaz Monroy; por el Sur, en igual extensión y servidumbre de paso en medio, con Pedro G. Fernández; por el Este en 120 metros y 30 centímetros con la fracción tres de Gregorio Debra y por el Oeste, en 118 metros y cincuenta centímetros, con la fracción A antes descripta; B) Otra fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en "Piedras de Afilar", octava sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 6193, medida y deslinuada por el agrimensor Horacio Uslenghi según plano levantado en Noviembre de 1938, e inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el número 303 el 15 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 793 metros y 1 decímetro cuadrado y lindante, por el Norte, en 316 metros y 21 centímetros, con Eugenia Baldomera Ontaneda de Hernández; por el Sur, en 523 metros y 60 centímetros con Miguel Di Ciocco, Angel Hernández e Hipólita G. de De Armas, y por el Oeste, en 1.002 metros y 85 centímetros, con terrenos de Diega A. G. de Alvarez José María Di Ciocco, Eusebio H. Genta y Banco Hipotecario del Uruguay; teniendo al Este, una línea quebrada de tres tramos: uno de 807 metros y 17 centímetros que lleva dirección de Norte a Sur, otro de 272 metros y 24 centímetros que del extremo del anterior se dirige hacia el Este, y un último tramo de 193 metros y 11 centímetros que parte del punto Este, del segundo tramo y lleva dirección hacia el Sureste, lindando en los dos primeros tramos con terreno de Bernardo y Ceferino Di Ciocco y en el último con la sucesión de Luis Di Ciocco; C) Un solar de terreno suburbano con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronado antes con el número 2 y actualmente con el número 26, manzana 3, señalado con el número 10 en el plano que levantó el agrimensor don Carlos D. Furriol en Diciembre de 1906 y compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a camino vecinal, lindando por el Norte en 40 metros, con el solar 9; por el Este, en 15 metros con el solar 13 y por el Sur, en 40 metros con el solar 11 de Luis Martínez; D) Una fracción de terreno suburbano, con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada también en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronada antes con el número 16 y actualmente con los números 24 y 25, manzana 3, constituída por los solares designados con los números 1, 2 y 9 en el citado plano del agrimensor don Carlos D. Furriol de Diciembre de 1906, y que se deslindan así: solar uno, se compone de 525 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noreste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondo hacia el Sureste por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste, con el solar 2 y por el Suroeste, con camino vecinal; solar dos, se compone de 525 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondos hacia el Sureste, por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste con el solar 3, y al Suroeste con el solar uno; solar nueve, se compone de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Suroeste, sobre camino vecinal, por 40 metros de fondo hacia el Noreste, por donde limita con el solar 13, confinando por el Noroeste, con los solares uno y dos y parte del tres, y por el Sureste, con el solar 10; E) Una fracción de terreno rural, con sus mejoras ubicada en la 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 12470, designada con el número 1 en plano que subscribió el agrimensor don Félix Logaldo en Julio de 1935 y que fué inscripto en la Direción Gral. de Avalúos con el número 130 el 23 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 259 metros y 14 decímetros cuadrados, y lindante por el Norte, en 353 metros y 45 centímetros con Florencio Giacosa; por el Sur, en 344 metros y 77 centímetros con Exequiel Rodríguez, y por el Oeste, en 106 metros y 46 centímetros, con José Molinero; teniendo al Este, una línea quebrada de cinco tramos, uno de 73 metros y 55 centímetros que arranca del límite Norte y se dirige hacia el Sur, otro de 30 metros que del extremo del anterior lleva dirección hacia el Oeste, otro de 15 metros que tiene su iniciación en el punto final del tramo precedente y se dirige hacia el Sur, otro de quince metros que parte del extremo del tramo anterior y tiene su trayectoria hacia el Oeste, y un último tramo de 15 metros que termina en el linde Sur, de la fracción, dando frente el primer tramo al camino que conduce de la carretera a Maldonado a la Estación Empalme de Olmos y lindando en el segundo y tercero con la fracción dos y en el cuarto y el quinto con la fracción tres. Se previene: Primero. Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el

acto de series aceptadas y a los efectos legales. Segundo. Que serán de cuenta de los compradores los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación y derechos, sellados, y timbres de los certificados de los Registros Públicos. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. Cuarto. Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$197.60 Jl.15-7107-v.ag.5.

"LA ECONOMICA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los señores accionistas de "La Económica S. A." a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 24 del corriente Julio en el Club Social Frigorífico Nacional, avenida Frigonal, Cerro, a la hora 17 y 30, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura y consideración del balance, memoria anual e informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Distribución de las utilidades. 4.o) Elección de nuevas autoridades. Nota. Las listas para la elección de nuevas autoridades deberán ser presentadas para su registro con cuatro días de anticipación a la asamblea, o sea hasta el día 20 de Julio a las 12 y 30 hs. en la Secretaría de la Sociedad. Otra. Se recuerda a los Srs. acionistas que las listas deben estar confeccionadas de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales. Segunda citación: Si a la hora fijada no estuviera representado en sala el 55 o|o del capital integrado, se considerará citada en segunda citación 30 minutos más tarde, pudiendo sesionar con cualquier capital. — El Secretario.

$8.40 Jl.15-7127-v.jl.17.

"LA ECONOMICA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los señores accionistas de "La Económica S. A." a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 24 del corriente Julio en el Club Social Frigorífico Nacional, Avenida Frigonal, Cerro, a la hora 17, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad. Nota. Se recuerda a los señores accionistas que el segundo punt ono podrá ser tratado si no se gundo punto no podrá ser tratado si no se capital integrado, que es de $ 9.200.00. Otra. De acuerdo al decreto-ley de 16 de Julio de 1943 las acciones deberán ser registradas quedando depositadas en la Tesorería de la Sociedad a disposición del señor Inspector de Hacienda con tres días de anterioridad a la asamblea. — El Secretario.

$7.20 Jl 15-7128-v jl.17.

COOPERATIVA DE OMNIBUS REGIONALES ADMINISTRADOS LIMITADA "C.O.R.A.L."

A los efectos legales pertinentes se hace conocer: Que por escritura autorizada en esta ciudad el día 18 de Agosto de 1944, por el escribano Juan Luis Vidal, la que en primera copia fué inscripta en los Registros Públicos de Comercio a cargo de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, y de Canelones con los números 85 del Libro 2 —en el primero— y N.o 4, folios 147|54, —en el segundo— se constituyó la entidad Cooperativa de Omnibus Regionales Administrados Limitada "C. O. R. A. L." de conformidad con las disposiciones del decreto-ley 8.992 y las siguiente estipulaciones: 1) El objeto de la Sociedad será el transporte de pasajeros y encomiendas en ómnibus del servicio interdepartamental o urbano; 2) El capital inicial será de siete mil pesos dividido en siete cuotas de un mil pesos cada una, integrado, el cincuenta por ciento al firmarse la escritura respectiva y el saldo en veinte cuotas mensuales y consecutivas; 3) Domicilio en las ciudades de Montevideo y Canelones: 4) Plazo: Dieciséis años a contar de la fecha de la escritura, siendo prorrogable por la asamblea citada expresamente al efecto: 5) Administración: Directorio de tres miembros (Presidente, Secretario y Tesorero) y dos suplentes; 6) Balances anuales que se someterán a la asamblea, distribuyéndose las pérdidas y ganancias a prorrata de los capitales aportados; 7) Administración: Calle Ciudadela N.o 1531. — Carlos Porto, Presidente. — Omar Reyno Palleiro, Secretario. — Francisco Raimondi, Tesorero.

$20.00 Jl 15-7124-v.jl.26.

BANCO EL HOGAR URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — 11 EJERCICIO ANUAL
Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el doce de Julio del corriente año, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 26 de Agosto de 1946, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoprimero ejercicio anual vencido, el 31 de Mayo de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de tres cargos vacantes de suplentes de Directores. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$14 00 Jl.15-7101-v.jl.24.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO PROVISIONAL

En las Oficinas de este Banco, Cerrito 425, y en las horas hábiles los señores accionistas (acciones ordinarias y acciones preferidas) pueden hacer efectivo el dividendo provisional acordado (1.er semestre del 62 ejercicio). — La Gerencia General.

$3.60 Jl.15-7103-v.jl.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.
CUARTA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1946 a las 18 horas en el local social, calle General Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Julio 15 de 1946. — Juan Hiriarte, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$8.00 Jl.15-7042-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que hemos prometido vender a los señores JOSE OLESKER y ABRAHAM SUKELMAN, nuestro comercio en el ramo de "Tintorería" ubicado en esta ciudad en calle Reconquista 725. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444, apto. 19. Escribanía Alzugaray, ley 26 de Setiembre de 1904. — Simón Leifer — Nathan Bodnia.

$6.80 Jl.15-7114-v ag.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle Coronel Mora N.o 482 que prometimos vender a CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, para presentar créditos en la Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Ramón Tobar Duro — José Lamas Barcia

$6.80 Jl.15-7102-v ag.3.

CAJA POPULAR DE MERCEDES
EMISION DE ACCIONES SERIE D

Se pone en conocimiento de los señores accionistas e interesados, que el Directorio acordó una nueva emisión de acciones cuyo importe deberá estar integrado en su totalidad antes del 31 del corriente mes. La presente emisión se adjudicasá con una prima del 10 o|o sobre su valor nominal. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — La Gerencia

$1.20 Jl.15-7122-v jl.15

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente mes a la hora 21 en el local social situado en la calle hoy General Artigas N.o 1013 localidad de Pando, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de memoria y balance al 31|12|945. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$8.40 Jl 15-7113-v jl.24

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Reserva S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores—

Bienes inmuebles	$ 871.560.71
Varias cuentas deudoras	" 628.439.29
	$ 1.500.000.00

Saldos acreedores—

Capital	$ 1.500.000.00
	$ 1.500.000.00

Montevideo, 21 de Abril de 1945

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.80. — 6306.

La Reserva S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1945

Saldos deudores—

Bienes inmuebles	$ 1.360.408.53
Varias cuentas deudoras	" 167.544.06
	$ 1.527.952.59

Saldos acreedores—

Capital	$ 1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 27.952.59
	$ 1.527.952.59

Montevideo, 27 de Julio de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 6307.

La Reserva S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores:

Bienes inmuebles	$ 1.360.508.53
Varias cuentas deudoras	" 172.469.06
	$ 1.532.977.59

Saldos acreedores—

Capital	$ 1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 32.977.59
	$ 1.532.977.59

Montevideo, 6 de Noviembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 6308.

La Reserva S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Saldos deudores

Bienes inmuebles	$ 1.357.786.03
Varias cuentas deudoras	" 191.892.33
	$ 1.549.678.36

Saldos acreedores—

Capital	$ 1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 49.678.36
	$ 1.549.678.36

Montevideo, 3 Abril de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.00. — 6309.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1946 A CONSIDERARSE POR LOS ACCIONISTAS DE LA INSTITUCION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EL 16 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico.		
Plata	$ 4.237.50	
Vellón	" 879.32	
Ensaje fiduriario	" 1.256.467.00	$ 1.261.583.82
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora		" 1.827.782.46
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda Pública, valor nominal $ 642.800.00, valor efectivo		" 628.731.00
Suma del encaje		$ 3.718.097.28
Realizable:		
Acciones y valores	$ 30.190.00	
Inmuebles	" 131.957.49	" 162.147.49
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 3.406.508.15	
Valores descontados	" 9.032.928.63	
Deudores en gestión	" 726.84	
Cauciones	" 537.787.00	
Otras colocaciones	" 741.338.36	" 13.719.288.98
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 1.00	
Edificos para uso del Banco	" 607.468.18	" 607.469.18
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 12.866.45
Total del Activo		$ 18.219.869.38
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 4.081.725.56	
Valores depositados	" 6.651.538.97	" 10.733.264.53
		$ 28.953.133.91

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.500.000.00	
Fondo de reserva	" 250.000.00	$ 2.750.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.798.273.58
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 3.230.240.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 8.508.620.69	" 11.738.860.80
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 638.872.48
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 4.429.51	
Utilidades del ejercico	" 289.433.01	" 293.862.52
Total del Pasivo		$ 18.219.869.38
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 4.081.725.56	
Depositantes de valores	" 6.651.538.97	" 10.733.264.53
		$ 28.953.133.91

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE

Gastos de administración, etc.	$ 366.692.84
Caja de Jubilaciones Bancarias y asignaciones familiares	" 42.944.13
Impuestos fiscales	" 70.084.51
Saldo de ganancias líquidas	" 293.862.52
	$ 773.584.00

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 4.429.51
Intereses y descuentos	" 631.255.85
Comisiones y corretajes	" 115.085.16
Utilidades varias	" 22.813.48
	$ 773.584.00

Dante R. Peirano, Presidente. — Enrique R. Martín, Gerente General. — Angel V. Guazzo, Contador General.

$ 27.60. — 6852.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2757 AL 2788

Solicitudes despachadas el día 10 de Junio de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|31519, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de América, Remaches hierro negro (seguro), 3.

10|31527, Castiglioni y Lucas Calcraft, Brasil, A, Té negro especial (seguro), 44.

10|31493, Oneto Vignale y Cía., Chile, A, Lentejas (seguro), 18.

10|31495, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Maderas duras (seguro), 59.

10|31225, Manzanares Ltda., Brasil, A, Yerba mate (fletes), 375.

10|31257, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate canchada (flete), 2.092.

10|31201, F. Rocco S. A., Brasil, A, Madera pino Brasil (flete), 4.717.

10|31641, National Schools, Estados Unidos de América, A, Aparat. y accs. eléctricos, 40.

10|31621, Embajada del Brasil, Brasil, A, Mapas geográficos y álbumes, etc., 13.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31646, Intarsa, A, Estados Unidos de América, Azufre en polvo, 10.536.

10|31491, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de América, Soda cáustica, 2.

10|31300, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Hilados seda artif., 2.404.

10|31471, S. A. Fáb. Urug. Lámparas, A, Estados Unidos de América, Gas argón y gastos, 637.

10|31375, Vicente de Martino, A, Estados Unidos de América, Lacas para fabricación lápices lablos, 24.

10|31385, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de América, Cintas mat. plástico, 316.

10|31361, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de América, Hilados elásticos, 992.

10|31283, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de América, Resinas sintéticas, 553

10|31295, Spiller Hnos., Estados Unidos de América, A, Barras plata, 5.856.

10|31368, Carlos Ferreti Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Nylón para fab. cepillos, 3.737.

10|31510, Ind. Quím. Urug. Dunerial, A, Estados Unidos de América, Colores no preparados, 145.

10|31512, Ind. Quím. Urug. Dunerial, A, Estados Unidos de América, Sales de los ácidos orgánicos, alifáticos, 5.

10|31514, Ind. Quím. Urug. Dunerial, A, Estados Unidos de América, Sales del ácido fosfórico, 13.

10|31516, Ind. Quím. Urug. Dunerial, A, Estados Unidos de América, Oxidos de aluminio, 757.

10|31550, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Caucho plástico, 48.

10|31565, Fáb. Urug. Conduct. Eléct. S. A., Estados Unidos de América, A, Caucho mineral, 619.

10|31590, Elías Bocay, A, Estados Unidos de América, Mat. plástico, 389.

10|31570, Oscar Rosenberger, A, Estados Unidos de América, Mat. plástico y gastos, 181.

10|31624, Roberto Slowak S. A., A, Estados Unidos de América, Hilado seda artificial, 828.

10|31643, José Rodríguez y Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Blanco fijo p. fab. pinturas, 471.

10|31494, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tejido algodón y lana, 2.668.

10|31496, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tejido seda artificial, 4.255.

10|31500, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tejido de lino, 497.

10|31502, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tej. lana, seda y algodón, 729.

10|31504, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tejido lana, 864.

10|31506, Sedería París S. A., A, Estados Unidos de América, Tejido lana, 894.

10|31508, Sedería París S. A., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 448.

10|31542, Harari y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.014.

10|31544, Harari y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. lana y algodón, 919.

10|31546, Harari y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.619.

10|31548, Harari y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 3.805.

10|31567, Harari y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejido rayón, 8.421.

10|31572, Oscar Rosenberger, A, Estados Unidos de América, Tejido rayón, 990.

10|31574, Oscar Rosenberger, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón 1.237.

10|31576, Oscar Rosenberger, A, Estados Unidos de América, Tej. lana y algodón, 1.308.

10|31564, Oscar Rosenberger, A, Estados Unidos de América, Tej. lana y algodón y gastos, 382.

10|31566, Oscar Rosenberger, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y algodón y gastos, 255.

10|31568, Oscar Rosenberger, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y gastos, 87.

10|31575, Isaac Abudara, A, Estados Unidos de América, Astrakán de lana etc., 1.032.

10|31612, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.366.

10|31600, Sus y Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y gastos 1.034.

10|31602, Sus y Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón y gastos, 574.

10|31604, Sus y Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y gastos, 531.

10|31606, Sus y Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y gastos 1.708.

10|31622, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Tela impermeabilizada, 309.

10|31640, Arturo Mitnik, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 3.415.

10|31599, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de América, Tej. mezcla, lana, etc., 2.251.

10|30872, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Proyectores cinematográficos, etc., 213.

10|31278, N. Karsaclian y Cía. Eneka Radio, Estados Unidos de América, A, Lamparitas para dial, 454.

10|31276, N. Karsaclian y Cía., Eneka Radio, Estados Unidos de América, A, Púas para gramófonos, 144.

10|31284, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Lápices, etc., 760.

10|31260, Harry Schonberg y Rene Stoloff, Estados Unidos de América, A, Cintas engomadas para unir pieles, 14.

10|31240, Columbia Pictures of. Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 433.

10|31409, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, Papel crepé, 288.

10|31423, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Accs. para máquinas de frío, 3.570.

10|31308, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de Amérca, A, Cerraduras de hierro y gastos, 525.

10|31316, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de Amérca, A, Herrajes de ferretería y gastos, 644.

10|31298, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Máqs. presilladoras de papel, 115.

10|31296, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Lápices comunes para escritorio, 177.

10|31328, J. Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios eléctricos, 560.

10|31398, Rippel y Krymolowski, Estados Unidos de América, A, Válvulas p. refrigeradores, 203.

10|31400, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Separadores de madera para baterías, 346.

10|31456, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Tornillos con tuercas, 277.

10|31470, Lostorto Indust. y Comerc. S. A., Estados Unidos de América, A, Comopund para cierres de envases, 2.400.

10|31441, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Piedras para encendedores, 1.126.

10|31453, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, 258.

10|31315, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Chinches materia plástica, 8.

10|31258, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de América, Remaches de hierro negros, 367.

10|31238, Columbia Pict. Of. Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas 698.

10|31373 Laventure y Cía., B, Estados Unidos de América, Tiros para carabina y gastos, 169.

10|31401, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Preservativos, 156

10|31353, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Bulones de hierro con tuercas, 1.594.

10|31293, Rabia Zeinal, Estados Unidos de América, A, Dedales de mat. plástico, 23

10|31301, Turcatti y [illegible], Estados Unidos de América, A, [illegible] vulcanizada, 414.

10|31305, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Cepillos de dientes de Nylon, 255.
10|31321, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Lápices grafo negro, 525.
10|31410, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, etc., 712.
10|31598, Pallas Ltda., A, Estados Unidos de América, Lamparitas para autos, etc., 309.
10|31396, Pallas Ltda., A, Estados Unidos de América, Telas impermeables p. capotas, 177.
10|31223, Aserradero José Segade S. A., Estados Unidos de América, A, Flete y seguro (materiales para arreglar sierras), 5.
10|31267, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Seguro (cubiertas para ómnibus), 66.
10|31265, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Seguro (cámaras para ómnibus), 13.
10|16520, Isaac Cohen e Hijos, A, Estados Unidos de América, Candados, 253.
10|31530, Walfrido Figueira Morán, A, Estados Unidos de América, Condensadores, 141.
10|31538, Arnott y Co. Ltda. S. A., A, Estados Unidos de América, Compresores de aire, 980.
10|31603, Jacobo A. Varela, A, Estados Unidos de América, Ventiladores para aire acondicionado y accesorios, 2.663.
10|31540, Jacobo A. Varela, A, Estados Unidos de América, Quemadores de petróleo, 8.052.
10|31554, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, A, Reps. compresor de aire, 508.
10|31560, Benech y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Acondicionadores de aire, 1.950.
10|31610, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de América, Canoa de aluminio, 260.
10|31553, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de América, Nueces, 720.
10|31614, Roberto De Césare, A, Estados Unidos de América, Armazones para anteojos, 629.
10|31608, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Patrones para ejecutar confecciones, 139.
10|31617, Cía. Aguas Corrientes, A, Estados Unidos de América, Reactivos p. análisis, 197.
10|31629, Todd Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de América, Cilindros y reps. máq. litográficas, 336.
10|28932, B. Delfiner S. Imp. y Exp., A, Estados Unidos de América, Esponjas de acero, 775.
10|31292, Salomón Sabán, A, Estados Unidos de América, Tejidos rayón, 3.505.
10|31272, José Luis García, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 721.
10|31274, S. Abadí, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.904.
10|31313, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 459.
10|31252, Jack Pinto, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 3.612.
10|31266, Friedrich Freund, A, Estados Unidos de América, Seda artificial, 1.305.
10|31268, B. Hazan y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 790.
10|31411, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 1.236.
10|31413, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 386.
10|31415, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 1.567.
10|31391, Víctor Yattah Ltda., A, Estados Unidos de América, Tej. de rayón y gastos, 1.974.
10|31407, Aron Issabaroff y Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.944.
10|31279, Margounato Hnos., A, Estados Unidos de América, Terciopelo de seda artif., 1.765.
10|31473, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.253.
10|31424, C.I.C.U.S.A., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 987.
10|31465, Saúl Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 1.496.
10|31474, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 2.296.
10|31476, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de América, Tej. plástico, 91.
10|31478, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.388.
10|31480, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 542.
10|31447, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 2.313.
10|31449, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejido seda artificial, 944.
10|31202, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 685.
10|31210, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 492.
10|31246, Jack Pinto, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 801.
10|31248, Jack Pinto, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.222.
10|31250, Jack Pinto, A, Estados Unidos de América, Tej. lana, algodón y rayón, 3.516.
10|31367, Juan Moncaut, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 392.
10|31581, Cigarrillos Legión Extranjera Ltda., Estados Unidos de América, A, Tabaco en hoja, 864.
10|31479, Talleres Gráficos Sur S. A., Diario "La Razón", Estados Unidos de América, A, Suplementos periodísticos, 399.
10|31477, Talleres Gráficos Sur S. A., Diario "La Razón", Estados Unidos de Amércia, A, Matrices para estereotipar, 495.
10|31251, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, "Amigen" Espec. farmacéuticas, 113.
10|31287, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Acido Benzoico, etc., 192.
10|31611, Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Acido salicílico, 35.
10|31609, Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Salicilato de sodio, etc., 1.611.
10|26894, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Botones de metal, 359.
10|27615, David Burstein, Estados Unidos de América, C. Pieles, 1.960.
10|31522, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Bombachitas de goma, 258.
10|31067, Tarcatti y Casalía, Estados Unidos de América, A, Thermos acero, etc., 205.
10|31323, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Agua de quinina, 19.
10|31489, Mayo S. A., A, Estados Unidos de América, Gastos flete (alambre esmaltado), 48.
10|31419, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro galvanizado, 591.
10|31294, "La Austral" S. C. e Ind. (Montero y Cía.), A, Estados Unidos de América, Alambre acerado, 1.672.
10|31487, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Alambre ovalado de acero, 14.402.
10|31485, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Chapas negras de acero, 2.367.
10|31482, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre de hierro galvanizado, 2.161.
10|31352, Jaime Gorricho, A, Estados Unidos de América, Chapas hierro negro y gastos, 5.628.
10|31291, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de América, Chapa de hierro y gastos, 912.
10|31309, Parodi Hnos., Estados Unidos de América, Chapa galvaniz., 1.176.
10|31406, Hierromat S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Chapas negras de hierro, 1.899.
10|31404, Francisco Massaferro Hnos., A, Estados Unidos de América, Ladrillos de vidrio, 1.463.
10|31376, Victorio Mariano, A, Estados Unidos de América, Metal desplegado, 1.706.
10|31639, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro galv., 1.225.
10|31601, Jacobo A. Varela, A, Estados Unidos de América, Caños de hierro, 503.
10|31597, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Caños negros de acero, 1.223.
10|31536, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.566.
10|31524, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Artículos de goma para farmacia, etc., 1.829.
10|31526, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Artículos de goma para farmacia, etc., 534.
10|31528, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Artículos de goma para farmacia, etc., 556.
10|31531, Passeggi y Cía., A, Estados Unidos de América, Faros para autos y camiones, etc., 227.
10|31547, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 1.183.
10|31555, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 447.
10|31594, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Guantes para uso industrial y gastos, 667.
10|31583, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Equipos y máq. para uso estac. servicios, 873.
10|31579, José S. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, 145.
10|31630, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Pinzas, contadores, etc., 312.
10|31628, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Sondas de goma varias, 869.
10|31607, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, etc., 452.
10|31605, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Motor eléctrico y arrancador, 470.
10|31397, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Correas de goma y tela, 593.
10|31318, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Máqs. industriales y gastos, 360.
10|31438, Fuente Matutina (Próspero Bovino), Estados Unidos de América, A, Reps. máq. embotelladora, 75.
10|31457, Enrique Bottaioli, Estados Unidos de América, A, Agujas textiles, 193.